

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
20 de Agosto de 2008

31ª Reunión – 29º Sesión Ordinaria

Vicegobernador:	CAMPANA , Héctor.
Presidente Provisorio:	FORTUNA , Francisco José.
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo.
Vicepresidente 1º:	VARAS , Augusto.
Vicepresidente 2º:	POZZI , Hugo.
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo.
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel.
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy.
Secretaría Técnica Parlamentario:	COCCIOLO , María Belén.
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen.
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura.
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor.
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio.

Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.
ALBARRACIN, Raúl Humberto.
ALESANDRI, Carlos Tomás.
ALTAMIRANO, Alfredo.
ASBERT, Enrique Mario.
BIRRI, Roberto César.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.
BRESSAN, Estela Beatriz.
BRUGGE, Juan Fernando.
BUSSO, Sergio Sebastian.
CALVO AGUADO, María Soledad.
CARBONETTI, Domingo Angel (h).
CARGNELUTTI, Alicia.
CHIOFALO, María Amelia.
CORIA, Adela.
CARRERAS, José Benito.
CUELLO, Hugo Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.
DANDACH, Kasem Merched.
DRESSINO, Ana María.
FALO, Marcelo

FAUSTINELLI, Hipólito.
FERAUDO, Evelina Margarita.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FLORES, Ernesto Ramón.
FORTUNA, Francisco José.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa
GENTA, Mabel del Carmen.
GIAVENO, Carlos José.
GRAGLIA, José Emilio.
GUDIÑO, Italo.
HEREDIA, Dante Fortunato.
IPÉRICO, Nelson José.
JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
LIZZUL, Nancy Fabiola.
LOBO, Héctor Reinaldo.
MAIOCCO, José Antonio.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MONIER, José Omar.
NARDUCCI, Alicia Isabel.

NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
 NIETO, Gladys del Valle.
 OCHOA ROMERO, Pedro.
 OLIVERO, María Liliana.
 ORTIZ PELLEGRINI, Miguel Angel.
 PAGLIANO, Roberto Oscar.
 PASSERINI, Daniel Alejandro.
 PODVERSICH, Norberto Luís.
 PONCIO, Norma María.
 POZZI, Hugo Alberto.
 RIVERO, Silvia Graciela.
 RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
 ROSSI, Dante Valentín.
 ROSSO, Milena Marina.
 RUIZ, Omar Antonio.
 SAIEG, Walter Eduardo.
 SCARLATTO, José Luis.

SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro
 SERRA, César Miguel José.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes justificados:

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional2091
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación2091
 3.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales2091

De los señores legisladores

II.- Exploración de hidrocarburos en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1157/L/08) del legislador Varas2092

III.- Club Social y Deportivo Comercio, en Villa Dolores. 90º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (1159/L/08) de los legisladores Gudiño, Rodríguez y Calvo Aguado2092

IV.- Río de Los Sauces, en San Pedro, Dpto. San Alberto. Extracción de áridos. Ley Nº 7343. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1160/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Cargnelutti, Matar, Dressino, Rossi y Poncio2092

V.- Cárcel de Bouwer. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1162/L/08) de los legislado-

res Rossi, Calvo Aguado, Faustinelli, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Poncio y Nicolás 2092

VI.- Banco de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1170/L/08) de los legisladores Varas, Birri, Coria, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Lizzul, Ortiz Pellegrini y Olivero 2092

VII.- 5º Encuentro Nacional de Medios Alternativos y de Nuestra América, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1178/L/08) de los legisladores Serna y Jiménez 2092

VIII.- Localidad de San Basilio. Fundación. 80º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1180/L/08) del legislador Vega 2092

IX.- Ley Nº 7741, Defensor del Pueblo. Artículo 1º (establecer Audiencia Pública Legislativa para su elección). Modificación. Proyecto de ley (1181/L/08) de los legisladores del bloque de la Concertación Plural 2093

X.- 4º Muestra Interprovincial de Lechería, en Morteros, Dpto. San Justo. Be-

neplácito. Proyecto de declaración (1182/L/08) de la legisladora Valarolo ...2093

XI.- Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de María, en Tuclame. Adhesión. Proyecto de declaración (1183/L/08) del legislador Villena ... 2093

XII.- Campeonato Zonal Rural Bike, en Capilla de los Remedios, Dpto. Río Primero. 5º Fecha. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1184/L/08) del legislador Villena ... 2093

XIII.- Instituto Catalina Caviglia de Visca, en Oliva, Dpto. Tercero Arriba. 75º Aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1185/L/08) de los legisladores Matar, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi y Pozzi ... 2093

XIV.- Sexta Jornada de Salud y Deporte, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1186/L/08) de los legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi y Matar ...2093

XV.- Quinto Festival de Nuevas Tendencias "La Menage", en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1187/L/08) de las legisladoras Bressan y Valarolo ... 2093

XVI.- Primeras Jornadas de Inclusión Educativa, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1188/L/08) de las legisladoras Bressan y Valarolo ... 2093

XVII.- Programa Asistencial Integral Córdoba (PAICOR). Número de beneficiarios y de personal afectado, deuda con proveedores, aporte del Fondo para la Asistencia e Inclusión Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1189/L/08) de las legisladoras Coria y Rodríguez ... 2093

XVIII.- Ley N° 7741, Defensoría del Pueblo. Legitimación procesal activa. Artículo 16. Derogación. Artículo 14. Modificación. Proyecto de ley (1190/L/08) del legislador Ruiz ... 2094

XIX.- XXV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional, en Villa General Belgrano. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1191/L/08) del legislador Fortuna2094

XX.- Despachos de comisión ... 2094

4.- Legislador Juan Carlos Masei. Licencia. Solicitud. Nota oficial (1202/N/08). Se considera y aprueba 2097

5.- Legisladores electos Pedro Ochoa Romero y Orlando Enrique Sella. Incorporación. Despacho de la Comisión de Poderes. Se considera y aprueba. Juramento de ley ... 2098

6.- General José de San Martín. Homenaje ...2099

7.- A) Fondo de Enfermedades Catastróficas. Descuentos realizados a los empleados públicos. Monto recaudado y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0142/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba 2101

B) Hospital Regional de Río Cuarto. Distribución de medicamentos e insumos y especialidades del plantel médico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0682/L/08) de los legisladores Rossi, Cugat, Faustinelli, Poncio, Gudiño, Calvo Aguado, Matar, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2101

C) Villa Warcalde. Medidas de seguridad aplicadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0502/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba2101

D) Sistema informático de identificación por huellas dactilares. Adquisición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0346/L/08) de los legisladores Or-

- tiz Pellegrini, Coria y Rodríguez Recursos fiscales de origen nacional. Des-cuentos realizados, período enero a ju-nio de 2008. Monto y destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1010/L/08) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2101
- 8.- A) Registro de Poseedores (Ley Nº 9150) y Unidad Ejecutora de Sanea-miento de Títulos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de reso-lución (0160/L/08) de los legisladores Coria, Seculini, Ortiz Pellegrini, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con prefe-rencia. Se aprueba2103
- B) Sucursales del Banco Provincia de Córdoba. Inmuebles. Enajenación. Pe-dido de informes. Proyecto de resolu-ción (0488/L/08) de los legisladores Dressino, Faustini y Pozzi, con mo-ción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2103
- C) Hospital Deán Domingo Funes. Zo-nas alledañas. Supuesta parcelación. Pedido de informes. Proyecto de reso-lución (0651/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2103
- D) Escuelas técnicas. Diversos aspec-tos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0216/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con prefe-rencia. Se aprueba2104
- E) Escuelas de Capacitación y Forma-ción Profesional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de reso-lución (0923/L/08) del legislador Maioc-co, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2104
- F) Ley Nº 9504, Armonización, Emer-gencia Previsional y Saneamiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Reti-ros de Córdoba. Artículo 6º (excepción de aportes para pensionados). Último párrafo. Incorporación. Proyecto de ley (1127/L/08) de los legisladores del blo-que de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuel-ta a comisión, con preferencia. Se aprueba... 2104
- G) Textos escolares. Acuerdo especial de precios y distribución de libros gratui-tos y planes de promoción de la lectura. Pedido de informes. Proyecto de reso-lución (0125/L/08) de los legisladores Coria, Seculini, Ortiz Pellegrini, Fernán-dez, Rodríguez, Birri, Jiménez y Rivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2104
- H) Policía de la Provincia. Nueva estruc-tura (Ley 9464). Compra del equipa-miento necesario. Previsiones presu-pestarias. Pedido de informes. Proyec-to de resolución (0119/L/08) de los le-gisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Rivero y Fernández, con moción de preferen-cia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2104
- I) Escuelas rurales y urbanas. Sistema de calefacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0538/L/08) de las legisladoras Coria y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuel-ta a comisión, con preferencia. Se aprueba... 2104
- J) Edificios de valor arquitectónico e his-tórico en Córdoba. Conservación. Pedi-do de informes. Proyecto de resolución (0580/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2104
- K) Registro General de la Provincia. Ba-lances, planta de personal y proceso in-formático. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0506/L/08) de los legis-ladores Coria, Varas, Ortiz Pellegrini y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con prefe-rencia. Se aprueba ... 2105

L) Salas del Teatro Libertador General San Martín. Expropiación y valuación oficial (Ley N° 9430). Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0448/L/08) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2105

M) Plan Federal de Viviendas I, en Santa Rosa de Calamuchita. Avance de obra. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0156/L/08) de los legisladores Nicolás, Poncio, Dressino, Faustine-lli, Rossi, Giaveno, Cugat y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2105

N) Plan Federal de Viviendas I, en Colonia Caroya, Dpto. Colón. Licitación, adjudicación y construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0313/L/08) de los legisladores Cugat, Faustinelli, Matar, Giaveno, Poncio, Dressino, Rossi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2105

O) Ley N° 9121, de Promoción Industrial. Gimes, MiPyMEs y empresas de economías regionales beneficiadas. Nómina y subsidios recibidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0195/L/08) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social y Social y del bloque ARI-Coalición Cívica, y de los legisladores Calvo, Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2105

P) Programa Federal para la Construcción de Viviendas (Plan Federal I). Pedido de informes. Proyecto de resolución (0635/L/08) de los legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Faustinelli, Cargnelutti, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Nicolás, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuel-

ta a comisión, con preferencia. Se aprueba2105

Q) Programas Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, Plan Federal II "Hogar Clase Media". Pedido de informes. Proyecto de resolución (0636/L/08) de los legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Faustinelli, Cargnelutti, Gudiño, Calvo Aguado, Nicolás, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2105

R) Obra Construcción de 400 viviendas, en Villa María. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0888/L/08) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Matar y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2106

S) Escuelas privadas, primarias y secundarias, subvencionadas por el Estado provincial. Cantidad. Cumplimiento de la restricción de no aumentar las cuotas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0909/L/08) de los legisladores Bischoff, Rodríguez, Jiménez y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2106

T) Programa de Viviendas Hogar Clase Media. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0916/L/08) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2106

U) Programa Hogar Clase Media, en Villa Carlos Paz. Situación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0926/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2106

V) Inmueble en la ciudad Capital de la Provincia (Matrícula 40.220). Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (1007/E/08)

del Poder Ejecutivo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2106

W) Inmueble en Los Reartes, Dpto. Ca-lamuchita (Propiedad 1201-0049323/9). Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (1013/E/08) del Poder Ejecutivo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2106

X) Inmueble en Estación La Posta, Pe-danía Chalacea, Dpto. Río Primero (Propiedad Nº 2501-0596921/6). Decla-ración de utilidad pública y sujeto a ex-propiación. Proyecto de ley (1043/E/08) del Poder Ejecutivo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2106

9.- A) Crédito del Banco Interamericano de Desarrollo Programa de Apoyo a la Mo-dernización del Estado de la Provincia de Córdoba (Préstamo 1287/OC-AR). Alcance. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0268/L/08) de las legisla-doras Fernández y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a co-misión, con preferencia. Se aprueba ...2108

B) Cuenca del Lago San Roque. Traba-jos de limpieza y saneamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0471/L/08) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuel-ta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2108

C) Subsecretaría de Recursos Hídricos. Estructura orgánica. Pedido de infor-mes. Proyecto de resolución (0189/L/08) de los legisladores Asbert y Rivero, con moción de preferencia. Mo-ción de vuelta a comisión, con preferen-cia. Se aprueba2108

D) Barrios de Villa del Lago, en Carlos Paz. Provisión de agua potable por la Cooperativa San Roque. Pedido de in-formes. Proyecto de resolución (0238/L/08) de los legisladores Maiocco y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con prefe-rencia. Se aprueba2109

E) Ciudad de Río Tercero. Agua para consumo humano, industrial y riego. Ex-tracción. Impacto y disponibilidad. Pedi-do de informes. Proyecto de resolución (0314/L/08) de los legisladores Matar, Faustinelli, Cugat, Giaveno, Rossi, Nico-lás, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comi-sión, con preferencia. Se aprueba ... 2109

F) Empresa Aguas Cordobesas. Plan Trienal de Obras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de reso-lución (0411/L/08) de los legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a co-misión, con preferencia. Se aprueba ...2109

G) Trata de personas con fines de ex-plotación sexual en la Provincia. Políti-cas preventivas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0572/L/08) de los legisladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2109

H) Ex Molino Centenario. Posible adqui-sición. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0347/L/08) del legislador Va-ras, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2109

I) EPEC. Compra directa de transforma-dores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0274/L/08) de los legislado-res Ortiz Pellegrini, Fernández y Seculi-ni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2109

J) Ex Batallón 141. Venta del predio. Pedido de informes. Proyecto de reso-lución (0639/L/08) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortiz Pelle-grini y Serna, con moción de preferen-cia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2109

K) Emisión de títulos de deuda. Diver-sos aspectos. Pedido de informes. Pro-

yecto de resolución (0645/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Fernández y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2110

L) Barrio El Talar, en Mendiolaza. Des-tacamento policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0687/L/08) de los legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2110

M) Ruta Provincial Nº 17. Tramo Villa del Totoral-límite con Santa Fe. Repavimentación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0694/L/08) de los legisladores Cargnelutti, Cugat, Faustinelli, Calvo Aguado, Matar, Dressino, Rossi, Gudiño y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2110

N) Corporación Inmobiliaria Córdoba SA (Ley Nº 8836). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0695/L/08) de los legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2110

O) Empresa Aguas Cordobesas. Sobre-facturación de servicios. Conflicto con vecinos de Camino San Carlos. Medidas adoptadas por el ERSeP. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0790/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba..... 2110

P) Convenio Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El hambre más urgente”. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0704/L/08) de los legisladores del blo-

que de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2110

Q) Plan Agua Para Todos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0793/L/08) de los legisladores Matar, Faustinelli, Dressino, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Nicolás, Gudiño, Rossi y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2110

R) Accidentes de tránsito. Estadísticas de controles de tránsito y accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0828/L/08) de los legisladores Bischoff y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2111

S) Consejo Económico y Social. Razones del no funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0092/L/08) de las legisladoras Genesio de Stabio y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2111

T) Consejo Económico y Social. No realización de reuniones desde marzo de 2006. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0363/L/08) de los legisladores Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Rossi, Giaveno y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2111

U) Pequeñas y medianas empresas industriales. Subsidios por trabajador suspendido por falta de insumos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0534/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2111

V) Personal de servicio y móviles policiales. Distribución en municipios y comunas del interior provincial. Pedido de

informes. Proyecto de resolución (0728/L/08) de los legisladores Poncio y Faustinelli, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2111

W) Fondo de Enfermedades Catastróficas. Erogaciones y destinatarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0892/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Poncio, Matar y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2111

X) Urbanización Tierra Alta, en Malagüeño. Colocación de una toma de agua y descarga de líquidos cloacales en el Lago San Roque. Autorización. Plan de Abastecimiento de Agua para la Provincia. Existencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0925/L/08) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2111

Y) Fondo para el Desarrollo Agropecuario (Ley N° 9456). Monto recaudado, afectación, metodología de control y seguimiento implementada por las entidades del sector agropecuario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1119/L/08) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Rossi, Faustinelli y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2112

Z) Ruta Provincial N° 6. Tramo Río Tercero-Dalmacio Vélez. Peaje. Concesión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0226/L/08) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2112

A') Hospital Domingo Funes, en Santa María de Punilla. Proyecto de refacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0416/L/08) de los legisladores Lizzul, Rivero, Jiménez, Serna, Varas, Serra y Rodríguez, con moción de pre-

ferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2112

B') Programa de Salud Familiar y Comunitaria. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0542/L/08) de los legisladores Rossi, Poncio, Faustinelli y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2112

C') Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0484/L/08) de los legisladores Varas y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2112

D') Servicio interurbano de pasajeros de la Provincia. Incorporación de unidades. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0977/L/08) de los legisladores Bischoff, Lizzul, Rodríguez y Coria. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2112

E') Escuela primaria Fray Luis Beltrán e IPEM N° 116 General Manuel Belgrano, en Dalmacio Vélez Sársfield. Edificio. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0978/L/08) de los legisladores Matar, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Faustinelli, Rossi, Giaveno, Gudiño, Pozzi y Cargnelutti. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2112

F') Banco de la Provincia de Córdoba. Supuesta venta de inmuebles. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0990/L/08) del legislador Serna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2112

G') Cuenca del Arroyo Tegua. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0996/L/08) de los legisladores Matar, Cugat, Nicolás, Cargnelutti, Giaveno, Faustinelli, Calvo Aguado, Poncio, Rossi y Gudiño. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2113

- H') Juego compulsivo. Promoción y desarrollo de políticas, acciones y programas tendientes a la prevención y asistencia y recuperación de personas con ludopatía. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0999/L/08) de los legisladores Birri, Seculini, Lizzul y Rodríguez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2113
- I') Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Déficit previsional y cantidad de aportantes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1022/L/08) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2113
- J') Ministerio de Educación. Designación de personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1023/L/08) de los legisladores Coria, Ortiz Pellegrini y Rodríguez,. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2113
- K') Monto ejecutado del Presupuesto en Publicidad Oficial y erogación por gestión de cobro impositivo tercerizado, período año 2005 a la fecha. Pedido de informes. Proyecto de resolución (1034/L/08) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2113
- 10.- A) Día Internacional de la Solidaridad. Adhesión. Proyecto de declaración (0873/L/08) de los legisladores Sella y Frossasco, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2114
- B) Madre Teresa de Calcuta. 11º Aniversario del fallecimiento. Reconocimiento a la memoria. Proyecto de declaración (0966/L/08) de las legisladoras Narducci, Genta, Rosso, Bressan, Manzanares y Alarcía, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2115
- C) II Congreso Nacional e Internacional de Agrobiotecnología, Propiedad Intelectual y Políticas Públicas, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (0856/L/08) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2116
- D) Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba. Creación. 190º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (0971/L/08) de la legisladora Nieto, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2117
- E) Concurso Regional de Narrativa, en General Cabrera, Dpto. Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1070/L/08) de los legisladores Sella y Podversich, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2118
- F) Instituto Secundario Manuel Belgrano, en Villa María, Dpto. San Martín. Cincuentenario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1073/L/08) del legislador Sella, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2119
- G) Primer Foro de Oralidad y Literatura "Cuento Palabra", en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1095/L/08) del legislador Pozzi, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba con modificaciones 2119
- H) La Casa de la Amistad, en Capilla del Monte. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1115/L/08) del legislador Serna, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba con modificaciones 2120
- I) Localidad de Río Primero. Fundación. 120º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (1117/L/08 y 1151/L/08) del le-

- gislador Villena y del legislador Pozzi, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba2120
- 11.- Tomógrafo por Emisión de Positrones. Instalación en el territorio provincial. Declaración de interés y utilidad provincial. Proyecto de declaración (0539/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio, con despacho de comisión. Se considera y aprueba2122
- 12.- Hospital Municipal José M. Urrutia. Transferencia a la órbita provincial. Convenio N° 58/08, entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Unquillo. Aprobación. Proyecto de ley (1042/E/08) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba en general y en particular2126
- 13.- Asuntos entrados a última hora:
- XXI.- Comunicación oficial2129
- XXII.- VISIONAR ONG Internacional. Acción solidaria. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1192/L/08) de la legisladora Feraudo2129
- XXIII.- Centro Educativo de Nivel Primario María Laurentina Robledo, ex Escuela Nacional N° 144, en Lucio V. Mansilla, Dpto. Tulumba. 90° Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1194/L/08) de los legisladores Vásquez y Carreras2129
- XXIV.- Sra. María Eva Duarte. Renunciamento a integrar la fórmula presidencial con el General Perón. 57° Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (1197/L/08) del legislador Varas2129
- XXV.- 2° Encuentro Nacional de Psicomotricistas, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1198/L/08) del legislador Passerini ... 2129
- XXVI.- Ley N° 7741, Defensoría del Pueblo. Artículos 5° (autarquía financiera). Modificación. Artículo 16 (legitimación procesal activa). Sustitución. Proyecto de ley (1203/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio 2129
- XXVII.- Beata Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramento. Día de la Celebración Litúrgica. Beneplácito. Proyecto de declaración (1204/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Fernández y Seculini 2129
- XXVIII.- Primer Encuentro Internacional de Jet's, en Villa Rumipal. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1205/L/08) del legislador Alesandri ... 2130
- XXIX.- Despachos de comisión 2130
- 14.- Ley Nacional N° 26.058, de Educación Técnica Profesional. Adhesión de la Provincia. Proyecto de ley (0775/L/08) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Ortiz Pellegrini, Bischoff, Rivero, Coria, Varas, Passerini, Feraudo y Faustinielli, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular 2130
- 15.- A) Día Mundial del Folclore. Adhesión. Proyecto de declaración (0875/L/08) de los legisladores Sella y Frossasco. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2140
- B) Declaración del 2008 como Año de la Enseñanza de las Ciencias, por el Ministerio de Educación de la Nación. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (0951/L/08) de las legisladoras Feraudo y Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...2141
- C) Club Social y Deportivo Comercio, en Villa Dolores. 90° Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (1159/L/08) de los legisladores Gudiño, Rodríguez y Calvo Aguado. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2142
- D) Localidad de San Basilio. Fundación. 80° Aniversario. Adhesión y beneplácito.

Proyecto de declaración (1180/L/08) del legislador Vega. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ... 2143

E) 4º Muestra Interprovincial de Lechería, en Morteros, Dpto. San Justo. Beneplácito. Proyecto de declaración (1182/L/08) de la legisladora Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba 2143

F) Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de María, en Tuclame. Adhesión. Proyecto de declaración (1183/L/08) del legislador Villena. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ... 2144

G) Campeonato Zonal Rural Bike, en Capilla de los Remedios, Dpto. Río Primero. 5º Fecha. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1184/L/08) del legislador Villena. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ... 2145

H) Quinto Festival de Nuevas Tendencias “La Menage”, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1187/L/08) de las legisladoras Bressan y Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ...2146

I) Primeras Jornadas de Inclusión Educativa, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1188/L/08) de las legisladoras Bressan y Valarolo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba ... 2147

J) XXV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional, en Villa General Belgrano. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1191/L/08) del legislador Fortuna. Tratamiento conjunto en virtud del ar-

tículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2148

K) VISIONAR ONG Internacional. Acción solidaria. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1192/L/08) de la legisladora Feraudo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2148

L) Centro Educativo de Nivel Primario María Laurentina Robledo, ex Escuela Nacional N° 144, en Lucio V. Mansilla, Dpto. Tulumba. 90º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (1194/L/08) de los legisladores Vásquez y Carreras. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2149

M) Sra. María Eva Duarte. Renunciamento a integrar la fórmula presidencial con el General Perón. 57º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (1197/L/08) del legislador Varas. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2150

N) 2º Encuentro Nacional de Psicomotricistas, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1198/L/08) del legislador Passerini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2151

O) Beata Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramento. Día de la Celebración Litúrgica. Beneplácito. Proyecto de declaración (1204/L/08) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Fernández y Seculini. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2152

P) Primer Encuentro Internacional de Jet’s, en Villa Rumipal. Interés legislativo. Proyecto de declaración (1205/L/08) del legislador Alesandri. Tratamiento

- conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba2153
- 16.- Censo provincial. Adhesión. Distribución de los fondos de coparticipación con municipios y comunas. Modificación. Necesidad. Ratificación. Proyecto de resolución (0355/L/08) de los legisladores Graglia y Falo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba2153
- 17.- Ley Nº 7741, Defensor del Pueblo. Artículo 1º (establecer Audiencia Pública Legislativa para su elección). Modificación. Proyecto de ley (1181/L/08) de los legisladores del bloque de la Concertación Plural. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza 2157
- 18.- Ley Nº 7741, Defensoría del Pueblo. Legitimación procesal activa. Artículo 16. Derogación. Artículo 14. Modificación. Proyecto de ley (1190/L/08) del legislador Ruiz. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza 2158
- 19.- Ley Nº 7741, Defensoría del Pueblo. Artículo 5º (autarquía financiera). Modificación. Artículo 16 (legitimación procesal activa). Sustitución. Proyecto de ley (1203/L/08) de la legisladora Genesio de Stabio. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza 2159
20. Sesión especial. Postergación..... 2161

– En la ciudad de Córdoba, a 20 días del mes de agosto de 2008, siendo la hora 17 y 25:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Campana).- Con la presencia de 61 señores legisladores, declaro abierta la 29ª sesión ordinaria del 130 período legislativo.

Invito al señor legislador Ítalo Gudiño a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Gudiño procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Campana).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Campana).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con una edición del Trámite Parlamentario, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Gudiño.

Sr. Gudiño.- Señor presidente: solicito se incorpore a la señora legisladora Calvo Aguado como coautora del proyecto 1159/L/08.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

I COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

1171/N/08

Del Señor Legislador Maiocco: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

07279/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legislador Maiocco y por los Legisladores (mc) Valinotto, Gaumet y Hernández, por el que declara de interés provincial la lucha contra la obesidad.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1179/N/08

De la Señora Legisladora Olivero: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

07725/L/05

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Olivero y por las Legisladoras (mc) Taquela y Hernández, por el que incorpora el artículo 12 bis al texto de la Ley N° 9187 -Policía Fiscal-, referido a la incorporación de personal jubilado a la Dirección de Rentas que cumplió funciones de Inspector Verificador de la Sub Gerencia de Fiscalización.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Economía, Presupuesto y Hacienda

DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

1172/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento, los Proyectos N°: 07286, 07725 y 07735/L/05 y 11119, 11120 y 11121/L/07.

Al Archivo

1173/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento, los Proyectos N°: 11126, 11127, 11129, 11142, 11151 y 11166/L/07.

Al Archivo

1174/N/08

De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento, el Proyecto N°: 08888/L/06.

Al Archivo

1175/N/08
De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento, los Proyectos N°: 10392 y 10590/L/07.

Al Archivo

1176/N/08
De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento, el Proyecto N°: 11167/L/07.

Al Archivo

1177/N/08
De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el artículo 111 del Reglamento, el Proyecto N°: 08659/L/06.

Al Archivo

DE CONCEJOS DELIBERANTES

1168/N/08
Del Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino: Remitiendo copia de la Resolución N° 1783/08, manifestando beneplácito por la condena otorgada por el Tribunal Federal de Córdoba al General Menéndez y otros represores.

Al Archivo

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

1157/L/08
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la exploración de hidrocarburos en la Provincia.

A la Comisión de Industria y Minería

III

1159/L/08
Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño y Rodríguez, por el cual adhiere al no-nagésimo aniversario de la fundación del "Club Social y Deportivo Comercio" de la ciudad de Villa Dolores, a conmemorarse el 30 de agosto.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su

Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

IV

1160/L/08
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cugat, Gudiño, Cargnelutti, Matar, Dressino, Rossi y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la degradación de la ribera del río de Los Sauces por la extracción de áridos.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

V

1162/L/08
Proyecto de Resolución
 Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Faustinelli, Gudiño, Pozzi, Giaveno, Poncio y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la cárcel de Bouwer.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VI

1170/L/08
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas, Birri, Coria, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Lizzul, Ortiz Pellegrini y Olivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la remuneración de los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes del Banco de la Provincia de Córdoba.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

VII

1178/L/08
Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo el 5° Encuentro Nacional de Medios Alternativos, que se desarrollará los días 8 y 9 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

1180/L/08
Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vega, por el cual adhiere al 80° aniversario de la

fundación de la localidad de San Basilio, a celebrarse el 23 de agosto.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

IX

1181/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Concertación Plural, por el que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 7741 -Defensor del Pueblo-, referido a establecer Audiencia Pública Legislativa para su elección de conformidad a la Ley Nº 9003 y modificatorias.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

X

1182/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual expresa beneplácito por la realización de la 4º Muestra Interprovincial de Lechería, que se realiza del 19 al 25 de agosto en la ciudad de Morteros.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XI

1183/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de María, a realizarse el 22 de agosto en la localidad de Tuclame.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XII

1184/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Villena, por el cual adhiere a la 5º fecha del campeonato zonal Rural Bike, a llevarse a cabo el 24 de agosto en la localidad de Capilla de los Remedios.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XIII

1185/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Calvo Aguado, Giaveno, Rossi y Pozzi, por el cual declara de Interés Legislativo la celebración del 75º aniversario de la fundación del instituto "Catalina Caviglia de Visca" de la localidad de Oliva, cuyo acto central se realizará el 4 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

1186/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Gudiño, Dressino, Calvo Aguado, Pozzi y Matar, por el cual declara de Interés Legislativo la "Sexta Jornada de Salud y Deporte", a realizarse los días 4 y 5 de septiembre en la Ciudad Universitaria.

A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

XV

1187/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Valarolo, por el cual adhiere al Quinto Festival de Nuevas Tendencias "La Menage", a llevarse a cabo del 26 al 31 de agosto en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

1188/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Valarolo, por el cual adhiere a las "Primeras Jornadas de Inclusión Educativa", a realizarse el 22 de agosto en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

1189/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relacionados con el PAICOR.

A la Comisión de Solidaridad

XVIII

1190/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que deroga el 16 y modifica el artículo 14 de la Ley N° 7741, Defensoría del Pueblo, referido a la legitimación procesal activa.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIX

1191/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual declara de Interés Legislativo el XXV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional, a desarrollarse en la localidad de Villa General Belgrano del 22 al 26 de septiembre de 2008.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XX

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

1)0970/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar, Faustinelli, Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti y Albarracín, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial interceda ante el Gobierno Nacional acompañando a los productores apícolas de la provincia en la solicitud de la eliminación de las retenciones a las exportaciones de miel. (Aprobado – Artículo 101 Reglamento Interno).

**PROYECTO DE DECLARACION – 0970/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de quien corresponda, interceda de inmediato ante el Gobierno Nacional, acompañando los justos reclamos de los productores apícolas de nuestra provincia en la solicitud de la total eliminación de las retenciones a las exportaciones de miel natural a granel y fraccionadas que hoy gravan la citada producción y fraccionamiento.

María Matar, Hipólito Faustinelli, Dante Rossi, Alfredo Cugat, María Calvo Aguado, Alicia Cargnelut-

ti, Raúl Albarracín.

FUNDAMENTOS

Ha sido por demás elocuente durante los últimos meses el deterioro de la rentabilidad percibida por parte de los productores apícolas por la producción de miel comercializada debido a la creciente inflación que afecta a la economía nacional.

Dicha degradación de rentabilidad afecta a una cantidad significativa de pequeños y medianos emprendedores que hacen de la apicultura el medio de sustentamiento familiar.

Enfatizamos las bondades de esta actividad, de la cual hay en Córdoba más de 4000 apicultores registrados con una estimación de 450 a 500.000 colmenas y una producción de 15 a 20.000 toneladas, cuyo destino casi absoluto (90 %) es la exportación. Es una producción altamente ecológica, que insume gran cantidad de mano de obra y requiere escaso capital para iniciarse en ella con el evidente beneficio que eso conlleva para una economía como la argentina asolada desde hace muchos años por el flagelo de la subocupación y consecuente marginación social.

Definido el mercado mundial como destino casi exclusivo de nuestra producción de miel, no podemos dejar de considerar las medidas de tipo sanitario, que vinculadas a la actividad en estos mercados se están adoptando, las cuales en un contexto de inviabilidad económica serán aún más difíciles de implementar, cayendo así en un nuevo círculo vicioso de pérdida de rentabilidad y disminución del cumplimiento de los parámetros de calidad en la búsqueda de reducir costos.

Si sostenemos, acorde al Art. 1º de la Ley 8079 que “la abeja domestica, bien social, deberá ser protegida”, debemos implementar las medidas que hagan a su preservación de la misma como factor productivo, generador de divisas y generador de ocupación de mano de obra ociosa.

Entendemos como fundamental la eliminación inmediata de las retenciones para la actividad apícola, en el contexto de un programa de readequación generalizada de las mismas a los productos de origen agrícolas.

Estas actividades de manera proporcional y generosa fueron en épocas recientes, el sostén para una economía agonizante, donde azotaban un déficit primario de dimensiones paquidérmicas, desempleo, miseria e indigencia con guarismos vergonzosos para una nación como la nuestra y sumado a ello un endeudamiento externo y una regresión escandalosa en el PBI. Esas condiciones felizmente se están revirtiendo, y es tiempo que, en honor a la cohesión social, a la preservación de tan valioso sector productivo y a una acción política fundada en la más elemental equidad, es que consideramos imperiosa la necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial interceda de inmediato ante el Gobierno Nacional en solicitud de la total eliminación de las retenciones a las ex-

portaciones de la miel natural a granel y fraccionadas.

Es función de buen gobierno preservar e incentivar la generación de fuentes laborales genuinas y fomentar las actividades que generen divisas para nuestra alicaída economía. La apicultura se inscribe como actividad que es fiel reflejo de los preceptos anteriores, potenciado ello con la posición de liderazgo mundial en las exportaciones de miel que hoy la Argentina ostenta y cuyo resultado es en buena medida debido a los apicultores cordobeses.

Fomentar el desarrollo económico y coadyuvar al recupero de la producción apícola, reiterando su extensión conceptual al conjunto de las actividades agropecuarias, con su consecuente impacto económico y social positivo son responsabilidades básicas esperables por parte del Estado. Así lo entienden y practican los países y economías exitosas del mundo.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

María Matar, Hipólito Faustinelli, Dante Rossi, Alfredo Cugat, María Calvo Aguado, Alicia Cargnelutti, Raúl Albarracín.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 0970/L/08, iniciado por los Legisladores Matar, Faustinelli, Rossi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti y Albarracín, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo Provincial interceda ante el Gobierno Nacional acompañando a los productores apícolas de la Provincia en la solicitud de la eliminación de las retenciones a las exportaciones de miel, OS COMUNICA, su aprobación según el artículo 101 del Reglamento Interno, con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, interceda ante el Gobierno Nacional acompañando a los productores apícolas de la Provincia en la solicitud de la eliminación de las retenciones a las exportaciones de miel.

DIOS GUARDE A UDS.

Vega, Rosso, Carreras, Cuello, Rodríguez, Seculini, Matar.

2)1074/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sella, Vega y Rosso, por el cual adhiere a la realización de la "74ª Exposición Nacional, Ganadera,

Industrial, Comercial y de Servicios" y a la "22ª Muestra Nacional de Artesanías" de la ciudad de Río Cuarto, a desarrollarse del 10 al 14 de septiembre de 2008. (Aprobado – Artículo 101 Reglamento Interno).

PROYECTO DE DECLARACION – 01074/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la 74ª EXPOSICIÓN NACIONAL, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y DE SERVICIOS y a la 22ª MUESTRA NACIONAL DE ARTESANÍAS, a realizarse en el predio de la Sociedad Rural de la Ciudad de Río IV del 10 al 14 de septiembre de 2008.

Enrique Sella, Horacio Vega, Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

La Sociedad Rural de Río IV, realizará nuevamente este año la 74ª Exposición, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios, que junto a la 22ª Muestra Nacional de Artesanías, compartirán el Predio con que cuenta la Sociedad en esa Ciudad, desde el 10 al 14 de septiembre.

Luego de analizar exhaustivamente la situación actual del sector agrícola – ganadero, y luego de cuatro meses de conflicto, la Comisión Directiva Ruralista, decidió organizar nuevamente la muestra.

Varias empresas vinculadas al sector, han confirmado su presencia como apoyo incondicional a uno de los sectores más dinámicos de nuestra sociedad.

Paralelamente a la muestra mencionada, se realizara otra de gran importancia para la comunidad en general, cual es la 22ª Muestra nacional de Artesanías, otorgándole mayor trascendencia a la muestra Rural.

Por lo expresado solicitamos a nuestros pares el acompañamiento pertinente para darle aprobación al presente proyecto.

Enrique Sella, Horacio Vega, Milena Rosso.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 1074/L/08, iniciado por los Legisladores Sella, Vega y Rosso, por el cual expresa adhesión y beneplácito por la "74ª Exposición Nacional, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios" y a la "22ª Muestra Nacional de Artesanías" a realizarse en el predio de la Sociedad Rural de la ciudad de Río Cuarto, del 10 al 14 de septiembre de 2008, OS COMUNICA, su aprobación según el artículo 101 del Reglamento Interno, con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA**DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la "74ª Exposición Nacional, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios" y a la "22ª Muestra Nacional de Artesanías", a realizarse en el predio de la Sociedad Rural de la ciudad de Río Cuarto, del 10 al 14 de septiembre de 2008

DIOS GUARDE A UDS.

Rosso, Carreras, Cuello, Rodríguez, Seculini, Matar.

3)1079/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere a la 61ª Exposición Rural de la ciudad de Jesús María, a llevarse a cabo del 17 al 21 de septiembre de 2008. (Aprobado – Artículo 101 Reglamento Interno).

**PROYECTO DE DECLARACION – 01079/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la 61ª Exposición Rural de la Ciudad de Jesús María, a llevarse a cabo en esta ciudad del 17 al 21 de septiembre de 2008.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

A pesar de las vicisitudes por las que atraviesa y atravesó, durante cuatro meses el sector rural, este año con mayores expectativas, se abrirá entre el 17 y el 21 de septiembre, la 61ª Exposición Rural de la Ciudad de Jesús María.

Esta muestra tiene un gran significado dentro de la sociedad cordobesa, ya que tradicionalmente se establece una comparativa con la que anualmente se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ganando años tras año una solidez mayor en su aspecto organizativo.

La muestra contará con un sector estático de maquinarias e insumos agropecuarios, y se realizará dentro del evento las clásicas juras, premiación y remates de la mejor genética de la región de bovinos, equinos y ovinos.

Por la importancia que representa para Córdoba esta tradicional Exposición Rural, solicito de mis pares el apoyo pertinente para darle aprobación al presente proyecto.

Enrique Sella.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES**, al dictami-

nar acerca del Proyecto de Declaración N° 1079/L/08, iniciado por el Legislador Sella, por el cual expresa adhesión y beneplácito a la 61ª Exposición Rural de la ciudad de Jesús María, a llevarse a cabo en esta ciudad del 17 al 21 de septiembre de 2008, OS COMUNICA, su aprobación según el artículo 101 del Reglamento Interno, con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la 61ª Exposición Rural de la Ciudad de Jesús María, a llevarse a cabo en esta ciudad del 17 al 21 de septiembre de 2008.

DIOS GUARDE A UDS.

Vega, Rosso, Carreras, Cuello, Rodríguez, Seculini, Matar.

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

0355/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Graglia, Falo y Aranda, por el cual adhiere al censo provincial a realizarse los días 27 y 28 de agosto, expresando su aspiración de establecer a partir de esta medida un sistema de coparticipación más equitativo para municipios y comunas. Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

0903/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Fernández, Coria, Seculini y Serra, por el cual expresa beneplácito por la realización del concurso "Las 7 Maravillas de Córdoba".

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

0724/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia de Córdoba, representada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y, entre otros, el Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, que establece el régimen arancelario para tareas de topografía y agrimensura.

Al Orden del Día

- 4 -

**LEGISLADOR JUAN CARLOS MASSEI.
LICENCIA. SOLICITUD.**

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 1202/N/08, de solicitud de licencia del legislador Juan Carlos Massei, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 19 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a todo el Cuerpo legislativo, a fin de solicitarle se me otorgue licencia sin goce de sueldo por el máximo tiempo contemplado en el Reglamento Interno, a partir del día de aprobación de la presente.

Motiva este pedido el ofrecimiento que me formulara el señor Gobernador para reasumir el cargo de Ministro de Desarrollo Social, responsabilidad que me honra y a la que dedicaré mi máximo esfuerzo para colaborar con el titular del Poder Ejecutivo en tan importante tarea.

Sin otro particular, y descontando la aprobación de esta solicitud, me es grato saludar a usted y por intermedio suyo a mis pares legisladores con especial estima y consideración.

Juan Carlos Massei
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Ortiz Pellegrini.

Sr. Ortiz Pellegrini.- Señor presidente: descuento lo que la mayoría va a hacer con este trámite, que es normal –diría casi rutinario-, pero me parece que la participación de dos ministros como legisladores en la sanción de dos leyes tan importantes para la Provincia de Córdoba no merece pasar desapercibida por nuestro bloque.

Hay principios de orden constitucional que hacen a la raíz de la república. Se dice que la división de poderes es, precisamente, la columna ver-

tebral del sistema de gobierno que se adoptó a partir del siglo XVIII. Esa división del poder –en nuestra república al menos, no en los estados parlamentarios- requiere funciones puntuales; las funciones de quienes ejercen el Poder Ejecutivo son diferentes a las de quienes ejercen el Poder Legislativo y, obviamente, el Poder Judicial.

Si bien la reforma de la Constitución de Córdoba generó esta posibilidad, lo cierto es que un señor que ejerce sus funciones en el Poder Ejecutivo como ministro y que firma proyectos de ley no puede, bajo la concepción constitucional, concurrir a la Cámara y votar esos proyectos, y menos aún ponerse nuevamente el “saco” de ministro y reglamentar la ley. Relato esto porque constitucionalmente es insostenible y significa, básicamente, bastardear al Poder Legislativo.

Creo que no podemos dejar pasar esta oportunidad para mostrar –más allá de que los votos no nos acompañen- lo que debiera ser una sana costumbre republicana y constitucional, puesto que quienes cumplen la función de ministro tienen responsabilidades constitucionales vinculadas al Poder Ejecutivo; no pueden ser simultáneamente o -como aquí se dice- “sucesivamente” ministros, legisladores y, luego, nuevamente ministros, ya que ello implica reírse de nuestro sistema republicano, violarlo y bastardearlo. Con esto no hago ninguna alusión personal al señor –ahora legislador- que efectúa el pedido de licencia, sino que por tratarse de un problema de funcionamiento republicano, por respeto al Poder Legislativo ésta no debería ser concedida.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración la solicitud de licencia formulada por el legislador Juan Carlos Massei.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

**COMUNICACIÓN OFICIAL – 1202/N/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- OTORGAR licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al

Legislador Juan Carlos MASSEI, por el término de seis meses, sin goce de haberes.

Artículo 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

Córdoba, 20 de agosto de 2008.-

Héctor Oscar Campana
Presidente de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba

R-2108/08

- 5 -

**LEGISLADORES ELECTOS PEDRO OCHOA
ROMERO Y ORLANDO ENRIQUE SELLA.
INCORPORACIÓN.
Juramento de ley**

Sr. Presidente (Campana).- En virtud de las licencias otorgadas a los legisladores Ángel Mario Elettore y Juan Carlos Massei –que se extienden por un plazo superior a los treinta días–, y de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Constitución Provincial, corresponde la incorporación de quienes habrán de suplirlos. Por tal motivo, invito a los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos a efectos de constituirse en Comisión de Poderes –conforme al artículo 64 de nuestro Reglamento Interno–, y a pasar a deliberar en el Salón Atilio López, para lo cual esta Cámara pasa a un breve cuarto intermedio, con permanencia de los legisladores en sus bancas.

– Es la hora 17 y 32.

– Siendo la hora 17 y 41:

Sr. Presidente (Campana).- Continúa la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al despacho emitido por la Comisión de Poderes.

Sr. Secretario (Daniele).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

Legislatura de la Provincia de Córdoba:

Vuestra Comisión Especial de Poderes, constituida a los efectos de evaluar los derechos y títulos de Pedro Ochoa Romero y Orlando Enrique Sella para incorporarse a la Legislatura en reemplazo de los legisla-

dores Juan Carlos Massei y Ángel Mario Elettore, os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º:- Aprobar los derechos y títulos del señor legislador Pedro Ochoa Romero, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha y hasta tanto se reincorporen los señores legisladores titulares por Distrito Único en uso de licencia, proclamados conforme al punto II de la Resolución N° 3, emanada del Juzgado Electoral el día 26 de octubre de 2007.

Artículo 2º:- Aprobar los derechos y títulos del señor legislador Orlando Enrique Sella, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha y hasta tanto se reincorpore algunos de los señores legisladores titulares por Distrito Único en uso de licencia, proclamados conforme al punto II de la Resolución N° 3, emanada del Juzgado Electoral el día 26 de octubre de 2007.

Artículo 3º:- Expedir a los señores legisladores Pedro Ochoa Romero y Orlando Enrique Sella, diplomas y credenciales en los que se hará constar el carácter que invisten, refrendado por las autoridades del Cuerpo.

Artículo 4º:- Protocolícese, comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Carbonetti.

Sr. Carbonetti.- Señor presidente, la Comisión de Poderes ha emitido el despacho, leído por Secretaría, que aconseja a esta Cámara aprobar los derechos y títulos de los señores legisladores electos Pedro Ochoa Romero y Orlando Enrique Sella y, por encontrar procedente sus incorporaciones, ha resuelto suscribir el dictamen en este sentido.

Según el Acta N° 3, del 26 de octubre del año 2007, el Juzgado Electoral Provincial de la Provincia de Córdoba ha proclamado a los legisladores electos -recientemente mencionados-, quienes resultaron elegidos por la lista de la Agrupación Unión por Córdoba-Frente para la Victoria en el tramo de Distrito Único, en la cual figuraban también los legisladores que han pedido licencia, Juan Carlos Massei y Ángel Mario Elettore.

Por Auto Interlocutorio N° 460, del mismo Juzgado en el cual se oficializaron las listas de legisladores, los legisladores, cuya incorporación al Cuerpo la Comisión de Poderes ha resuelto propiciar, están en la lista oportunamente oficializada

como legisladores por el Distrito Único.

De este Auto se desprende que los primeros suplentes que, según el artículo 80 de la Constitución de la Provincia, son los primeros de la lista que no hubieran resultado elegidos y, por supuesto, correspondan al mismo género de los titulares a quienes suplen, son los ciudadanos Pedro Ochoa Romero y Enrique Orlando Sella.

Por Resolución 2107 del año en curso, la semana pasada esta Legislatura otorgó licencia por seis meses al legislador Angel Mario Elettore y hace unos instantes acabamos de otorgársela al legislador Juan Carlos Massei. Ambas licencias - tal cual han sido dadas- son superiores al plazo de 30 días establecido en el artículo 81 de la Constitución, por lo que corresponde -según lo previsto en la norma- el reemplazo transitorio.

Conforme al artículo 80, inciso 1) de la Constitución, los candidatos por Distrito Único se reemplazan por los primeros candidatos de su mismo género que no hubieran resultados electos en su lista, por lo que la propuesta que formaliza el pedido de incorporación y que la Comisión de Poderes ha admitido es la de ambos ciudadanos.

Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales, constituyéndose en Comisión de Poderes a los efectos de analizar los títulos de los mencionados legisladores electos, dictó el despacho leído por Secretaría y aconseja al Cuerpo su aprobación.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración el despacho de la Comisión de Poderes que aconseja la incorporación al Cuerpo de los ciudadanos Pedro Ochoa Romero y Orlando Enrique Sella en calidad de suplentes de los legisladores Ángel Mario Elettore y Juan Carlos Massei, hasta tanto duren sus licencias.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Invito al señor Pedro Ochoa Romero a subir al estrado para prestar el juramento de ley.

- Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de legislador de la Provincia de Córdoba el señor Pedro Ochoa Romero. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Invito al señor Orlando Enrique Sella a subir al estrado para prestar el juramento de ley.

- Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el cargo de legislador de la Provincia de Córdoba el señor Orlando Enrique Sella. (Aplausos).

- 6 -

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN. HOMENAJE

Sr. Presidente (Campana).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde rendir homenaje a la memoria del General José de San Martín, al haberse conmemorado el pasado 17 de agosto un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Tiene la palabra el señor legislador Brügge.

Sr. Brügge.- Señor presidente: como lo acaba de mencionar, el pasado 17 de agosto se ha recordado un año más de la fecha en que el General Don José de San Martín dejara físicamente este mundo, fecha cara al sentimiento argentino dado el peso que la obra de San Martín tiene en la historia de nuestra Nación.

En ese sentido mucho se ha dicho del gran General, pero hoy queremos rescatar su hombría de bien, tanto para con sus camaradas y subordinados en el ejército como para con todas las personas que colaboraron con su causa, que se identifica no sólo con el pueblo argentino sino también con la gesta emancipadora americana.

El General San Martín ha dado todo por la emancipación de nuestra Patria, de Chile y de Perú, pero, también, ha dado su familia, sus bienes, su gloria como libertador, y hasta su derecho a vivir en su tierra al morir lejos de su Patria.

Renunció a todo tipo de honores y glorias, principalmente no se inmiscuyó en las miserias de la politiquería interna del país de su tiempo, y menos aún quiso levantar su espada, poderosa en la América toda, en contra de un argentino como, en cambio, sí lo hicieron sin titubear otros argentinos cuyos nombres identifican hoy avenidas, pueblos y plazas.

La gesta del cruce de los Andes no sólo debe ser reconocida como una proeza militar sino que en ella se ve el alto sacrificio del General San Martín como ser humano quien, enfermo de asma y en una camilla, no titubeó en llevar adelante la tarea que el destino le había encomendado y, enfrentando las inclemencias del tiempo y las altu-

ras, condujo su ejército hacia Chile.

Por eso la importancia de su tarea ya que, lejos de lo que nos muestran las pinturas o dibujos alegóricos del cruce de los Andes en donde aparece el General San Martín montado en un caballo blanco, el general enfermo cruzó en camilla dando órdenes y conduciendo su ejército, y no se detuvo en su misión por esa dolencia. Por esa razón es héroe.

He podido verificar personalmente este hecho -no resaltado por la historia oficial de la hermana Nación chilena- en diálogos con destacados dirigentes del país hermano como ex vicepresidentes, ministros de Justicia, presidente de la Asamblea Legislativa y embajadores a quienes tuve oportunidad de conocer, que al tomar conocimiento de esta circunstancia valoran aún más la figura de nuestro gran General.

No puedo dejar de mencionar en este pequeño recordatorio el paso de San Martín por nuestra Provincia de Córdoba. En esa época, con el cargo de Coronel, no sólo vino a reponer fuerzas por su dolencia asmática en las sierras cordobesas, en especial en lo que hoy es el límite entre los ejidos de las localidades de Saldán y Villa Allende, sino porque en el sur de nuestra Provincia pudo rearmar y equipar su ejército con la colaboración de pobladores cordobeses, como hemos mencionado al aprobar en la sesión anterior el ejido del Municipio de Achiras.

En Córdoba, durante su estadía en el año 1814, Don José de San Martín no sólo recibió las bondades del clima serrano en lo que hoy es la localidad de Saldán, dadas sus conocidas afecciones pulmonares, sino que también recibió el calor y apoyo de los cordobeses que lo visitaban seguido, a lo que se debe agregar una ayuda económica consistente en 100 pesos de la época que le dio el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a cargo de Ortiz Ocampo por ese entonces, para que el General pudiera viajar a Mendoza para hacerse cargo de esa Gobernación y empezar a preparar la gran gesta emancipadora, siendo ese aporte de los cordobeses ínfimo comparado con la gloria, seguridad, independencia e identidad que su accionar nos dejó a todos los argentinos.

Fue, también desde Córdoba -como nos recuerda nuestro destacado historiador Efraín Bischoff- que recibió halagos y felicitaciones con motivo de sus triunfos en territorio chileno, representados en la nota enviada por las autoridades

del Cabildo de la Ciudad de Córdoba en marzo de 1817 y en la carta de los estudiantes del Colegio de Monserrat, donde le expresaran al gran General que, como jóvenes, lo veían como el modelo de todos los pasos a seguir. A la primera de las notas, San Martín, con su clásica humildad, respondió: "Todo es debido al valor de las tropas, que se empeñaron indeciblemente en la lucha y compromiso para dejar en alto la reputación de las armas de la Patria".

La grandeza de este argentino, señor presidente, que evitó todo tipo de internas o "internismo" político, hizo que cuando tuvo que participar en un hecho relacionado con el cambio de gobierno lo hiciera en forma excepcional en los sucesos de 1812, que dieran paso a la conformación del Segundo Triunvirato.

Fue un decisivo precursor de la independencia, ya que los congresistas reunidos en San Miguel de Tucumán, en el año 1816, tenían muchas dudas sobre dar el paso trascendental para la emancipación de España y otras potencias, siendo él quien insistió -incluso imploró- en que eran horas de decisiones firmes, que son las que nos permitieran contar con la partida de nacimiento de la nacionalidad argentina.

No podemos dejar de mencionar, señor presidente, que su gran obra emancipadora tuvo su fin con el encuentro en Guayaquil con el otro libertador, el General Simón Bolívar, porque su retiro se debió, en gran parte, a la falta de interés que le demostraban algunos burócratas de la ciudad de Buenos Aires, a los que poco les importaba su proeza emancipadora exterior y, por ende, no le proveyeron de los recursos económicos; y, por cuestiones de mezquindad política, en cambio, sí se le exigía que volviera a la Argentina para que se ocupara de las luchas interiores, según nos muestra la historia argentina. El General aborrecía a los citados personajes por su doble discurso, por su falta de decisión y, lo más grave, su falta de compromiso con la causa emancipadora para el fortalecimiento de la Patria.

No es odioso recordar en los tiempos que corren estos aspectos de la historia del General San Martín, ya que nuestro país se encuentra atravesando una difícil situación, en la que de manera constante buscamos dar solución a los problemas estructurales y pretendemos legar un futuro mejor a la próxima generación. Por ello, es necesario recordar las acciones y pensamientos del

homenajeado General como una fuente de sabiduría que nos permita echar luz a las grandes decisiones que nuestro tiempo nos impone. Su fuerza de voluntad, su empeño ante las adversidades, su clara convicción emancipadora, su compromiso con lo argentino, así como su honestidad, generosidad, espíritu emancipador y la firme conducta en pro de la grandeza de la Nación Argentina son sólo algunos de los valores que podemos rescatar del gran General. Prueba de ello es que hoy en día los descendientes de Don José de San Martín no son terratenientes, no tienen honores por su condición de tales, no pertenecen a familias acomodadas ni adineradas de nuestro país, ni menos aún ocupan cargos públicos o diplomáticos relevantes.

Tampoco podemos dejar de recordar que Don José de San Martín fue un hombre, con aciertos y errores, pero con una fuerte y firme convicción de su causa libertadora y que, gracias a ella, hoy nos podemos permitir llamarnos argentinos.

Por último, y en razón de lo expuesto, para los que llevamos con orgullo muy adentro nuestro sentimiento argentino, el General José de San Martín es y seguirá siendo siempre el “Padre de la Patria”.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- De esta manera queda rendido el presente homenaje.

Tiene la palabra el señor legislador Vásquez.

Sr. Vásquez.- Señor presidente: solicito la incorporación del legislador José Benito Carreras como coautor del proyecto 1194.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

- 7 -

A) FONDO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS. DESCUENTOS REALIZADOS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. MONTO RECAUDADO Y DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.

B) HOSPITAL REGIONAL DE RÍO CUARTO. DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y ESPECIALIDADES DEL PLANTEL MÉDICO. PEDIDO DE INFORMES.

C) VILLA WARCALDE. MEDIDAS DE

SEGURIDAD APLICADAS. PEDIDO DE INFORMES.

D) SISTEMA INFORMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN POR HUELLAS DACTILARES. ADQUISICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde dar tratamiento del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito el pase a archivo de los puntos 9, 16, 36, 44 y 61 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 9, 16, 36, 44 y 61 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

PUNTO 9

MOCIÓN DE PREFERENCIA -ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0142/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el descuento que se les efectúa a los empleados públicos destinado al Fondo de Enfermedades Catastróficas.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Salud Humana

PUNTO 16

MOCIÓN DE PREFERENCIA -ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0682/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Faustinelli, Poncio, Gudíño, Calvo Aguado, Matar, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados a la distribución de medicamentos e insumos desde el Hospital Regional de Río Cuarto y especialidades de su plantel médico.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 36
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0502/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre las medidas de seguridad que se aplican en el sector de Villa Warcalde.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 44
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0346/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Coria y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la autorización del Tribunal de Cuentas para la adquisición de un sistema informático de identificación por huellas dactilares.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 61
Pedido de Informes-Artículo 195

1010/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre los descuentos realizados a los recursos fiscales de origen nacional de enero a junio de 2008.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 8 -

A) REGISTRO DE POSEEDORES (LEY N° 9150) Y UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DE TÍTULOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) SUCURSALES DEL BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA. INMUEBLES. ENAJENACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C) HOSPITAL DEÁN DOMINGO FUNES. ZONAS ALEDAÑAS. SUPUESTA PARCELACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

D) ESCUELAS TÉCNICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) LEY N° 9504, ARMONIZACIÓN, EMERGENCIA PREVISIONAL Y SANEAMIENTO DE LA CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. ARTÍCULO 6° (EXCEPCIÓN DE APORTES PARA PENSIONADOS). ÚLTIMO PÁRRAFO. INCORPORACIÓN.

G) TEXTOS ESCOLARES. ACUERDO ESPECIAL DE PRECIOS Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS GRATUITOS Y PLANES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA. PEDIDO DE INFORMES.

H) POLICÍA DE LA PROVINCIA. NUEVA ESTRUCTURA (LEY 9464). COMPRA DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS. PEDIDO DE INFORMES.

I) ESCUELAS RURALES Y URBANAS. SISTEMA DE CALEFACCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

J) EDIFICIOS DE VALOR ARQUITECTÓNICO E HISTÓRICO EN CÓRDOBA. CONSERVACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

K) REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA. BALANCES, PLANTA DE PERSONAL Y PROCESO INFORMÁTICO. PEDIDO DE INFORMES.

L) SALAS DEL TEATRO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN. EXPROPIACIÓN Y VALUACIÓN OFICIAL (LEY N° 9430). INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

M) PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS I, EN SANTA ROSA DE CALAMUCHITA. AVANCE DE OBRA. PEDIDO DE INFORMES.

N) PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS I, EN COLONIA CAROYA, DPTO. COLÓN. LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

O) LEY N° 9121, DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. GIMES, MIPYMES Y EMPRESAS DE ECONOMÍAS REGIONALES BENEFICIADAS. NÓMINA Y SUBSIDIOS RECIBIDOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) PROGRAMA FEDERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS (PLAN FEDERAL I). PEDIDO DE INFORMES.

Q) PROGRAMAS FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, PLAN FEDERAL II “HOGAR CLASE MEDIA”. PEDIDO DE INFORMES.

R) OBRA CONSTRUCCIÓN DE 400 VIVIENDAS, EN VILLA MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

S) ESCUELAS PRIVADAS, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, SUBVENCIONADAS POR EL ESTADO PROVINCIAL. CANTIDAD. CUMPLIMIENTO DE LA RESTRICCIÓN DE NO AUMENTAR LAS CUOTAS. PEDIDO DE INFORMES.

T) PROGRAMA DE VIVIENDAS HOGAR CLASE MEDIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) PROGRAMA HOGAR CLASE MEDIA, EN VILLA CARLOS PAZ. SITUACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

V) INMUEBLE EN LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA (MATRÍCULA 40.220). DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

W) INMUEBLE EN LOS REARTES, DPTO. CALAMUCHITA (PROPIEDAD 1201-0049323/9). DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

X) INMUEBLE EN ESTACIÓN LA POSTA, PEDANÍA CHALACEA, DPTO. RÍO PRIMERO (PROPIEDAD N° 2501-0596921/6). DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 7, 8, 15, 25, 30, 32, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 74, 75 y 76 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la próxima sesión, es decir, la 30° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 30°

sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 7, 8, 15, 25, 30, 32, 37, 38, 39, 40, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 74, 75 y 76 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan en el Orden del Día de la 30° sesión ordinaria.

PUNTO 7

MOCIÓN DE PREFERENCIA -ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0160/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Seculini, Ortiz Pellegrini, Birri y Jiménez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el Registro de Poseedores, según la Ley N° 9150.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 8

MOCIÓN DE PREFERENCIA -ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0488/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la enajenación de inmuebles en que funcionan sucursales del Banco Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 15

MOCIÓN DE PREFERENCIA -ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0651/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una supuesta parcelación de las zonas aledañas al hospital provincial Deán Domingo Funes.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 25
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0216/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las escuelas técnicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 30
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0923/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las Escuelas de Capacitación y Formación Profesional.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 32
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

1127/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que incorpora último párrafo al artículo 6º de la Ley Nº 9504 – Armonización, Emergencia Previsional y Saneamiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba–, referido a excepción de aportes para pensionados.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 37
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0125/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Seculini, Ortiz Pellegrini, Fernández, Ro-

dríguez, Birri, Jiménez y Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con las políticas e inversiones en materia de textos escolares.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 38
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-Artículo 122 y Concordantes-

0119/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Rivero y Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la nueva estructura de la Policía de la Provincia en virtud de la Ley Nº 9464, modificatoria de la Ley Nº 9235.

Comisión: Legislación General. Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 39
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-Artículo 122 y Concordantes-

0538/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Coria y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la calefacción en escuelas rurales y urbanas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 40
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0580/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre disposiciones para la conservación de edificios de valor arquitectónico e histórico que se encuentran en estado de abandono ubicados en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 43
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–

0506/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Varas, Ortiz Pellegrini y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la intervención del Registro General de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 45
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–

0448/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la falta de cumplimiento de la expropiación y valuación oficial de las salas del Teatro Libertador General San Martín, conforme la Ley N° 9430.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 47
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–Artículo 122 y Concordantes–

0156/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Poncio, Dressino, Faustinelli, Rossi, Giaveno, Cugat y Matar, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la actuación de la Dirección Provincial de la Vivienda en la efectivización del Plan Federal de Viviendas I en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 48
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–

0313/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Faustinelli, Matar, Giaveno, Poncio, Dressino, Rossi y Calvo Aguado, por el cual solicita al Poder

Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Federal de Viviendas I, a desarrollarse en la ciudad de Colonia Caroya.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 49
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–

0195/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social y por los Legisladores del Bloque ARI – Coalición Cívica, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la cantidad de emprendimientos que accedieron a los beneficios de la Ley N° 9121, de Promoción Industrial.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 50
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–

0635/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Faustinelli, Cargnelutti, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Nicolás, Giaveno y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Federal para la Construcción de Viviendas, conocido como Plan Federal I.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 51
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–

0636/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Dressino, Pozzi, Faustinelli, Cargnelutti, Gudiño, Calvo Aguado, Nicolás, Giaveno y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, conocido como Plan Federal II y “Hogar Clase Media”.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 52
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0888/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Matar y Gudiño, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de construcción de 400 viviendas en el barrio San Martín de la ciudad de Villa María.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 53
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0909/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Rodríguez, Jiménez y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de escuelas privadas, primarias y secundarias, que están siendo subvencionadas por el estado provincial y si cumplen con la restricción de no aumentar sus cuotas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 54
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0916/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Programa de Viviendas Hogar Clase Media.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 55
Moción de Preferencia
-Artículo 122 y Concordantes-

0926/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación del Programa Hogar Clase Media para la construcción de 150 vi-

viendas en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 74
Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

1007/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Construcción del Centro de Actividades Físicas y Recreativas de la Escuela República Argentina (IPEM N° 101) de la ciudad de Córdoba", un inmueble sito en barrio Las Flores de la ciudad capital de la Provincia.

PUNTO 75
Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

1013/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° S-210-273 - Tramo: Acceso a Los Reartes - Acceso a Villa Berna (Expediente N° 0045-013440/06)" el inmueble sito en zona rural Los Reartes, pedanía Los Reartes, departamento Calamuchita.

PUNTO 76
Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

1043/E/08

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 32 - Tramo: La Posta - Las Arrias (Expediente N° 0045-013129/05)" el inmueble sito en pedanía Chalacea, departamento Río Primero, comuna La Posta.

- 9 -

A) CRÉDITO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PROGRAMADO DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA (PRÉSTAMO 1287/OC-AR). ALCANCE. PEDIDO DE INFORMES.

B) CUENCA DEL LAGO SAN ROQUE. TRABAJOS DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

C) SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS. ESTRUCTURA ORGÁNICA. PEDIDO DE INFORMES.

D) BARRIOS DE VILLA DEL LAGO, EN CARLOS PAZ. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE POR LA COOPERATIVA SAN ROQUE. PEDIDO DE INFORMES.

E) CIUDAD DE RÍO TERCERO. AGUA PARA CONSUMO HUMANO, INDUSTRIAL Y RIEGO. EXTRACCIÓN. IMPACTO Y DISPONIBILIDAD. PEDIDO DE INFORMES.

F) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. PLAN TRIENAL DE OBRAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA PROVINCIA. POLÍTICAS PREVENTIVAS. PEDIDO DE INFORMES.

H) EX MOLINO CENTENARIO. POSIBLE ADQUISICIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

I) EPEC. COMPRA DIRECTA DE TRANSFORMADORES. PEDIDO DE INFORMES.

J) EX BATALLÓN 141. VENTA DEL PREDIO. PEDIDO DE INFORMES.

K) EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) BARRIO EL TALAR, EN MENDIOLAZA. DESTACAMENTO POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.

M) RUTA PROVINCIAL Nº 17. TRAMO VILLA DEL TOTORAL-LÍMITE CON SANTA FE. REPAVIMENTACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA SA (LEY Nº 8836). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS. SOBREFACTURACIÓN DE SERVICIOS. CONFLICTO CON VECINOS DE CAMINO SAN CARLOS. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL

ERSEP. PEDIDO DE INFORMES.

P) CONVENIO EJECUCIÓN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA “EL HAMBRE MÁS URGENTE”. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q) PLAN AGUA PARA TODOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R) ACCIDENTES DE TRÁNSITO. ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE TRÁNSITO Y ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.

S) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. RAZONES DEL NO FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

T) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. NO REALIZACIÓN DE REUNIONES DESDE MARZO DE 2006. PEDIDO DE INFORMES.

U) PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES. SUBSIDIOS POR TRABAJADOR SUSPENDIDO POR FALTA DE INSUMOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) PERSONAL DE SERVICIO Y MÓVILES POLICIALES. DISTRIBUCIÓN EN MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

W) FONDO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS. EROGACIONES Y DESTINATARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) URBANIZACIÓN TIERRA ALTA, EN MALAGÜENO. COLOCACIÓN DE UNA TOMA DE AGUA Y DESCARGA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN EL LAGO SAN ROQUE. AUTORIZACIÓN. PLAN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA PROVINCIA. EXISTENCIA. PEDIDO DE INFORMES.

Y) FONDO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (LEY Nº 9456). MONTO RECAUDADO, AFECTACIÓN, METODOLOGÍA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO IMPLEMENTADA POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR AGROPECUARIO. PEDIDO DE INFORMES.

Z) RUTA PROVINCIAL Nº 6. TRAMO RÍO TERCERO-DALMACIO VÉLEZ. PEAJE. CONCESIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

A') HOSPITAL DOMINGO FUNES, EN

SANTA MARÍA DE PUNILLA. PROYECTO DE REFACCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B') PROGRAMA DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C') CASINO PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') SERVICIO INTERURBANO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA. INCORPORACIÓN DE UNIDADES. PEDIDO DE INFORMES.

E') ESCUELA PRIMARIA FRAY LUIS BELTRÁN E IPEM N° 116 GENERAL MANUEL BELGRANO, EN DALMACIO VÉLEZ SÁRSFIELD. EDIFICIO. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

F') BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SUPUESTA VENTA DE INMUEBLES. PEDIDO DE INFORMES.

G') CUENCA DEL ARROYO TEGUA. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

H') JUEGO COMPULSIVO. PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON LUDOPATÍA. PEDIDO DE INFORMES.

I') CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. DÉFICIT PREVISIONAL Y CANTIDAD DE APORTANTES. PEDIDO DE INFORMES.

J') MINISTERIO DE EDUCACIÓN. DESIGNACIÓN DE PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.

K') MONTO EJECUTADO DEL PRESUPUESTO EN PUBLICIDAD OFICIAL Y EROGACIÓN POR GESTIÓN DE COBRO IMPOSITIVO TERCERIZADO, PERÍODO AÑO 2005 A LA FECHA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 41, 42, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63 y 64 del Orden del Día vuelvan a comisión, con prefe-

rencia de catorce días, es decir, la 31° sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de otorgar preferencia, para la 31° sesión ordinaria, a los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 41, 42, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63 y 64 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorporan en el Orden del Día de la 31° sesión ordinaria.

PUNTO 1

MOCIÓN DE PREFERENCIA

-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0268/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Fernández y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el alcance del crédito del BID, identificado como Programa de Apoyo a la Modernización del Estado de la Provincia de Córdoba, con destino a la construcción de viviendas para los afectados por las inundaciones en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2

MOCIÓN DE PREFERENCIA

-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0471/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con los trabajos de limpieza y saneamiento de la cuenca del lago San Roque.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 3

MOCIÓN DE PREFERENCIA

-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0189/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legis-

ladores Asbert y Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la estructura orgánica de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 4
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0238/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Maiocco y Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado actual y grado de potabilidad del agua para consumo de los habitantes de los barrios de Villa del Lago, provistos por la Cooperativa Limitada San Roque de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 5
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0314/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Faustinelli, Cugat, Giaveno, Rossi, Nicolás, Dressino y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la actuación de la Dipas –hoy Subsecretaría de Recursos Hídricos–, respecto al agua para consumo humano e industrial en la ciudad de Río Terceiro.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

**PUNTO 6
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0411/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Rossi, Calvo Aguado, Matar, Giaveno, Gudiño y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al Plan Trienal de Obras de la empresa Aguas Cordobesas SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda,

Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 10
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0572/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Fernández, Ortiz Pellegrini, Jiménez, Bischoff y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a políticas preventivas de la explotación sexual y trata de personas en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 11
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0347/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del ex Molino Centenario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 12
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0274/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Fernández y Seculini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compra directa por parte de la EPEC de transformadores durante el mes de febrero.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 13
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0639/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Ortiz Pellegrini y Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la venta del predio del ex Batallón 141.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 14
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0645/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Fernández y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la posible contratación de una consultora para estudiar la emisión de títulos por quinientos millones de dólares estadounidenses.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 17
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0687/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Maiocco, Seculini, Lizzul y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los medios de seguridad implementados en el barrio El Talar de la localidad de Mendiolaza.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0694/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cargnelutti, Cugat, Faustinelli, Calvo Aguado, Matar, Dressino, Rossi, Gudiño y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la licitación, adjudicación y repavimentación de la Ruta Provincial N° 17, en el tramo Villa del Totoral hasta el límite con la provincia de Santa Fe.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 19
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0695/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Dressino, Cargnelutti, Faustine-

lli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado y Rossi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba SA, creada por Ley N° 8836.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 20
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0790/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas tomadas por el ERSEP en el conflicto suscitado entre vecinos de Camino San Carlos y la Empresa Aguas Cordobesas SA, por sobrefacturación de servicios.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0704/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación del convenio denominado de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria "El hambre más urgente", tendiente a financiar acciones que garanticen alimentación a personas en condiciones de vulnerabilidad social y a menores celíacos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 22
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0793/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Faustinelli, Dressino, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Nicolás, Gudiño, Rossi y Pozzi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la política hídrica del gobierno para garantizar el programa Agua Para Todos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 23
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0828/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff y Jiménez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la prevención de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 24
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0092/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Genesio de Stabio y Lizzul, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los motivos por los cuales no se encuentra funcionando el Consejo Económico y Social.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 26
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0363/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Rossi, Giaveno y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las cuales el Consejo Económico y Social no se reúne desde marzo de 2006.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 27
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0534/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la medida publicitada por el gobierno provincial sobre otorgar subsi-

dios por trabajador suspendido en las pequeñas y medianas empresas industriales a raíz de la falta de insumos.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 28
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–**

0728/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio y Faustinelli, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a distribución de personal y móviles policiales destinados a municipios y comunas del interior provincial, especialmente las ciudades de Villa Nueva y Villa María.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 29
Moción de Preferencia
–Artículo 122 y Concordantes–**

0892/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Poncio, Matar y Gudiño, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el descuento que se les hace a los empleados públicos destinado al Fondo de Enfermedades Catastróficas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 31
MOCIÓN DE PREFERENCIA
–ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES–**

0925/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el acta acuerdo entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Municipalidad de la ciudad de Villa Carlos Paz y la Sociedad South American Trust SA, referido a la toma de agua destinada a la urbanización Tierra Alta.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 33
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

1119/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Rossi, Faustinelli y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de situación del Fondo para el Desarrollo Agropecuario creado por Ley N° 9456.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 34
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0226/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la concesión de peaje en la Ruta Provincial N° 6, entre la ciudad de Río Tercero y la localidad de Dalmacio Vélez.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 35
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0416/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rivero, Jiménez, Serna, Varas, Serra y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el proyecto de refacción del Hospital Domingo Funes de Santa María de Punilla.

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 41
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-Artículo 122 y Concordantes-

0542/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio, Faustinelli y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la im-

plementación del programa de Salud Familiar y Comunitaria.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 42
MOCIÓN DE PREFERENCIA
-ARTÍCULO 122 Y CONCORDANTES-

0484/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Varas y Ortiz Pellegrini, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cierre del Casino Provincial de la ciudad de Alta Gracia.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 56
Pedido de Informes-Artículo 195

0977/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bischoff, Lizzul, Rodríguez y Coria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al tipo de unidades incorporadas por las empresas autorizadas por la Dirección Provincial de Transporte para el servicio interurbano de pasajeros de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 57
Pedido de Informes-Artículo 195

0978/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Faustinelli, Rossi, Giaveno, Gudiño, Pozzi y Cargnelutti, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación actual del edificio de la escuela primaria "Fray Luis Beltrán" y del nuevo edificio del IPEM N° 116, ambos de la localidad de Dalmacio Vélez Sársfield.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 58
Pedido de Informes-Artículo 195

0990/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Serna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Pro-

vincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la supuesta venta de inmuebles que posee el Banco de la Provincia de Córdoba, en especial la sucursal de la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 59

Pedido de Informes–Artículo 195

0996/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Cugat, Nicolás, Cargnelutti, Giaveno, Faustinelli, Calvo Aguado, Poncio, Rossi y Gudiño, por el cual solicita a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (Art. 102 C.P.), informe a la Comisión de Asuntos Ecológicos, el estado de situación actual de la cuenca del Arroyo Tegua.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 60

Pedido de Informes–Artículo 195

0999/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini, Lizzul y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y de la Lotería de la Provincia de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe si existe a la fecha promoción y desarrollo de políticas, acciones y programas tendientes a la prevención del juego compulsivo.

Comisiones: Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 62

Pedido de Informes–Artículo 195

1022/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación económica y financiera de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 63

Pedido de Informes–Artículo 195

1023/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Ortiz Pellegrini y Rodríguez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la designación de personal en el Ministerio de Educación, incorporados a través de programas nacionales en acuerdo con la Provincia y en el marco de programas y comisiones provinciales.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 64

Pedido de Informes–Artículo 195

1034/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto ejecutado en publicidad oficial y erogación en concepto de gestión de cobro impositivo tercerizado desde el año 2005 a la fecha.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

- 10 -

A) DÍA INTERNACIONAL DE LA SOLIDARIDAD. ADHESIÓN.

B) MADRE TERESA DE CALCUTA. 11º ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO. RECONOCIMIENTO A LA MEMORIA.

C) II CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE AGROBIOTECNOLOGÍA, PROPIEDAD INTELECTUAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) BIBLIOTECA MAYOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. CREACIÓN. 190º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.

E) CONCURSO REGIONAL DE NARRATIVA, EN GENERAL CABRERA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) INSTITUTO SECUNDARIO MANUEL BELGRANO, EN VILLA MARÍA, DPTO. SAN MARTÍN. CINCUENTENARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) PRIMER FORO DE ORALIDAD Y LITERATURA “CUENTO PALABRA”, EN

CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.**H) LA CASA DE LA AMISTAD, EN CAPILLA DEL MONTE. INTERÉS LEGISLATIVO.****I) LOCALIDAD DE RÍO PRIMERO. FUNDACIÓN. 120º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.**

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los puntos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73, este último compatibilizado con el 1151/L/08, del Orden del Día, que cuentan con despacho favorable de sus respectivas comisiones, sean aprobados en virtud de lo establecido en el artículo 146 del Reglamento Interno.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes correspondientes a los puntos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Orden del Día, este último compatibilizado con el proyecto 1151/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0873/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al "Día Internacional de la Solidaridad", a celebrarse el día 31 de agosto de 2008.

Enrique Sella, Horacio Frossasco.

FUNDAMENTOS

En la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea General) se reconoció que la solidaridad era uno de los valores fundamentales esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI.

En la Declaración también se señala que los problemas mundiales deben abordarse de manera que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social y que los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.

El movimiento social "Solidaridad" fundado hace 28 años, cuya importancia mundial fue reconocida, en particular con la concesión del Premio Nobel de la Paz a

su legendario dirigente Lech Walesa, y que se basó en los ideales de la solidaridad, se convirtió en un importante impulsor del cambio, no sólo en Polonia, sino también en un contexto más amplio al lograr finalmente derribar el muro de Berlín y desembocar en el renacimiento de la democracia más allá del telón de acero.

Este movimiento también contribuyó a atraer la atención de los pueblos de todos los continentes hacia la importancia creciente de la solidaridad como valor fundamental de las relaciones entre los individuos, los pueblos y las naciones.

La solidaridad no sólo es un requisito de carácter moral, sino también una condición previa para la eficacia de las políticas de los países y los pueblos. Es una de las garantías de la paz mundial.

Vivimos un período de grandes diferencias entre los ricos y los pobres.

El verdadero progreso no se logrará sin la cooperación entre todas las naciones y los pueblos para acabar con la pobreza y sin la solidaridad con los desposeídos. Debemos asumir la responsabilidad ante los que no pueden obtener los recursos suficientes para el desarrollo, cuyos derechos humanos y dignidad no se respetan. Todos ellos son nuestra preocupación común.

Por consiguiente, debemos aspirar a que el siglo XXI sea la era de las naciones, los pueblos y los individuos consagrados a la solidaridad. Un camino en solitario lleva inexorablemente al aislamiento. Las estructuras supranacionales, fundadas precisamente en el principio de la solidaridad con el debido respeto a las particularidades locales y la diversidad cultural, ofrecen la posibilidad de un desarrollo pleno y estable.

La proclamación del 31 de agosto como Día Internacional de la Solidaridad, para coincidir con el aniversario del inicio del movimiento "Solidaridad" que inspiró y abrió camino a los cambios mencionados anteriormente, contribuirá a promover y fortalecer los ideales de solidaridad como valores fundamentales para las relaciones en y entre las naciones, los pueblos y los individuos.

La solidaridad tiene dimensiones diversas y manifestaciones en varios niveles, de ahí que el proyecto de resolución propuesto señale la posibilidad de conmemorar el día de formas diversas y por diversos medios con arreglo a las necesidades locales, regionales e internacionales.

Reafirmando su convicción, como expresaron los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, de que los problemas mundiales deben abordarse de manera que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social.

Consciente de la necesidad de aplicar la Declaración del Milenio.

Destacando la importancia de la solidaridad como medio moral de establecer una paz justa y duradera

con arreglo a los propósitos y los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Reconociendo el papel de la solidaridad en el fortalecimiento de la cooperación internacional y el entendimiento mutuo.

Recordando que el 31 de agosto de 1980 años nació en Polonia el movimiento independiente "Solidaridad" y, basado en los ideales de solidaridad, demostró ser un impulsor importante del cambio que llevó finalmente a derribar el muro de Berlín y desembocó en el renacimiento de la democracia más allá del telón de acero.

Consciente de que sólo cuando las naciones, los pueblos y los individuos fundamenten sus relaciones en los ideales de solidaridad estará la humanidad a salvo de las guerras, se podrán reducir las diferencias entre los ricos y los pobres y se intensificará el respeto de la dignidad y los derechos humanos.

1. Proclama el 31 de agosto Día Internacional de la Solidaridad con el fin de promover y fortalecer los ideales de solidaridad en y entre las naciones, los pueblos y los individuos;

2. Insta a los gobiernos y las organizaciones nacionales, regionales e internacionales a que adopten las medidas que corresponda para conmemorar el Día Internacional de la Solidaridad y a que ofrezcan toda su cooperación a la sociedad civil y los individuos para conmemorar de ese día.

En virtud de ello es que solicito a los Señores Legisladores, el acompañamiento pertinente para darle aprobación al presente proyecto.

Enrique Sella, Horacio Frossasco.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SOLIDARIDAD, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 0873/L/08, iniciado por los Legisladores Sella y Frossasco, por el cual adhiere al Día Internacional de la Solidaridad que se conmemora cada 31 de agosto, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al "Día Internacional de la Solidaridad", a conmemorarse el 31 de agosto, institucionalizado en el año 2000 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en homenaje al nacimiento del movimiento social "Solidaridad", fundado en Polonia en 1980 por

Lech Walesa.

DIOS GUARDE A V.H.

Alesandri, Bressan, Nieto, Valarolo, Coria, Calvo Aguado, Ruiz.

PROYECTO DE DECLARACION – 0966/L/08 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su más sincero reconocimiento a la memoria de la Madre Teresa de Calcuta "Madre de los Pobres", con motivo de cumplirse el 11° aniversario de su desaparición física, atento que fue un ejemplo de misericordia, con su nombre y con su vida., para toda la humanidad.

Alicia Narducci, Mabel Genta, Milena Rosso, Estela Bressan, Graciela Manzanares, Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

El 5 de septiembre, recordaremos la fecha en que desapareció físicamente una mujer que supo hacer de su vida una ofrenda viviente a favor de los más necesitados. Sus 87 años de vida, estuvieron marcados por el culto a la austeridad y la privación personal a favor de los más humildes.

Nació en la antigua Yugoslavia bajo el nombre de Agnes Gonxha Bojaxhiu un 26 de agosto de 1910, con apenas 18 años, decidió convertirse en monja, viajando a Irlanda, para agruparse a las Hermanas de Loreto, una Orden religiosa creada en el siglo diecisiete. Luego de estudiar en el convento por menos de un año, fue delegada para enseñar geografía en la Escuela Secundaria Santa María para niñas de Calcuta, India. En esos años la Ciudad de Calcuta estaba abarrotada de leproso, desamparados y mendigos. Los niños indeseados eran habitualmente abandonados a su destino en las calles o en los cestos de basura. En un tren, de vuelta a Irlanda, en 1946, la Madre Teresa sintió la necesidad de abandonar su posición en Santa María para ocuparse de los necesitados en las villas de Calcuta.

A partir de ese momento, nunca cesó de luchar incansablemente por los más pobres, enfermos y hambrientos. Fundó una congregación llamada las Misioneras de la Caridad, encaminando sus esfuerzos iniciales en enseñar a leer a los niños pobres de la calle. En el año 1950, la Madre Teresa emprendió la ayuda a las personas enfermas de lepra, y en 1965 el Papa Pablo VI, autorizó a la Madre Teresa a esparcir la Orden religiosa en el resto del mundo. Es así que en muchos países se abrieron lugares para auxiliar a ciegos, ancianos, leproso y enfermos de SIDA y se constituyeron colegios y or-

fanatos para los pobres y niños abandonados.

A veces sentimos que lo que hacemos es tan solo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara esa gota", decía la Madre Teresa y continuaba trabajando y ampliando sus horizontes humanitarios.

En el año 1979, recibe el premio Nobel de la Paz, como un reconocimiento universal a su tarea humanitaria, cuyo valor material fue consagrado íntegramente por la Madre Teresa de Calcuta a aprovisionar y socorrer a todos sus centros asistenciales en donde se atendía a todo aquel que estuviera desamparado, sin importar religión o nacionalidad.

Cubierta de jazmines y rodeada de una multitud, muchos pertenecientes a los sectores más pobres de la ciudad, a los 87 años realizó su último viaje el día 5 de septiembre de 1997, camino a su morada final, el Templo Santo Tomás, en Calcuta; y por primera vez, en más de siglo y medio, las campanas de la Iglesia de Santo Tomás de Calcuta, se enmudecieron como testimonio de homenaje a esta gran mujer, misionera de la caridad, con el nombre y con la vida. Y el Papa Juan Pablo II, la recordó en su intervención dominical posterior a su muerte, a este ejemplo de vida:..."Las obras que he realizado hablan por sí mismas y manifiestan a los hombres de nuestro tiempo ese elevado significado de la vida que, por desgracia, parece perderse frecuentemente..."

Desde la fecha de su paso a la eternidad, los cinco continentes conocían y eran herederos de la filosofía de sencillez, austeridad y entrega de esta diminuta figura siempre cargada de una inagotable y extraordinaria energía interior, legó a las futuras generaciones.

A esta Mujer, reconocida por todo el mundo por su riqueza espiritual y su inagotable amor hacia la humanidad que sufre, debemos seguir conociéndola y enriqueciéndonos al leer sus sabias palabras que nos ha dejado para que sean divulgadas hasta los lugares más recónditos del planeta... "En el momento de la muerte, no se nos juzgará por la cantidad de trabajo que hayamos hecho, sino por el peso de amor que hayamos puesto en nuestro trabajo.

Este amor debe resultar del sacrificio de sí mismos y ha de sentirse hasta que haga daño."

"Sé bien y lo saben cada una de mis hermanas, que lo que realizamos es menos que una gota en el océano.

Pero si la gota le faltase, el océano carecería de algo."

"Cuanto menos poseemos, más podemos dar.

Parece imposible, pero no lo es.

Esa es la lógica del amor."

"La paz y la guerra empiezan en el hogar. Si de verdad queremos que haya paz en el mundo, empecemos por amarnos unos a otros en el seno de nuestras propias familias.

Si queremos sembrar alegría en derredor nuestro precisamos que toda familia viva feliz."

"No basta con que digamos: Yo amo a Dios pero

no amo a mi prójimo. San Juan dice que somos mentirosos si afirmamos que amamos a Dios y no amamos a nuestro prójimo. Es muy importante para nosotros darse cuenta de que el amor para que sea auténtico tiene que doler."

Alicia Narducci, Mabel Genta, Milena Rosso, Estela Bressan, Graciela Manzanares, Leonor Alarcia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de SOLIDARIDAD**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 0966/L/08, iniciado por las Legisladoras Narducci, Genta, Rosso, Bressan, Manzanares y Alarcia, por el cual expresa reconocimiento a la memoria de la Madre Teresa de Calcuta, al cumplirse el 05 de septiembre el 11° aniversario de su fallecimiento, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su más sincero reconocimiento a la memoria de la Madre Teresa de Calcuta, "Madre de los Pobres", con motivo de cumplirse el 11° aniversario de su desaparición física, atento que su obra de vida es ejemplo de misericordia para toda la humanidad.

DIOS GUARDE A V.H.

Alesandri, Bressan, Nieto, Valarolo, Coria, Calvo Aguado, Ruiz.

PROYECTO DE DECLARACION - 0856/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo al "II Congreso Nacional e Internacional de Agrobiotecnología, Propiedad Intelectual y Políticas Públicas", a realizarse en la ciudad de Córdoba, desde el 27 al 29 de agosto del corriente año, organizado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba (CIAPC) y la Federación de Entidades de Profesionales Universitarios de Córdoba (FEPUC).

Bloque de la Unión Cívica Radical.

FUNDAMENTOS

El Segundo Congreso Nacional e Internacional de Agrobiotecnología, Propiedad Intelectual y Políticas Públicas, se realizará en la Provincia de Córdoba, desde

el 27 al 28 de agosto y esta organizado en forma conjunta por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba; la Universidad Nacional de Córdoba (UNC); la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Católica de Córdoba (UCC); el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba (CIAPC) y la Federación de Entidades de Profesionales Universitarios de Córdoba (FEPUC).

Durante el Congreso se desarrollarán Conferencias, Exposiciones, Mesas Redondas y Comunicaciones que se incluirán en las siguientes áreas temáticas de suma importancia como: 1) Propiedad Intelectual. Derecho de la Competencia. Transferencia de Tecnología. 2) Bioseguridad: Medioambiente, Salud, Comercio. 3) Sistema Científico, Universidad y Empresas. Promoción de la Biotecnología.

Contará con calificados expositores nacionales y extranjeros. Dentro de los expositores extranjeros que ya han confirmado su asistencia están: el Prof. Bernard Remiche (Bélgica), Prof. Rafael Pérez Miranda (México), Dra. Alma Eunice Rendón Cárdenas (Paris) y Prof. Alentar Mello Proença. Dentro de los expositores nacionales el Prof. Salvador Darío Bergel, Ing. Enrique Martínez, Lic. Alberto Díaz, Prof. Carlos Banchemo, Dr. Carlos María Correa, Dra. Vanesa Lowenstein, Lic. Martín Lema, Lic. Javier Rodríguez, Dra. Alicia Morales Lamberte, Dra. Valentina Delich, Ing. Agr. Javier Preciado Patiño y Dr. Aldo Pedro Casella

Esperando que la declaración de interés legislativo sirva para realzar aún más la importancia de este Congreso y su difusión pública y por otras razones que en su oportunidad expondré en el recinto de esta Honorable Legislatura solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Bloque de la Unión Cívica Radical.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 0856/L/08, iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual declara de Interés Legislativo al "II Congreso Nacional e Internacional de Agrobiotecnología, Propiedad Intelectual y Políticas Públicas", a desarrollarse del 27 al 29 de agosto en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Podversich, Cuello, Coria, Rodríguez, Poncio.

PROYECTO DE DECLARACION – 0971/L/08 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del 190 aniversario de la creación de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba a conmemorarse el día 26 de septiembre del año 2008, reconociendo en dicha institución, su destacable labor tanto en lo educativo como en lo cultural y social desde el año 1818 a la fecha.

Gladys Nieto.

FUNDAMENTOS

El 26 de septiembre del año 1818, abre las puertas al mundo la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba.

Ciertamente que no es un acontecimiento menor, la celebración de estos 190 años de servicio e integración a la sociedad cordobesa, brindando sin claudicar, un valioso aporte a la educación y a la cultura de una sociedad que por aquellos años, aún estaba reorganizándose políticamente habiendo transcurrido tan solo ocho años de la Revolución de Mayo.

Para entonces en Córdoba gobernaba Manuel Antonio Castro, quien intentaba imponer la Constitución de 1819 pero careciendo de apoyo y superado por los acontecimientos, abandonó el cargo. En su corta gestión, sin embargo, apoyó a la Universidad, fundando su Biblioteca. (Esteban Dómina en "Historia Mínima de Córdoba").

Si quisiéramos traducir los 190 años de vida en cifras que definen la composición de la Biblioteca Mayor, podríamos mencionar de acuerdo a lo recientemente publicado, que dicha institución cuenta con 3500 usuarios de los cuales 1000 son socios activos; 1288 metros cuadrados poblados de estanterías que llegan al techo; 120.000 volúmenes, mas de 3000 publicaciones y material perfectamente catalogado.

Pensando en el extraño destino vagabundo de los libros; los pequeños y también los grandes tienen cada cual su propio destino.

Parafraseando a Fernando Savater, la biblioteca, no es un cementerio de elefantes literarios, porque los libros bien tratados no mueren aunque sean manoseados por muchos sino que se enriquecen y ensanchan, porque una biblioteca es como una farmacia: en ella hay remedios legibles para todos los males humanos, desde la ignorancia a la melancolía, y también pociones mágicas que proporcionan saber, regocijo o acicate erótico. Eso sí, debemos reconocer que no faltan los venenos.

Su actual Directora, Rosa Bestani, manifiesta que la importante labor a lo largo de la historia la catalogan como auténtica pionera alcanzando a ser una refe-

rente nacional.

Se encuentra habilitada para intercambiar datos e información con bibliotecas de todo el mundo, y su razón de ser se apoya sobre tres pilares: usuario, servicio y tiempo.

Es la primera biblioteca de Argentina que certificó su sistema de gestión de calidad a través de las Norma ISO 9001: 2000.

190 años son más que suficientes como para que eleve ese adjetivo tan particular y significativo que es la palabra "Mayor".

Los tiempos cambiaron y antiguas concepciones sobre el conocimiento y el acceso al mismo por parte de todos los niveles sociales, fue transformándose. Hoy accedemos a fuentes de información sin pensar que alguna vez la opresión y el miedo al saber arrasasen con todos esos servicios que se encuentran en una biblioteca y particularmente en nuestra Biblioteca Mayor de considerable magnitud.

A decir de Jorge Luis Borges, la lectura debe ser considerada no como una carga, sino como una fuente de felicidad, posible y fácil.

Desde el Estado podemos y debemos instar a la formación de nuevas bibliotecas tomando como modelo, entidades como las que hoy estamos reconociendo, por la formación y la educación de la sociedades su conjunto.

Promover el hábito de leer, a la investigación y al debate de las ideas.

Leer es llevar un bullicio en el bolsillo. Es aprender, crecer, consensuar y disentir, es sacarte brillo al alma, es hacer silencio en la calle más ruidosa. Es saber que se quiere saber más, es secar la humedad de una tristeza y tener sol en un día de lluvia. Leer es estar, es volver, es irse de viajes sin valijas, es ver el universo desde todos los ángulos en un solo punto de vista. (Jorge Londero - La Voz del Interior 29/8/04)

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gladys Nieto.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 0971/L/08, iniciado por la Legisladora Nieto, por el cual expresa beneplácito por el 190° aniversario de la creación de la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, a conmemorarse el 26 de septiembre de 2008, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Podversich, Cuello, Coria, Rodríguez, Poncio.

Ilo, Coria, Rodríguez, Poncio.

PROYECTO DE DECLARACION – 01070/L/08 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Concurso Regional de Narrativa" para alumnos de nivel medio sobre el eje temático del "Camino del Teguá", la "Capilla Teguá" y la cuenca del arroyo homónimo. El mismo es organizado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Cabrera (Departamento Juárez Celman) de la Provincia de Córdoba, teniendo como fecha de cierre el 15 de septiembre de 2008.

Enrique Sella, Norberto Podversich.

FUNDAMENTOS

Una de las más importantes obras del Gobierno de nuestra Provincia en el sur cordobés tiene que ver con la pavimentación de la traza del camino E 90 próxima a concluir; este camino es conocido por los lugareños como el "Camino del Teguá" nombre que lleva desde que parte de su trazado unía las postas.

La gran expectativa generada por esta obra motivó que el área de Cultura de la Municipalidad de General Cabrera llevara adelante la iniciativa de un reconocido tradicionalista de dicha ciudad, el Sr. Julio Gómez, organizando un "Concurso Regional de Narrativa" resaltando el rol del camino en la historia de las localidades de General Cabrera (Departamento Juárez Celman) y Alcira Gigena (Departamento Río Cuarto).

Este concurso también agrega como temática la "Capilla Teguá" declarada Monumento Histórico Nacional en el año 1976.

Los alumnos de nivel medio de la región, como así también de los colegios secundarios para adultos, son lo destinatarios del mencionado concurso.

Enrique Sella, Norberto Podversich.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 1070/L/08, iniciado por los Legisladores Sella y Podversich, por el cual adhiere al "Concurso Regional de Narrativa" sobre el eje temático del camino, la capilla y el arroyo Teguá, a desarrollarse en la localidad de General Cabrera, departamento Juárez Celman, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Podversich, Cuello, Coria, Rodríguez, Poncio.

**PROYECTO DE DECLARACION – 01073/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la celebración de los 50 años de vida del Instituto Secundario Manuel Belgrano de la ciudad de Villa María -Departamento San Martín- Provincia de Córdoba, cuyos actos centrales se llevarán a cabo el día 4 de octubre de 2008 con una misa en la Iglesia Catedral (10:00 Hs.), una ceremonia oficial en el teatro Verdi (18:30 Hs.), finalizando con la Cena del Reencuentro en la Sociedad Rural (22:00 Hs.).

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

El Instituto Manuel Belgrano, tiene previsto realizar una serie de actos conmemorativos, con motivo de cumplir este año, 50 años de vida.

En virtud de ello, ya se han iniciado una serie de actividades culturales y educativas que comprenden entre otras, el dictado de un taller de autoestima para adolescentes, programado para el 1º de setiembre, continuando con un Congreso de Salud, una obra de teatral, y otras actividades culturales.

Como ha expresado su Director – Profesor JORGE VALDEZ- Este Instituto tiene por finalidad dar un sentido patriótico, cristiano y social a la formación de sus educandos, logrando jóvenes capaces para bastarse a sí mismos, respetuosos de las leyes y costumbres, haciéndolos útiles a la Patria y a la sociedad en que desarrollan sus actividades.

El Instituto se propone garantizar una formación que desarrolle y fortalezca en los jóvenes competencias fundamentales que les permitan aprender en permanencia, actuar desde diversos ámbitos de desempeño con responsabilidad, solidaridad, espíritu crítico y solvencia práctica, tendiendo siempre a profundizar el nivel académico, mejorando la calidad.

Para el Instituto el mandato más relevante es formar académica e integralmente al alumno con las competencias que le demanda su tiempo, reafirmando valores éticos y espirituales que se manifiestan en conductas socialmente aceptables...

Por lo expuesto, Señores Legisladores, solicito de vuestra parte, el voto positivo para darle aprobación al presente proyecto.

Enrique Sella.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictami-

nar acerca del Proyecto de Declaración N° 1073/L/08, iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al Cincuentenario del Instituto Secundario Manuel Belgrano de la Ciudad de Villa María, a celebrarse el día 4 de octubre, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la celebración de los 50 años de vida del Instituto Secundario Manuel Belgrano, de la ciudad de Villa María -departamento San Martín- Provincia de Córdoba, cuyos actos centrales, se llevarán a cabo el día 4 de octubre de 2008.

DIOS GUARDE V.H.

Feraudo, Valarolo, Bressan, Podversich, Cuello, Coria, Rodríguez, Poncio.

**PROYECTO DE DECLARACION – 01095/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al PRIMER FORO DE ORALIDAD Y LITERATURA “CUENTO PALABRA”, a realizarse desde el 11 al 14 de setiembre en el marco de la Feria del Libro Córdoba 2008, en la ciudad de Córdoba.

Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

En los años sesenta, la narración de cuentos comienza a ser rescatada a partir del movimiento que iniciara Marta Salotti y Dora Pastoriza de Etchebarne, recuperando la hora del cuento en los jardines de infantes.

En nuestro país, actualmente, el movimiento de contadores de historias se distribuye por toda la geografía en espacios pedagógicos, comunitarios, de salud y escénicos.

Pocos son los espacios que se disponen, pocos son quienes se dedican o quieren dedicarse al arte de la narración oral.

En el mundo, y en particular en Latinoamérica, se ha logrado mantener la tradición de oralidad a lo largo de los años. Argentina vivió una experiencia diferente: la cadena de transmisión se quebró, quienes se dedican, recurren a la literatura como fuente de historias para contar.

CUENTA PALABRA es un emprendimiento cultural que desde el año 2001 se viene realizando en la Provincia de Córdoba, orientado a desarrollar y promocionar el arte de narrar, con diferentes formatos: Festivales In-

ternacionales, Encuentros, Mesas de reflexión y Talleres de Capacitación.

En este PRIMER FORO INTERNACIONAL DE ORALIDAD Y LITERATURA CUENTA PALABRA, participaran narradores y panelistas provenientes de España, México, Colombia, Bolivia y Argentina, quienes ofrecerán espectáculos, talleres de capacitación y paneles debate sobre la importancia de la recuperación y práctica de la oralidad en las aulas.

A través de este Foro Internacional y dentro del marco de la Feria del Libro, se intenta analizar y evaluar las situaciones de los grupos de narradores, afianzando las raíces latinoamericanas, diseñando caminos a seguir, para que la narración de cuentos se instale como un acto de memoria cotidiano e imprescindible para fortalecer la identidad de toda comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Hugo Pozzi.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 1095/L/08, iniciado por el Legislador Pozzi, por el cual declara de Interés Legislativo al Primer Foro de Oralidad y Literatura "Cuento Palabra", a realizarse del 11 al 14 de septiembre en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, le restéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al Primer Foro de Oralidad y Literatura "Cuento Palabra", a realizarse desde el 11 al 14 de septiembre en el marco de la Feria del Libro Córdoba 2008, en la ciudad de Córdoba.

DIOS GUARDE V.H.

Feraudo, Valarolo, Podversich, Cuello, Coria, Rodríguez, Poncio.

PROYECTO DE DECLARACION – 01115/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Atento a que desde hace varios años gran parte de la comunidad de Capilla del Monte y alrededores, interesados en los distintos quehaceres de la cultura y movilizadas por la sabiduría que otorga día a día conocer todo lo que un ser humano busca para conformar su alma, corazón y espíritu, y que "La Casa de la Amistad" reúne en el ámbito, a las más gratas expresiones para el común de la gente es que se solicita que ésta Legislatura la declare de Interés Legislativo Provincial.

Rodrigo Serna.

FUNDAMENTOS

Que tal lugar de encuentro, donde se refugia gran cantidad de actividades sociales, y culturales, que son ejemplo para la localidad, haciendo valer además los principios éticos y humanos de las personas desde hace ya 25 años, precisamente desde el 30 de octubre de 1983, fecha histórica para todos los argentinos en la que se empezó a gestar el nacimiento de la democracia, la mencionada "Casa de la amistad" no ha cesado en sus actividades protegiendo tanto los derechos humanos, como el desarrollo de ideas para la protección del Medio ambiente, y el compromiso con la ciencia en sus distintas facetas.

Merece ser mencionado además que dicho lugar de encuentro cuenta con varios centros en el país y en Sud América; por ello creemos conveniente, por el esfuerzo realizado, por el proyecto y sus sueños; tenga a bien considerar que la Casa de la Amistad sea declarada de interés legislativo al conmemorarse sus 25 años de nacimiento.

Rodrigo Serna.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 1115/L/08, iniciado por el Legislador Serna, por el cual declara de Interés Legislativo "La Casa de la Amistad", de la localidad de Capilla del Monte, OS ACONSEJA, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, le prestéis aprobación con el siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a las actividades que viene desarrollando "La Casa de la Amistad", de la localidad de Capilla del Monte, departamento Punilla, al conmemorarse los 25 años de su nacimiento.

DIOS GUARDE A V.H.

Brügge, Calvo Aguado, Genta, Ipérico, Maiocco, Seculini, Monier.

PROYECTO DE DECLARACION – 01117/L/08

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 120º aniversario de la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero, a celebrarse el próximo 25 de septiembre del año 2008.

José Villena.

FUNDAMENTOS

Río Primero fue fundado el 25 de septiembre de 1888 en razón del trazado del Ferrocarril Central Córdoba, sector Este, que unió a Córdoba con Santa Fe, determinando el inicio de poblaciones.

Producido el trazado del ferrocarril, en los alrededores de la Estación de Río Primero se comenzaron a levantar las primeras viviendas de los hermanos LESCANOS, de esta manera, rápidamente se nutrió de habitantes que provenían de la vecina Villamonte y de lejanos lugares (inmigrantes) a forjar nuevos destinos.

Así, en el cuatro del siglo XX, la localidad ya contaba con el Templo Católico, una Escuela Primaria, Comercio, Comisaría, Usina eléctrica, Juzgado de Paz, Registro Civil, Municipalidad, dos clubes deportivos. Con el correr del tiempo, la economía natural basada en el carbón y la leña se transformó, dejando paso a la ganadería y agricultura, principales fuentes de riqueza que hoy aún persisten.

La demanda urbana concretó la creación de Cooperativas, colegios secundarios, comercios, e instituciones diversas (deportivas, culturales y de servicios, etc.)

Demográficamente, Río Primero tuvo un inicio fundamentado en la economía de la explotación del carbón y la leña (madera), luego experimentó un ciclo estacionario debido a la paulatina extinción de este recurso natural. No obstante, los productos que al agro fue brindando, contribuyó a un crecimiento poblacional para alcanzar en la actualidad una cifra aproximada a las 5300 habitantes urbanos, reflejada en el Censo Provincial del año 1996.

Con la finalidad de rescatar las tradiciones y la cultura de esta región de nuestra provincia y fomentar el arraigo de los pobladores.

Por estos motivos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Villena.

**PROYECTO DE DECLARACION – 01151/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los festejos de los 120 años de la fundación de la localidad de Río Primero, a celebrarse el próximo 25 de septiembre de 2008.

Hugo Pozzi.

FUNDAMENTOS

Río Primero se encuentra ubicado en la llanura

cordobesa, a 58 km. de Córdoba Capital entre las intersecciones de las Rutas Nacional Nº 19 y Provincial Nº 10, esta última une las localidades aledañas como Villa del Rosario, Santa Rosa de Río Primero y otras, conformando el Segundo Anillo de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba.

En su sector medio está surcado por el Ferrocarril Manuel Belgrano, el que termina su recorrido en Rosario, Provincia de Santa Fe. Río Primero se halla a metros de la vera izquierda del Río Suquía.

Río Primero fue fundado el 25 de Septiembre de 1888, en razón del trazado del Ferrocarril Central del Este, que unió a Córdoba con Santa Fe, determinando el nacimiento de varias poblaciones.

En los alrededores de la Estación Río Primero se levantaron las primeras viviendas, de esta manera, rápidamente migraron los pobladores del Villamonte (asentamiento próximo) y de otros lugares (inmigrantes).

Con el correr del tiempo la economía regional basada en el carbón y la leña atrajo a numerosos trabajadores transformándose en un centro importante de comercio. El agotamiento de estos recursos naturales fueron dejando paso a la ganadería y agricultura principales fuentes de riquezas que aún persisten, logrando un crecimiento poblacional que en la actualidad alcanza la cifra de 6.256 habitantes urbanos según datos del censo 2001. Debido al movimiento demográfico observado con el asentamiento de nuevas empresas y la iniciativa de nuevos barrios, se estima en una población actual mayor a los 8.000 habitantes. En el radio de influencia rural, una estimación indica que los habitantes rurales superan los 1.000.

El Ferrocarril, primero y la ruta nacional, después, colaboraron para que la producción primaria fuese rápidamente transportada a los centros de ventas y consumo. Esta actividad generadora de recursos permitió el crecimiento demográfico y la paulatina organización social urbana creándose el Municipio, escuelas, servicios diversos, actividad social y cultural, determinando la actual fisonomía poblacional.

Próxima a cumplir sus 120 años de vida Río Primero, por su ubicación estratégica, posee un potencial altamente significativo que la convierten en una de las poblaciones con mayor perspectivas de crecimiento de la región.

Por estos motivos y otros que al momento del tratamiento del presente expondré en el recinto, es que solicito a mis pares la aprobación del proyecto.

Hugo Pozzi.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES**, al

dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 1117/L/08, iniciado por el Legislador Villena, por el cual adhiere al 120º aniversario de la fundación de la localidad de Río Primero, departamento Río Primero, a celebrarse el próximo 25 de septiembre, OS ACONSEJA, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, le prestéis aprobación con el siguiente texto:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al 120º Aniversario de la localidad de Río Primero, departamento Río Primero, a celebrarse el próximo 25 de septiembre.

DIOS GUARDE A V.H.

Brügge, Calvo Aguado, Genta, Ipérico, Maiocco, Seculini, Monier.

- 11 -

**TOMÓGRAFO POR EMISIÓN DE POSITRONES.
INSTALACIÓN EN EL TERRITORIO
PROVINCIAL. DECLARACIÓN DE INTERÉS Y
UTILIDAD PROVINCIAL.**

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 46 del Orden del Día, proyecto de declaración 539/L/08, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente: el bloque del Vecinalismo Independiente presentó, en el mes de mayo del corriente año, el proyecto de declaración 539/L/08, que fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Salud Humana.

En este proyecto se solicita que se declare de interés y de utilidad provincial la instalación de un tomógrafo por emisión de positrones –PET- en el territorio provincial, en el ámbito de la jurisdicción del Ministerio de Salud de la Provincia. También se solicita al Poder Ejecutivo que inicie los contactos pertinentes con la Universidad Nacional de Córdoba y con las autoridades de la Comisión Nacional de Energía Atómica –CONEA-, ejecutando los trámites necesarios para conseguir los avales y fondos del Estado nacional, con el fin de concretar la instalación de este PET en la Provincia de Córdoba.

Este es un equipamiento que tiene un alto costo, por eso debe participar el Gobierno y los

entes mencionados.

Hemos distribuido, oportunamente, un folleto para conocimiento de los señores legisladores, a fin de hacer comprensible el funcionamiento de este mecanismo, un tanto complicado para quienes no entienden mucho de medicina.

Las imágenes se obtienen mediante diferentes tipos de irradiaciones. De esta manera se pueden analizar los beneficios que aporta el PET -sigla en inglés de tomografía computada por emisión de positrones. Las imágenes de este estudio se obtienen por la captación de la radiación gamma que emiten los tejidos humanos después de administrárseles una sustancia que contiene esa radiación; luego son procesadas de igual manera que las demás tomografías computadas. Constituye un tipo de diagnóstico por imágenes de medicina nuclear, una subespecialidad dentro del campo de la radiología, que utiliza cantidades muy pequeñas de material radioactivo. No es invasivo y es indoloro.

El PET consiste en el registro de imágenes que presentan, en tres dimensiones, la distribución orgánica de una molécula que -como decíamos- emite radiación gamma; la sustancia más utilizada en este procedimiento es la solución de glucosa con flúor 18. Esta energía es detectada por un dispositivo denominado PET, que consiste en una cámara gamma y un escáner, que trabajan conjuntamente con una computadora para medir la cantidad de radiosondas absorbidas por el cuerpo, proporcionando detalles de la estructura y función de los órganos y de las partes internas del cuerpo.

Las imágenes obtenidas nos muestran no sólo la anatomía, por la opacidad a los rayos X -como en la TAC, la tomografía computada- o por la proporción de agua de los tejidos del cuerpo – como en la resonancia magnética-, sino también la función metabólica de los tejidos orgánicos con respecto a la absorción y la metabolización de la glucosa, que es la fuente de energía del organismo. De esta manera se pueden detectar tejidos que consumen glucosa en mayor cantidad, como tumores o focos disrítmicos, entre otros, o en menor cantidad, como tejidos en necrosis en el cerebro o en el corazón.

El paciente es la fuente de radiación, a diferencia de otros métodos. Este fármaco tiene que ser sintetizado el mismo día de la administración y transportado rápidamente al lugar de la explora-

ción del paciente en una cámara PET. Para esto, es imprescindible la utilización de un ciclotrón en cercanía del lugar del estudio.

El ciclotrón es un aparato que controla y produce la CONEA, dependiendo exclusivamente de esta entidad estatal su compra, instalación y utilización. Si bien su costo es elevado, su vida útil es prolongada.

Para valorar la importancia de este estudio, vamos a mencionar algunas de las patologías en las que se puede aplicar: detección temprana de cáncer; determinación de la diseminación del cáncer en el cuerpo; determinación del flujo sanguíneo hacia el músculo cardíaco; determinación de los efectos del infarto de miocardio; identificación de áreas del corazón que se beneficiarían con angioplastia o cirugía; evaluación de anomalías cerebrales, tumores, desórdenes de memoria, convulsiones; y diagnóstico temprano del Alzheimer. Los inconvenientes son muy pequeños, y se pueden producir en caso de embarazo o lactancia, de tiempo prolongado de estudio o de pacientes diabéticos.

Como puede observarse, al comparar los beneficios y los riesgos del procedimiento, salta a la vista la formidable utilidad de este aparato médico. La conjunción de estos beneficios convierte al PET en una herramienta inigualable para el diagnóstico y seguimiento de las enfermedades que ya mencioné. El rol del Estado es el de proveer los recursos para prestar servicios de prevención y atención de las enfermedades y desarrollar programas de prevención, que es el método más efectivo de luchar contra ellas; su labor debe ser realizada del modo más eficiente posible, es decir, con el mejor resultado al menor costo. Si bien –como decíamos– el costo es elevado, por ser una herramienta tan valiosa para la recuperación y mantenimiento de la salud de muchos ciudadanos cordobeses que tienen derecho a acceder a este adelanto técnico de la ciencia en sus lugares de residencia –al igual que sucede en las Provincias de Mendoza y de Buenos Aires–, consideramos que este método es de gran utilidad.

Saludo con beneplácito, señor presidente, que el Gobierno de la Provincia haya celebrado un acuerdo con la Universidad Nacional de Córdoba y con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, a fin de constituir una fundación que se

dedicará a lograr la instalación de este eficaz método de diagnóstico.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a la Comisión de Salud, que con tanto entusiasmo y tanta eficiencia tomó este proyecto y elaboró el presente despacho, apoyando la propuesta elevada por el bloque del Vecinalismo Independiente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Podversich.

Sr. Podversich.- Señor presidente, señores legisladores: como presidente de la Comisión de Salud Humana, he solicitado el uso de la palabra para acompañar la moción de aprobación del proyecto de declaración 0539/L/08, iniciado por la legisladora Genesio de Stabio, por el que se declara de interés y utilidad provincial la instalación de un tomógrafo por emisión de positrones en el territorio provincial.

Los fundamentos de este proyecto han sido explicados por su autora, por lo que sólo quiero agregar, brevemente, detalles sobre el tratamiento que tuvo en la Comisión de Salud. A pesar de ser un proyecto de declaración, se trató –con minuciosidad en el análisis de sus antecedentes y en la viabilidad de su implementación– como si fuera un proyecto de ley, por lo que mereció varias reuniones para consensuar su texto.

El proyecto fue presentado el 12 de mayo –hace 3 meses–, pero, pese a que puede considerarse que hubo una mora en su tratamiento, rescatamos la actitud que asumimos de legislar con responsabilidad, como una manera de jerarquizar las instituciones y recuperar la credibilidad de la sociedad en el Poder Legislativo.

Esta responsabilidad en el trabajo y nuestra intención de jerarquizar la tarea legislativa, es el aporte que humildemente ofrecemos desde la Comisión de Salud por parte de todos sus integrantes, inclusive de aquellos legisladores que, sin ser miembros de la Comisión, participan activamente de sus reuniones asumiendo la filosofía que todos nos hemos impuesto: “no hacer política con la salud”.

Esta decisión de acompañar en forma unánime un proyecto presentado por una legisladora de la oposición, y la realidad política de las acciones del Gobierno provincial, nos dan la razón, re-

flejada en la calidad de las decisiones que asumimos. Digo esto porque el 5 de agosto próximo pasado el Poder Ejecutivo provincial, en igual sintonía de trabajo que el Poder Legislativo, ha celebrado un convenio en los mismos términos y con los mismos actores con los que nosotros trabajamos en mayo pasado.

De esta manera estamos jerarquizando aún más la decisión del Gobierno provincial, porque declaramos de interés provincial la instalación de un tomógrafo por emisión de positrones PET en el territorio de Córdoba, y de interés social la celebración de un convenio con la Universidad Nacional de Córdoba para su uso académico de investigación científica.

Celebramos la firma de ese convenio como un triunfo de las instituciones de la democracia, que trabajan en consonancia para conseguir la excelencia en la calidad de la prevención de la salud de los cordobeses y como una prueba de que los adelantos científicos de última generación, como la instalación de un PET de tecnología nuclear, sólo pueden estar disponibles en beneficio de la población -por la magnitud de su inversión- por la decisión conjunta del Gobierno nacional, del Gobierno provincial y de la Universidad Nacional de Córdoba.

Desde la Comisión de Salud reafirmamos que este es el camino, el del federalismo y el de la coordinación e integración de las políticas, y sólo así haremos grande la Nación y habremos cumplido con el mandato que el pueblo nos confió.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Serra.

Sr. Serra.- Señor presidente: en primer lugar, quiero plasmar nuestra adhesión más amplia a la opinión vertida por los legisladores preopinantes.

A los que hablan y murmuran, una vez más les digo que este tema es de utilidad para todos; quién no conoce a alguien que ha tenido Alzheimer; quién de los presentes no tiene un amigo o familiar con cáncer, y mucho de lo que se puede hacer por esas personas va a depender de este aparato; quién no conoce a algún enfermo del corazón que se podrá beneficiar con este estudio. Por lo tanto, resalto la importancia que tiene esto para la Provincia de Córdoba.

Debo destacar que lo que se produce con este generador de átomos o derivado de átomos

dura solamente 45 minutos. Por eso se explica que sea el primero y que tenga -seguramente por razones zonales de sanidad- que ser ubicado en la Ciudad de Córdoba, y nada mejor que en los predios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Quiero decirles que es un orgullo para Córdoba que tengamos este aparato porque es realmente una necesidad; solamente la Provincia de Mendoza lo tenía y actualmente hay dos en Buenos Aires.

Sean ustedes que se trata de un proyecto de gran alcance social; y a los que no les interese escuchar, por favor retírense del recinto para que dejen escuchar a quienes les interese esta propuesta.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Contando con despacho de comisión, voy a poner en consideración el proyecto 539/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

**PROYECTO DE DECLARACION – 0539/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

1.- De interés y utilidad provincial la instalación de un Tomógrafo por Emisión de Positrones (PET) en el territorio Provincial.

2.- Solicitar al Ejecutivo Provincial inicie los contactos pertinentes con la Universidad Nacional de Córdoba y con las autoridades de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA), para ejecutar los trámites necesarios y solicitar los avales y fondos al Estado Nacional, con el fin de concretar la instalación de un PET en nuestra provincia.

3.- Solicitar al Ejecutivo Provincial arbitre los medios para presentar esta DECLARACION en la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro.

Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

La instalación de un TOMOGRAFO POR EMISION DE POSITRONES (PET) es imprescindible para el diagnostico precoz y el seguimiento de gravísimas enfermedades como las tumorales, cerebrales y cardíacas. Este es un equipamiento que tiene un alto costo y es por eso que solicitamos al Ejecutivo realice los trámites necesarios para contactar a la Universidad Nacional de Córdoba y a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA) porque estas instituciones han hecho reali-

dad la instalación de este equipamiento en la Provincia de Mendoza, y en este momento se encuentra en proceso la instalación del equipamiento en la Provincia de Buenos Aires.

Es necesario, además, entrar en contacto con la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro ya que la instalación de una planta de radioisótopos para la medicina, imprescindible para estudios como el PET, en nuestra provincia cerca del límite con Santa Fe, podría proveer de éste y otros adelantos de la ciencia médica y aplicaciones para la industria a las tres provincias, mas aún con la proximidad de la concreción del acceso por autopista.

La tomografía por emisión de positrones, también llamada diagnóstico por imágenes PET o exploración PET, constituye un tipo de diagnóstico por imágenes de medicina nuclear, una sub-especialidad dentro del campo de la radiología que utiliza cantidades muy pequeñas de material radioactivo para diagnosticar enfermedades u otras anomalías dentro del cuerpo.

Los procedimientos por imágenes de medicina nuclear no son invasivos y generalmente constituyen exámenes médicos indoloros que ayudan a los médicos a diagnosticar problemas de salud utilizando materiales radioactivos denominados radiofármacos o radiosondas.

La radiosonda se puede inyectar en una vena, ingerir por vía oral o inhalar como gas acumulándose en el área del cuerpo a examinar, donde emite energía en forma de rayos gamma. Esta energía es detectada por un dispositivo denominado PET que consiste en una cámara gamma y un escáner (tomografía por emisión de positrones). Estos dispositivos trabajan conjuntamente con una computadora para medir la cantidad de radiosondas absorbidas por el cuerpo proporcionando detalles tanto de la estructura como de la función de los órganos y otras partes internas del cuerpo.

El examen por PET mide funciones corporales de relevancia, tales como el flujo sanguíneo, el uso de oxígeno, y el metabolismo de la glucosa, para evaluar la correcta función de los órganos y tejidos.

A diferencia de otras técnicas de diagnóstico por imágenes, la PET no produce imágenes claramente estructurales sino una representación que refleja el nivel de actividad química en el cuerpo. Las áreas de mayor intensidad denominadas puntos calientes, donde hay altos niveles de actividad química en los tejidos, indican las zonas de acumulación de grandes cantidades de radiosonda y las áreas con menor intensidad, o puntos fríos, indican una menor concentración de radiosonda y menor actividad química.

Para valorar la importancia de este estudio enumero algunos de los usos comunes del procedimiento:

- detectar cáncer
- determinar la diseminación del cáncer en el

cuerpo

- evaluar la eficacia de un plan de tratamiento, tal como la terapia de cáncer

- determinar el retorno de un cáncer tras el tratamiento

- determinar el flujo sanguíneo hacia el músculo cardíaco

- determinar los efectos de un ataque cardíaco, o infarto del miocardio, en áreas del corazón

- identificar áreas del músculo cardíaco que se beneficiarían mediante un procedimiento tal como angioplastia o cirugía de bypass coronario (en combinación con un estudio de perfusión miocárdica)

- evaluar anomalías cerebrales, tales como tumores, desórdenes de memoria y convulsiones, entre otros desórdenes del sistema nervioso central

- esquematizar el cerebro humano normal y la función cardíaca

- detectar la aparición temprana de una enfermedad antes de hacerse evidente mediante otros estudios por imágenes tales como TC o RMN; identificando cambios en el cuerpo a nivel celular.

Los riesgos e inconvenientes son mínimos con el uso de este método de estudio, enumerando algunos para valorar su dimensión

- Debido a las pequeñas dosis de radiosonda administradas, los procedimientos de diagnóstico de medicina nuclear tienen como resultado una exposición mínima a la radiación. Por ende, el riesgo de radiación es muy bajo en comparación con los posibles beneficios.

- La medicina nuclear se ha utilizado por más de cinco décadas, y no se conocen efectos adversos a largo plazo provocados por dicha exposición a baja dosis.

- Pueden presentarse reacciones alérgicas a los radiofármacos pero con muy poca frecuencia.

- La inyección de la radiosonda podría provocar un leve dolor y enrojecimiento que se resuelven con rapidez.

- Las mujeres siempre deben comunicar a su médico o técnico en radiología si existe alguna posibilidad de que se encuentren embarazadas o en período de lactancia.

- La sustancia radioactiva tiene una rápida descomposición y su efectividad es sólo por breves períodos de tiempo debiendo depender de la instalación de un ciclotrón (CONEA) en el lugar de instalación del equipo PET o muy cercano a él.

Como se puede observar al comparar beneficios y riesgos del procedimiento Diagnóstico PET, salta a la vista la formidable utilidad de este aparato médico. La información proporcionada por los exámenes de medicina nuclear es única y a menudo inalcanzable mediante otros procedimientos de diagnóstico por imágenes. La conjunción de ellos, como lo es el PET, lo convierte en una herramienta inigualable para el diagnóstico y segui-

miento de enfermedades de enorme morbi-mortalidad como son el cáncer, las patologías cerebrales y las cardiológicas.

Su enorme inconveniente pasa por el alto costo de su instalación que es cercano a los tres millones de dólares (el ciclotrón es el de mayor costo, dependiendo su instalación de la CONEA) pero en la República argentina ya existen varios en funcionamiento: dos en Capital Federal, uno en la Provincia de Mendoza con participación de la Universidad Nacional de Mendoza y uno en vías de instalación en la Provincia de Bs. As., según información, también con participación de la Universidad Nacional de la Plata.

Si bien el rol social del Estado es proveer los recursos para prestar servicios de prevención y atención de la enfermedad así como desarrollar todos los programas de prevención de las mismas que es el método más efectivo de luchar contra las enfermedades, y que su labor la debe hacer del modo más eficiente posible es decir "el mejor resultado al menor costo". Y conociendo con certeza las acciones con ese objetivo, que se podrían realizar con el monto de dinero que cuesta un PET; valoro la posibilidad de que si la nación ha participado a través de la Universidad Nacional y la CONEA en la instalación de un PET en otras provincias; arbitrar los medios para que pueda hacerse lo mismo en el ámbito de nuestra Provincia, al ser una herramienta tan valiosa para la recuperación y el mantenimiento de la salud de muchos ciudadanos cordobeses y que se puede extender a los de las provincias de Santa Fe y entre Ríos, instalando la planta de radioisótopos en un punto equidistante de las ciudades más importantes de las tres Provincias, que tienen el derecho a acceder a este adelanto técnico de la ciencia en sus lugares de residencia, así como lo hacen otros conciudadanos argentinos.

Por estas razones y las que expondré en el momento del tratamiento del tema en Comisión, solicito a mis pares la aprobación de la presente Declaración de Interés y Utilidad Provincial.

Modesta Genesio de Stabio.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 0539/L/08, iniciada por la Legisladora Genesio de Stabio, por el cual declara de interés y utilidad provincial la instalación de un Tomógrafo por Emisión de Positrones en el territorio provincial, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés y Utilidad Provincial la instalación de un Tomógrafo por Emisión de Positrones (PET) en el te-

ritorio Provincial, en el ámbito de jurisdicción del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

La necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, inicie los contactos pertinentes con la Universidad Nacional de Córdoba y con las autoridades de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA), para ejecutar los trámites necesarios y solicitar los avales y fondos al Estado Nacional, con el fin de concretar la instalación de un PET en nuestra provincia.

De Interés Social, la celebración de un Convenio con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, para que el mismo también sea utilizado con fines de investigación académica.

DIOS GUARDE A UDS.

Senn, Aranda, Frossasco, Serra, Olivero.

- 12 -

HOSPITAL MUNICIPAL JOSÉ M. URRUTIA. TRANSFERENCIA A LA ÓRBITA PROVINCIAL. CONVENIO N° 58/08, ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO. APROBACIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Corresponde el tratamiento del punto 77 del Orden del Día, proyecto de ley 1042/E/08, que cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el legislador Podversich.

Sr. Podversich.- Señor presidente, señores legisladores, tengo el mandato de fundamentar, en nombre de mi bloque y como presidente de la Comisión de Salud Humana, la solicitud de aprobación del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo provincial 1042/E/08, por el cual se aprueba en todas sus partes el Convenio registrado bajo el número 58/08 en el Protocolo de Convenios y Tratados de la Subsecretaría Legal y Técnica dependiente de la Fiscalía de Estado.

El mismo fue suscripto el día 4 de junio del presente año, entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Unquillo, por el cual se acordó la transferencia del Hospital Municipal José M. Urrutia, dependiente de dicha jurisdicción municipal, a la órbita de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente, como puntualiza el mensaje de elevación de las autoridades del Poder Ejecutivo, dicho establecimiento fue transferido por la Provincia de Córdoba al mencionado municipio conforme el Convenio N° 5, del 27 de febrero de 1997, en el marco de la Ley provincial 7850 y

sus decretos reglamentarios, y efectivizado mediante el Decreto 180/97.

Señores legisladores: es por todos conocido que el actual Hospital Municipal José M. Urrutia es un centro sanitario cuyo nivel de complejidad se corresponde con el de un hospital zonal. En el mismo se atienden diversos tipos de servicios, como también pacientes ambulatorios, consultorios externos, internaciones, partos y cirugías.

Como es de práctica en esta comisión, antes de dictaminar sobre el proyecto de transferencia en consideración, requerimos la presencia de su director que asistió acompañado de otros legisladores. De la exposición de la actual autoridad sanitaria, del diálogo con los integrantes de la comisión y del minucioso aporte brindado sobre todos los pormenores de funcionamiento de ese nosocomio, vimos absolutamente justificada la importancia y necesidad de su transferencia a la Provincia. Ello está motivado en la necesidad de asegurar la continuidad y calidad de las prestaciones dentro del creciente marco de complejidad del servicio y alcance de la cobertura que el nosocomio y la zona en la que está inserto reclaman, teniendo en cuenta el incremento demográfico de la zona de cobertura del hospital, de alrededor de cien mil personas.

El área de influencia del hospital de Unquillo es reconocida como uno de los sectores con más necesidades y que más ha crecido en el Gran Córdoba, por eso se reclama justificadamente, desde un punto de vista operativo, que el Estado provincial reasuma su jurisdicción para llevar adelante no sólo su financiamiento sino también prestar su logística.

Tomando la salud como política de Estado, por un lado, decimos que los fondos que se inviertan en ella serán siempre insuficientes porque la demanda de calidad de vida es inagotable; y, por el otro, afirmamos que la situación y la prestación de la salud no pueden ser una cuestión estática, pues ella debe adecuarse y actualizarse permanentemente de acuerdo a las demandas y necesidades de sus habitantes.

Dado que la región en la que se presta el servicio de salud lejos está de ser estática porque ha experimentado cambios sustanciales, se justifica la transferencia del establecimiento desde la órbita municipal a la provincial para dar una res-

puesta eficiente al actual escenario en el cual el Estado está obligado a proveer el servicio de salud, satisfaciendo así las necesidades de la comunidad con eficacia, eficiencia, economicidad y oportunidad.

Señores legisladores, solicitamos la aprobación del proyecto de ley en tratamiento teniendo como objetivo la necesidad de dar una solución de fondo a la población residente en la vasta y poblada área de influencia del nosocomio, y la de coordinar armónicamente los programas de prestaciones de salud de origen nacional, provincial y municipal.

Asimismo, señor presidente, el texto del convenio, que forma parte integrante del presente proyecto de ley, asegura fehaciente y taxativamente los derechos laborales del personal actualmente designado para prestar servicios en el Hospital Municipal José María Urrutia. El personal transferido, integrante de los equipos de salud incluidos en las Leyes 7625 y 7233, será incorporado como personal de planta permanente respetando su situación jubilatoria y asegurándole su antigüedad y las bonificaciones que por tal motivo le correspondieran.

En tal sentido, la Provincia se compromete, por el inciso h) de la Cláusula 5º, a respetar y abonar a los agentes transferidos una remuneración total por todo concepto no inferior a la que actualmente perciben.

Destacamos, entre otras, la Cláusula 2º, donde se formaliza la cesión, dominio, posesión, uso y todo otro derecho sobre los bienes muebles, inmuebles, instalaciones, equipos, útiles, instrumentos, bienes de uso y de consumo afectados al establecimiento asistencial.

Por la Cláusula 4º, con relación a la contratación de bienes, obras y/o servicios destinados al nosocomio, se establece la obligación de la municipalidad de informar a la Provincia dentro de las 72 horas de aprobado el Convenio 58/08.

Además, destacamos como importantísima la Cláusula 8º, que permite preservar las expectativas presupuestarias del municipio sin afectar su equilibrio financiero, ya que la Provincia se compromete, por el término de 5 meses posteriores y consecutivos a la efectiva transferencia del Hospital, a efectuar los mismos aportes que realiza en la actualidad en concepto de transferencia del

FOFINDES. Finalizado dicho plazo, el monto del fondo se adecuará a la estructura y oferta asistencial del municipio.

Señor presidente, señores legisladores, desde el bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria y desde la Comisión de Salud Humana, creemos haber aportado suficiente información como para solicitar el voto de aprobación al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Campana).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, no habiendo objeciones y por contar el proyecto de dos artículos, siendo el segundo de forma, se pone en consideración en general y particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 1042/E/08, tal como fuera despachado por las Comisiones de Salud y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY - 01042/E/08

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita la aprobación del Convenio suscripto entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Unquillo, para la transferencia a la órbita provincial del Hospital José M. Urrutia.

Dicho establecimiento fue transferido, conforme Convenio N° 5 de fecha 27 de febrero de 1997, por la Provincia de Córdoba al mencionado Municipio, transferencia que fuera realizada en el marco de la Ley N° 7850 y sus Decretos Reglamentarios Nros. 6453/89 y 6454/89, habiendo sido dispuesto su cumplimiento por Decreto N° 180/97.

El actualmente denominado "Hospital Municipal José M. Urrutia", es un centro sanitario cuyo nivel de complejidad se corresponde con el de un Hospital Zonal; se atienden en el mismo diversos tipos de servicios, como así también pacientes ambulatorios, consultorios externos, e internaciones.

Las estadísticas muestran que la cantidad de pacientes atendidos, tanto por el Municipio de Unquillo como aquellos domiciliados en los vecinos municipios de Villa Allende, Río Ceballos, Mendiola, Salsipuedes, El Pueblito, El Manzano, Agua de Oro e inclusive del Barrio

de Arguello de la ciudad de Córdoba, ha crecido año tras año. Este hecho, motivó a la Municipalidad de Unquillo a proyectar y concretar mejoras en la infraestructura transferida y al incremento de los recursos humanos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta el incremento demográfico de la zona de cobertura del Hospital (alrededor de 100.000 personas), reconocido como uno de los sectores con más necesidades y como uno de los que más ha crecido en el Gran Córdoba.

Ello motiva que, para asegurar la continuidad y calidad de las prestaciones, dentro del creciente marco de complejidad del servicio y alcance de la cobertura que el nosocomio y la zona en la que está inserto se reclama, se justifique, desde un punto de vista operativo, que el Estado Provincial reasuma su jurisdicción en el mismo, para llevar adelante no sólo su financiamiento, sino también prestar su logística.

Dado que el medio en el cual se presta el servicio de salud lejos está de ser estático, habiendo experimentado el mismo cambios sustanciales, se justifica la transferencia del establecimiento desde la órbita municipal a la provincial, para dar una respuesta eficiente al actual escenario en el cual el Estado debe proveer el servicio de salud.

Así las cosas, y en el marco de la interpretación armónica de un conjunto de previsiones constitucionales que, por una parte, tutelan el derecho individual y colectivo a la salud (artículos 19 inciso 1º, 59 -primer párrafo-) y garantizan su prestación por el Estado Provincial en base a un conjunto de condiciones (artículo 59 -segundo párrafo en adelante-), que pueden incluir acuerdos con Municipios (artículos 59, 190 -segunda parte-); y que, por otra exigen a la Administración Pública, como cuestión de previo y especial pronunciamiento "... satisfacer las necesidades de la comunidad con eficacia, eficiencia, economicidad y oportunidad ..." (artículo 174, primera parte) para lo cual se "busca armonizar" un conjunto de principios cuya enumeración se interpreta enunciativa, y cuya aplicación se sujeta al contexto en el cual dicha Administración deba actuar, con arreglo a los principios cardinales establecidos en la primera parte -ya transcrita- de la referida cláusula, se entiende que impulsar esta transferencia, permitirá dar una solución de fondo a la población residente en la vasta y poblada área de influencia del nosocomio.

Por las razones expuestas, lo dispuesto por el 144 de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretta, Oscar González, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha cuatro de junio de dos mil ocho, entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Unquillo, por el cual se acordó la transferencia del Hospital Municipal “José M. Urrutia” dependiente de dicha jurisdicción municipal, a la órbita de la Provincia de Córdoba.

El Convenio, registrado bajo el N° 58/08 en el Protocolo de Convenios y Tratados de la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de Fiscalía de Estado, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único, compuesto de tres (3) fojas útiles.

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Oscar González, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **SALUD HUMANA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 1042/E/08, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio N° 58/08, suscripto entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Unquillo, por el que acuerda la transferencia a la órbita provincial del Hospital Municipal “José M. Urrutia”, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación en la forma que fuera presentado.

DIOS GUARDE A V.H

Podversich, Senn, Frossasco, Serra, Jiménez, Poncio, Busso, Nieto, Graglia, Rossi, Maiocco.

- 13 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

**XXI
COMUNICACIÓN OFICIAL**

1202/N/08

Nota del Señor Legislador Massei: Solicitando licencia sin goce de sueldo a partir de la aprobación de la presente.

XXII

1192/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual expresa beneplácito, por la acción solidaria de Visionar ONG Internacional, que brinda apoyo financiero a estudiantes secundarios para que inicien sus estudios universitarios.

XXIII

1194/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vásquez y Carreras, por el cual adhiere al 90° aniversario de la ex Escuela Nacional N° 144, de la localidad de Lucio V. Mansilla, actualmente llamada Centro Educativo de Nivel Primario María Laurentina Robledo, que se conmemora el 20 de agosto.

XXIV

1197/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual adhiere al 57° aniversario del renunciamiento de María Eva Duarte, a integrar la fórmula presidencial con el General Perón el 22 de agosto de 1951

XXV

1198/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el “2° Encuentro Nacional de Psicomotricistas”, a realizarse los días 22 y 23 de agosto, en la ciudad de Córdoba.

XXVI

1203/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que modifica los artículos 5° y 16 de la Ley N° 7741, Defensoría del Pueblo, referidos a autarquía financiera y a la legitimación procesal activa, respectivamente.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVII

1204/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ortiz Pellegrini, Fernández y Seculini, por el cual expresa beneplácito por el día de la celebración litúrgica de la Beata Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramento, declarado para el 25 de agosto.

XXVIII

1205/L/08

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Alesandri, por el cual declara de Interés Legislativo el "Primer Encuentro Internacional de Jet's, a desarrollarse del 2 al 5 de octubre de 2008 en la localidad de Villa Rumipal.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXIX

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

0775/L/08

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Ortiz Pellegrini, Bischoff, Rivero, Coria, Varas, Passerini, Feraudo y Faustinelli, por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.058, de Educación Técnica Profesional.

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

0355/L/08

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graglia, Faló y Aranda, por el cual adhiere al censo provincial a realizarse los días 27 y 28 de agosto, expresando su aspiración de establecer a partir de esta medida un sistema de coparticipación más equitativo para municipios y comunas.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

- 14 -

LEY NACIONAL N° 26.058, DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota que mociona el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 775/L/08, que cuenta con despacho de comisión, y se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

Señor Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 775/L/08, iniciado por los legisladores Lizzul, Rodríguez, Ortiz Pellegrini, Bischoff, Coria, Varas, Passerini, Feraudo y Faustinelli, por el que la Provincia adhiere a la Ley nacional 26.058, de Educación Técnica Profesional.

Contando con despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita la aprobación de dicho proyecto en la presente sesión ordinaria.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Antes de dar tratamiento al proyecto, quiero destacar que se encuentran presentes miembros del Foro Permanente para la Educación Técnica de la Fundación Deuda Interna, el vicepresidente del Colegio de Profesionales de Maestros de Obras y Técnicos en Ingeniería y Arquitectura de Córdoba, el secretario general y dos ex presidentes de dicho colegio profesional.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Muchas gracias, señor presidente: en esta ocasión me corresponde fundamentar el proyecto de ley 775/L/08, despachado

ayer por la Comisión de Educación y esta mañana por la Comisión de Legislación General.

Antes de iniciar el tratamiento de este proyecto deseo agradecer, en primer lugar, al doctor Daniel Passerini, presidente del bloque mayoritario, por haber manifestado interés en la educación técnica y en la creación de las escuelas técnicas. A la señora presidente de la Comisión de Educación, Evelina Feraudo, quien también ha manifestado interés en la educación técnica de la Provincia de Córdoba; al señor Ministro de Educación de la Provincia, señor Walter Grahovac, al señor ingeniero Domingo Aringoli, Director de Educación Técnica de la Dirección de Educación Técnica de nuestra Provincia, quienes también han visto con muy buenos ojos este proyecto. También deseo agradecer a los presidentes de los bloques mayoritarios y a los legisladores que nos han acompañado, deseo sinceramente agradecerles su compromiso con este proyecto.

Por último, deseo agradecer a la señora Elizabeth Germain –que se encuentra presente en el recinto- por ser una luchadora de la educación técnica, que en este momento está luchando por abrir una escuela técnica en la zona de Argüello de nuestra Provincia, por eso reconozco la tarea de la señora Elizabeth Germain.

Lo primero que nos debemos preguntar es por qué consideramos que es un tema tan relevante la educación técnica para la Provincia de Córdoba. Para contestar esto es necesario tener en cuenta la diferencia entre el modelo tradicional de educación y el nuevo modelo. En el modelo tradicional el trabajo está basado en el esfuerzo físico, sin responsabilidad ni creatividad, existiendo un divorcio entre la teoría y la práctica; en cambio, en el nuevo modelo trabajamos para personas independientes, con capacidad para diseñar, ejecutar y controlar los procesos productivos, en el nuevo modelo la capacitación es permanente y sistemática.

Lo que impulsa este proyecto es el crecimiento de que como sociedad debemos hacernos responsables de nuestros jóvenes, siendo nuestro deber formar personas creativas, independientes, trabajadoras, responsables y orgullosas de sí mismas por sus capacidades y habilidades innatas; porque ellos son los que van a cambiar su propio entorno. Si logramos el crecimiento

de nuestros jóvenes, ello implica el crecimiento de nuestra Provincia y país.

El egresado de una escuela técnica se recibe con los conocimientos y habilidades para abrir por sí mismo un microemprendimiento, ser dueño de una PyME o de una fábrica. Como ejemplo, podemos citar lo ocurrido en Las Varillas, publicado hace un par de domingos en La Voz del Interior, donde nos demuestra la importancia de las escuelas técnicas: "Ex ENET N° 1, de Las Varillas. La escuela que hizo industria. Fue el motor que impulsó el desarrollo de Las Varillas. En 1958 llegó a la localidad por gestiones del Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad. De las 53 empresas metalmecánicas que hoy existen en Las Varillas, 33 pertenecen a egresados de la ahora IPEM 263". Este artículo es muy importante porque nos hace ver que un joven egresado de una escuela técnica, muchas veces sin necesidad de seguir estudios universitarios, puede abrir su microemprendimiento, taller o fábrica.

En la escuela técnica los alumnos de 12 años aprenden a utilizar herramientas, pero no sólo aprende el trabajo, lo hace parte de su vida y se enamoran del método, es el amor al trabajo, pero desde niño, no esperamos a que se reciba. Apenas inician sus estudios medios, con doce años ya el niño va tomando cariño por el trabajo y sus herramientas, se van enamorando de lo que ellos mismo pueden hacer, van transformando materias primas y así pueden obtener un producto terminado con sus propias manos y con sus propios conocimientos, sin necesitar a nadie; se sienten útiles para la sociedad y dignos para el trabajo.

Todos somos testigos de la falta de capacitación técnica que existe en nuestra Provincia. Las PyMES no encuentran mano de obra especializada, ponen avisos en los diarios pero es muy difícil encontrar una persona con el perfil que una industria PyMES necesita.

La escasez de mano de obra calificada es señalada desde varios sectores como una de las principales causas del estancamiento del desarrollo de mayores emprendimientos industriales. Esta es una de las principales razones que nos llevaron a entender la importancia de la educación técnica para la Provincia de Córdoba.

El 22 de agosto del año pasado, fui invitada al Foro Permanente para la Educación Técnica,

donde plantearon como necesidad prioritaria que la Provincia de Córdoba adhiera a la Ley Nacional de Educación Técnica. Por eso, desde mis inicios como legisladora impulsé internamente este proyecto. Felizmente me encontré con personas que me escucharon y estuvieron de acuerdo con la idea de reinstalar la educación técnica en la Provincia de Córdoba. Sigo sosteniendo que si nos unimos podemos obtener mejores resultados que discutiendo individualmente.

La necesidad de fortalecer la educación técnica profesional es un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable de la Provincia de Córdoba y del país, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad y la competitividad territorial.

La educación técnica profesional trasciende el ámbito específicamente educativo para vincularse con los campos de la ciencia, la tecnología, el trabajo y la producción.

El tema en cuestión vincula a la educación con el trabajo, la producción y el medio ambiente. Por ello, supone la necesaria interacción, participación y compromiso de múltiples actores: el Estado en sus distintos niveles, instituciones educativas, empresarios y trabajadores del sector académico y de la investigación científica tecnológica.

Asimismo, vincula las distintas modalidades de formación, en particular a través del reconocimiento, la certificación de los saberes y capacidades adquiridas por diferentes vías tales como la escolar, la capacitación y la experiencia laboral.

La intención es que la Provincia de Córdoba cuente nuevamente con educación técnica. Con miras a ese objetivo llevamos el proyecto no sólo a los miembros del bloque del Frente Cívico que integro sino también a todos los bloques de esta Legislatura y al Ministerio de Educación, como lo manifesté anteriormente.

Debemos tener en cuenta que la Ley nacional de Educación Técnica 26.058, tiene apenas tres años; fue sancionada por el Congreso de la Nación en setiembre de 2005 y varias provincias de nuestro país se han adherido a la misma, como por ejemplo Entre Ríos -nuestra hermana provincia de la Región Centro-, Catamarca, Chaco, Corrientes, Chubut, Santiago del Estero y San Juan. También se encuentran en tratamiento los respectivos proyectos en las provincias de La Rioja, Jujuy y Río Negro.

Señores legisladores: la educación es la

herramienta más valiosa que tenemos para transmitir nuestros valores, nuestra cultura y nuestro amor por el trabajo; pienso que es obligación de quienes tenemos la responsabilidad política preocuparnos para mejorarla y lograr la distribución equitativa del conocimiento, para que todos podamos acceder al conocimiento, no solamente aquellas familias que pueden pagar una educación privada; las escuelas técnicas de gestión estatal deben estar a nuestro alcance para que realmente haya equidad en el conocimiento.

Señores: tengo muchas cosas que agregar pero, sinceramente, confío en que ustedes entiendan lo que estoy diciendo y la importancia que tiene esta ley para nuestra Provincia de Córdoba.

Con educación técnica nuestros jóvenes van a tener una rápida inserción en el mercado laboral, ya sea como microemprendedores o trabajando en relación de dependencia; no van a tener que luchar y golpear puertas, como ocurre en este momento, ni limpiando vidrios en las esquinas porque no tienen trabajo.

Con la educación técnica todos vamos a tener trabajo y nos vamos a desarrollar como Provincia y como país; vamos a comenzar a exportar valor agregado; vamos a pasar de ser un país exportador de granos a un país exportador de productos con valor agregado. Para tener ese valor agregado primero necesitamos tener educación técnica, a eso apuntamos.

Encontré una frase, muy oportuna para este momento, de un pedagogo brasileiro llamado Paulo Freyre, dice: "La educación necesita tanto de formación técnica, científica y profesional como de sueños y utopía." Por lo cual me parece oportuno agregar, en esta ocasión, un lema personal: "soñemos un futuro mejor y trabajemos unidos para conseguirlo".

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la legisladora Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde este bloque Concertación Plural hemos tenido el placer de sumarnos, a través del Foro Permanente para la Educación Técnica, al trabajo para este proyecto que hoy se trata.

Hemos visto, durante décadas, generaciones de jóvenes egresados de escuelas técnicas, de los ENET y de los IPET, que como si fuese lo más natural se han incorporado al trabajo, a la vida en comunidad, y que lograron instalar proyec-

tos personales.

Luego contemplamos, azorados pero sin llegar a ver el alcance total, como, en el año 1992, con la reforma a la Ley de Educación, se dio por tierra con la formación técnica a nivel secundario en este país, como se flexibilizaron los parámetros educativos de manera que se desdibujaron los objetivos. Ni siquiera quienes éramos acérrimos opositores a esa reforma educativa pudimos suponer el desastre que vino después.

Hoy, lamentablemente, tenemos que ver ese desastre reflejado en generaciones de alumnos que han estudiado sin incentivos, sin motivaciones; alumnos que veían abstracciones en las enseñanzas transmitidas. Con felicidad estamos contemplando la vuelta de la educación técnica y, por eso, vamos a valorar aquella otra educación técnica, aquella que nos era tan natural que ni siquiera nos dábamos cuenta; aquella de nuestros hermanos, de nuestros parientes, de nuestros conocidos, de los chicos del barrio; aquella que nos parecía absolutamente natural, como nos parecía natural que al salir a la calle hubiesen posibilidades de trabajar para los egresados de la escuela secundaria.

Debo decirles que, allá por el año 2000, en el IPPEM 73 –escuela pseudotécnica que quedó después de la reforma del '92– de La Calera los alumnos egresados de sexto año, con formación en Gestión de las Organizaciones, imprimieron –esto supera todo discurso y nos muestra claramente cómo se sentían– en las camisetas y buzos de su promoción: “Promoción 2001 – Desocupados 2002”.

Quiero contarles cómo nos sentíamos los profesores –en aquel momento yo pertenecía al cuerpo docente de esa institución–, porque sabíamos que esos chicos, en un 80 por ciento con un perfil urbano-marginal, tenían razón e iban a formar gran parte del ejército de desocupados que quedó en este país después de la década neoliberal, esto es, la fiesta en Buenos Aires y la desgracia de la industria nacional y del sector agropecuario –del que hoy tanto se habla–, porque esa sí que fue una crisis fundamentalmente de valores, en la que el Estado mostraba un modelo de éxito que trajo como consecuencia un montón de chicas y chicos enfermos que, en su mayoría, no lograron alcanzar el éxito que ese modelo triunfador les

pintaba como objetivo de vida. Ojalá la Ley nacional 26.058, del año 2005, nos devuelva las generaciones que hemos perdido, lamentablemente difíciles de recuperar.

No es lo mismo la capacitación en empresas o la capacitación para la reconversión laboral que la formación en la enseñanza secundaria; no es lo mismo la educación técnica que la capacitación para el trabajo, ya que ésta última es muchísimo más que aquélla: la educación técnica, además de formar en valores, hace a una transversalidad entre técnica, trabajo, diversión, deporte, formación en ciencias, en cultura general, en conocimiento social y en participación ciudadana.

Es imposible que una empresa forme a un técnico con todos esos valores, lo cual sólo se logra en la etapa secundaria. No podemos darnos el lujo de seguir perdiendo generaciones de jóvenes y de seguir perdiendo futuro. Ojalá esto nos sirva de aprendizaje para que no volvamos atrás copiando modelos de éxito a costa de cualquier cosa, ya que nos han dejado un vendaval de narcotraficantes y de modelos enfermas porque no logran alcanzar la imagen exitosa de la televisión. Esta es la herencia de nuestros jóvenes de la década del '90 y la devastación de la educación técnica.

Debemos comenzar el trabajo desde cero –es muy importante lograrlo–, para lo cual, desde nuestro bloque, vamos a sugerir algunos aspectos a considerar una vez aprobada esta ley. Sostenemos que es necesario que desde el Poder Ejecutivo se haga efectiva una política de adecuación a los criterios básicos y a los parámetros mínimos que establece la ley nacional, teniendo especialmente en cuenta las transformaciones a nivel de estructura educativa, a los fines de que esta ley no se convierta en letra muerta o desvirtuada.

Además, es necesario adecuar el puntaje docente para que los formadores lo sean también en enseñanza técnica, para que no rija en esta enseñanza la misma junta calificadora que para los docentes de la educación general secundaria. Es necesario, señor presidente, contar con una junta que se especialice en calificar a los docentes en enseñanza técnica para que logremos la mejor aplicación de esta ley.

También es menester tomar en consideración el carácter productivo de cada región para de-

terminar el perfil de escuela técnica; es necesaria, ni más ni menos, que una política de Estado y objetivos explícitos para que deje de ser un pecado formular programas de gobierno; es necesario contemplar la constitución de cuerpos consultivos, tal cual lo dice el artículo 10 de la ley, donde estén representadas las comunidades educativas y socio-productivas pero no sólo a nivel central de la Administración provincial, sino en cada región. Allí donde hay una escuela, ésta debe relacionarse con la comunidad educativa, con la comunidad productiva y política de su jurisdicción para que logremos afianzar los objetivos de esta ley.

También es necesario potenciar los proyectos educativos institucionales incorporando a toda la comunidad a la discusión del perfil que se espera en esa comunidad para los egresados de las escuelas técnicas.

Con estas sugerencias, que seguramente luego trasladaremos a proyectos de declaración instando al Ejecutivo para que instrumente tal o cual cosa, de acuerdo a todo lo relatado y a todo lo que vayamos viendo que se hace necesario a lo largo de la implementación de estos programas, desde este bloque de la Concertación Plural vamos a acompañar con el voto positivo este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: soy egresado de la ENET N° 2, Ingeniero Carlos Cassafousth, y cuando me recibí de ingeniero una de las primeras cosas que hice fue dar clases en el IPET 10.

Conozco el valor que tienen estos colegios técnicos pero con el tiempo fuimos viendo cómo se desactualizaban, se desmantelaban, se perdían y muchos de ellos se cerraban.

Los motivos para adherirnos a este proyecto son altamente justificados. Argentina ha dado un giro hacia la producción industrial y nacional con un modelo productivo diferente y hoy nos encontramos con insuficientes recursos humanos formados en las especialidades técnicas, por lo cual es indispensable promover un sistema educativo actualizado e integrado que responda a la recuperación de la producción y a las nuevas tecnologías.

La enseñanza secundaria y superior ha respondido con demasiada lentitud a las transfor-

maciones de las habilidades exigidas por una sociedad cada día más competitiva, en la que el joven debe insertarse en su primer empleo. Mientras tanto, según el INDEC, el 15 por ciento de los nuevos puestos de trabajo no fueron cubiertos por falta de capacitación.

Si nos preguntamos, señor presidente, qué modelo de país pretendemos ser en el siglo XXI; qué tipo de ciudadanos tenemos que formar para ese modelo de país; cuál es la formación básica para la empleabilidad en el siglo XXI, y logramos acordar las respuestas a estas preguntas, va a ser más fácil la puesta en marcha de todo tipo de programa o acción de gobierno, más allá de la aprobación de esta ley.

Fijese, señor presidente, que la adhesión a la Ley nacional 26.058, de Educación Técnica, casualmente es lo que venimos pregonando desde inicios de 2008 desde mi bloque de la Unión Vecinal Federal, y hemos intentado instalar la temática como prioridad en la agenda legislativa. En este sentido, presenté dos proyectos de resolución, el 216/L/08 y el 923/L/08, ambos aún sin respuesta del Ejecutivo.

En verdad, cuando supe que hoy íbamos a aprobar esto, con lo que, por supuesto, estoy absolutamente de acuerdo, vi con sorpresa que –voy a leer tres puntos para que no sea tedioso– en el proyecto 216/L/08, que presenté el 14 de marzo de este año, algunas de las preguntas que hacía eran: ¿con qué movilidad y en qué tiempos la Provincia de Córdoba adecuará su legislación educativa en concordancia con la Ley nacional 26.058?; ¿se solicitó desde el Ministerio de Educación el aporte o colaboración de entidades productivas regionales para el diseño curricular de dichas escuelas, previsto en el artículo 6°, inciso h) de la Ley 26.058?; o ¿se acordó el criterio de innovación tecnológica, según Ley 26.058 en su artículo 6°, proyectando los trayectos de formación en el término de quince o veinte años?

Resulta que hoy veo con sorpresa que este tema está en el Orden del Día y se tomaron siete días para darme la respuesta a un proyecto que, por supuesto, lo vienen pasando de sesión en sesión. Esto significa que a veces, las comisiones de esta Legislatura no saben ni lo que tienen en carpeta, porque –repito– tardan siete días para contestarme un proyecto que hoy estamos aprobando.

Más allá de eso, señor presidente, por las

razones expuestas y a pesar de la demora en tiempo y forma de los proyectos sobre educación que he presentado, desde Unión Vecinal acompañamos la adhesión a la Ley nacional 26.058.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: mi intervención tiene por objetivo agregar algunas reflexiones a lo que ya comentara la legisladora Lizzul que, en verdad, mereceríamos plantearnos en relación con la educación técnica en el país y en la Provincia.

Cuando uno hace el recorrido histórico –la legisladora Rivero lo planteó con claridad- tenemos que reconocer al '93 como un año de crisis para la educación en el país, y la podemos extender desde hoy hacia atrás porque se inaugura en el campo de la educación lo que constituyó el modelo “neoliberal” para la educación pública en la República Argentina.

Ese modelo, señor presidente, significó que a nivel provincial, en el año '95, se cerraran las escuelas técnicas. De hecho, tenemos que reconocer que fue la Ley Federal de Educación la que determinó la creación de las orientaciones y, en este caso, la orientación en Bienes y Servicios pasó a ser sustitutiva de la modalidad de las escuelas técnicas. Este vaciamiento de las escuelas técnicas es recuperado por el Ministro Filmus a partir de la sanción de dicha ley en el 2005; y sabemos perfectamente que en la Provincia de Córdoba, por indagaciones hechas en proyectos de investigación en la Facultad de Filosofía, las escuelas técnicas se mantuvieron en pie, y no en términos de condiciones de laboratorio y estructurales sino en términos de su identidad. Cualquier alumno que cursaba, por ejemplo, en la orientación en Bienes y Servicios, o en alguna modalidad agropecuaria, podía reconocerse a sí mismo como procedente de una educación técnica.

Entonces, señor presidente, en estos ocho años, el Gobierno provincial tuvo un descompromiso o, en cierta forma, una complicidad con el Gobierno nacional de turno para sostener la educación técnica en la situación en la que estuvo. La historia de lucha de los docentes que pertenecen al ámbito de la educación técnica es la que de algún modo tenemos que recuperar también en esta Legislatura, si no pareciera que esto depende ex-

clusivamente de la voluntad de legisladores o de un Poder Ejecutivo nacional o provincial. Como dije, hay docentes que en todos estos años han luchado por sostener esa escuela técnica a la que se ha hecho referencia.

Señor presidente, como también lo decía la legisladora Rivero, se abre un camino complejo de aquí en adelante. Si bien se han adherido las provincias que ha nombrado la legisladora Lizzul, las grandes provincias como Buenos Aires o Santa Fe no adhieren a la Ley de Educación Técnica porque en realidad esta ley exige su cumplimiento a las provincias adheridas. Nosotros, como provincia, apostando por el refuerzo de los fondos nacionales que se destinan a la educación técnica, necesitaríamos reconocer partidas provinciales específicas para dotar con elementos necesarios a todos los laboratorios que necesitamos reconstruir.

En ese sentido, hay un tema central que tiene que ver con la relación entre la formación teórica y la formación práctica. No vamos a formar esa mano de obra calificada que estrictamente demanda el mercado; la educación siempre plantea un plus con relación a las estrictas demandas del mercado y, en ese sentido, necesitamos consolidar instituciones técnicas que logren articular la formación general con la específica y especializada, y éste será el desafío que tendremos en la educación técnica de la Provincia para el año que viene al momento que en el Consejo que se ha constituido se defina la currícula provincial.

Hacen falta jóvenes cuya identidad sea la formación para el trabajo, pero pensando en el trabajo en un sentido muy amplio, no solamente en el sentido de adaptarse mecánicamente a lo que el mercado demande. Necesitamos jóvenes capaces de pensar reflexivamente en este mundo contemporáneo; jóvenes que aprendan historia, literatura, matemática junto con esa formación técnica específica, para contribuir al desarrollo técnico, económico, particular y específico de nuestra Provincia.

Señor presidente, creemos que hay mucho por hacer, mucho trabajo por delante; necesitamos que, a partir de fondos específicos, el Estado provincial acompañe la inversión nacional, porque 50 mil pesos por escuela, para proyectos de desarrollo técnico profesional, no van a ser suficientes para sostener la formación técnica que necesitamos

en la Provincia.

En ese sentido adherimos y hemos promovido este proyecto, pero también decimos que hay un desafío: dialogar con el Ministerio de Educación de la Provincia sobre ese plus que la Provincia aporta para ponernos a la cabeza de la educación técnica, como modelo y ejemplo a nivel nacional.

Con una profunda alegría por la recuperación de la identidad de la educación técnica en la Provincia, agradezco la posibilidad de haber hecho uso de la palabra.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra la señora legisladora Feraudo.

Sra. Feraudo.- Señor presidente: queremos agradecer a la legisladora Lizzul su generosidad al hacernos participar en este proyecto.

Sabemos perfectamente que los momentos de cambios profundos responden a una realidad y a situaciones imprevistas; a esos momentos los llamamos "críticos", y en ellos se pone en juego un signo negativo y otro positivo.

Por una parte, los momentos críticos nos hacen conocer nuestras debilidades, deterioros y errores; por otra, nos impulsan a la creatividad, a una reacción positiva y a un compromiso personal y comunitario.

La desvalorización de la educación técnica afectó a nuestro país y a nuestra Provincia, aunque se mantuvieron algunos institutos gracias a la buena voluntad y tesón de directivos y profesores que no se resignaban a esta situación. Eso permitió que gobernantes y gobernados se unieran en un desafío que dio lugar a la Ley nacional 26.058 de Educación Tecnológica.

Precisamente, se buscó una educación basada en una formación ética, ciudadana, humanística, académica, técnica y tecnológica que brindara a los alumnos posibilidades de adquirir destrezas que luego serían aplicadas en el mundo del trabajo y la producción.

Esta ley tiene su ámbito de aplicación en el Instituto Nacional de Educación Técnica y abarca a las escuelas nacionales, provinciales y municipales, de nivel medio y de nivel superior no universitario. A través de ella, se pretende una formación que abarque también a las escuelas de capacitación profesional, a las escuelas agrarias y agropecuarias, a las monotécnicas y a los centros de adultos que tengan orientación laboral en ese sentido.

Tenemos que reconocer lo valioso del proyecto de ley 775, que busca la adhesión de nuestra Provincia a la Ley nacional de Educación Tecnológica. Este año, se ha dado un paso muy importante al crearse la Dirección de Educación Tecnológica dentro de la DEMES, dedicada exclusivamente a este tipo de educación.

También se han creado cargos especiales, como directores e inspectores para educación técnica, y se creó el Ministerio de Ciencia y Tecnología –nuestra Provincia es una de las pocas que lo poseen-, que trabajando en forma conjunta con el Ministerio de la Producción, la Secretaría de Trabajo y el Ministerio de Agricultura avanzó sobre proyectos muy importantes de honda significación para nuestra Provincia, que siempre ha tenido a la educación como una prioridad.

Gracias a la generosidad de la legisladora Lizzul, que ha permitido a todos los bloques de distintas ideologías una amplia participación en este proyecto, ha quedado demostrado que se puede llegar a objetivos comunes aunque se parta de puntos de vista diferentes, y que la educación tiene que ser una política de Estado, más allá del signo político. Por ese motivo, nos sentimos satisfechos de apoyar este proyecto de ley.

Por otro lado, no puedo dejar de recordar al legislador perteneciente a la Unión Cívica Radical –mandato cumplido el 10 de diciembre de 2007-, profesor Oscar Poggio, que siempre tuvo una afinidad especial por la defensa de la educación técnica. En este momento, él se debe sentir muy satisfecho por la creación de la Dirección de Educación Técnica.

Por estas razones, y compartiendo lo expuesto por la legisladora Lizzul, el bloque de Unión por Córdoba-Frente para la Victoria brinda su aprobación a este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Sella.

Sr. Sella.- Señor presidente, no pensaba hacer uso de la palabra, pero quiero expresar brevemente mi adhesión al proyecto de ley en tratamiento, en virtud de que, al igual que el representante del bloque de la Unión Vecinal Federal, he sido durante ocho años alumno de una escuela técnica, y docente durante 17 años de la Escuela Técnica IPET N° 2 Domingo Faustino Sarmiento, de la ciudad de Villa María, Ex Escuela del Trabajo, actualmente IPEM N° 49. Conozco las luchas de los docentes y de los alumnos que pasaron por

las escuelas anteriormente mencionadas, las que fueron borradas en la década de los noventa.

El 10 de diciembre de 2003, desde el entonces bloque del partido PAIS que presidía, se presentó un proyecto de declaración que expresaba, sintéticamente: “La reimplantación de la enseñanza técnica en todo el ámbito provincial”. Esto constituyó una de nuestras preocupaciones cuando formábamos parte de aquel bloque que trabajó por la enseñanza técnica.

Adhiero totalmente a lo manifestado en este recinto por los legisladores preopinantes, además de lo referido por la legisladora de nuestro bloque respecto al legislador Poggio, que fue quien más se preocupó, en los cuatro años precedentes, por la educación técnica.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: creo que no se ha hecho referencia a la decisión política gubernamental que optó por dejar de lado un modelo de especulación, de timba financiera, de negocio de bolsa, de riesgo país, y adoptar un modelo productivo que generó la vuelta a la industria.

También quiero rescatar que, dentro de este ámbito, existen muchos actores que han sido capaces de articular, generar conciencia y fijar objetivos claros con una discusión honesta, abierta y compartiendo la necesidad de recrear un modelo de país que tienda al desarrollo.

Vengo de un colegio técnico, el ENET N° 1, de Cruz del Eje; y cuando uno tiene la posibilidad de reflexionar, se acuerda de las posibilidades que le dio la educación técnica. Sentirse capaz de transformar con sus manos el metal para que le sirva a otro es parte de una realización que tiene una carga –como decía la legisladora Lizzul- de amor al prójimo. Estas cosas se referencian con valores, compromiso y una serie de circunstancias que hoy están ausentes en la sociedad.

Señor presidente, le agradezco la posibilidad que me ha dado de expresarme.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical adhiere al proyecto en tratamiento y agradece las consideraciones vertidas por los legisladores del bloque de Unión por Córdoba

hacia el ex legislador Poggio. Me consta, por compartirla desde la secretaría del bloque, la tarea que desarrolló en el período legislativo anterior en pos de fomentar la educación técnica y valorizar esta herramienta tan significativa para la Provincia de Córdoba.

El agradecimiento de parte de nuestro bloque hacia las consideraciones vertidas, y el apoyo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Campana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto 775/L/08, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículo.

– Se vota y aprueban los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente (Campana).- Siendo el artículo 3° de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY - 0775/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Adhiérase la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional 26.058 de Educación Técnica Profesional.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo, a través el Ministerio de Educación de la Provincia, será el Órgano de Aplicación de la presente Ley y tendrá a su cargo la reglamentación y adecuación de la normativa para su implementación.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, establecerá los mecanismos apropiados para hacer efectiva la vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo, conforme lo previsto en el Capítulo II, Título III de la Ley 26.058.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nancy Lizzul, Esmeralda Rodríguez, Miguel Ortiz Pellegrini, Eduardo Bischoff, Silvia Rivero, Adela Coria, Augusto Varas, Daniel Passerini, Evelina Ferraudo, Hipólito Faustinelli.

FUNDAMENTOS

La educación es una de las piedras angulares del desarrollo de un país. El futuro de toda Nación se asienta en la base de su sistema educativo, ningún estado que se precie como tal, podrá surgir plenamente y de manera libre, si sus acciones no están orientadas y basadas en un sistema de enseñanza acorde a las demandas políticas, sociales y productivas de la región.

Su importancia se nos muestra desde dos puntos de vista, en el aspecto humano aumenta las posibilidades de trabajo y de progreso de las personas, pero además, pone a disposición del sector público y privado los recursos humanos que necesitan para desarrollar sus actividades.

La Ley Nacional 26.058 de Educación Técnico profesional a la cual pretendemos adherir tiene por fin lograr el mejoramiento de la calidad educativa, la inclusión con oportunidades plenas y la vinculación de la educación con el mundo del trabajo, se propone una educación acorde a los tiempos que corren, que permita acompañar el desarrollo económico, social y productivo.

Como parte de sus objetivos la ley se refiere a la necesidad de fortalecer la educación técnico profesional con el propósito de facilitar la incorporación de la juventud al mundo del trabajo, como también el de responder a las nuevas exigencias y requerimientos derivados de la permanente innovación tecnológica, el desarrollo social y económico, así como la reactivación de los sectores productivos.

Estamos convencidos de que los objetivos que se plantea la Ley de Educación Técnico Profesional, deben ser nuestros propios anhelos, y es por ello que impulsamos este proyecto, porque creemos en la necesidad de adecuar la política educativa provincial a los fines de promover el acceso a los habitantes, según su vocación, capacidad y mérito, a los mas altos niveles de formación, investigación y creación.

La información sobre demanda y oferta laboral indica que hay un déficit de recursos humanos que cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes que requiere el sistema productivo. Ese déficit es crítico en las empresas fabriles que no pueden contar, como ocurría dos décadas atrás, con egresados de la educación técnica que satisfagan sus requerimientos de mandos medios y personal productivo de elevada calificación laboral. Contar con esos recursos es una de las claves para el crecimiento de nuestra Provincia.

Fundamento legal.

El Art. 14 de la Constitución Nacional reconoce a la Educación como un derecho fundamental de todos los ciudadanos. Luego, este derecho a la educación, y específicamente a la educación técnica, se reafirma en Tratados internacionales con jerarquía constitucional, tales como:

- Declaración Universal de Derechos humanos.

“Art. 26. 1) Toda persona tiene derecho a la educación... La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada...”

- Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre. “Art. 12. “Toda persona tiene derecho a la educación... Así mismo, tiene el derecho de que, mediante esta educación, se le capacite para tener una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.

- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. “Art. 6. 1) Los estados partes en el presente pacto reconocen el derecho a trabajar... 2) Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados partes en el presente pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.”

“Art. 13. 1- Los estados parte en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación... 2- Los estados partes en el presente pacto reconocen que, con el objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: La enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos por cuantos medios sean apropiados...”

Por su parte la Constitución de la Provincia de Córdoba establece:

- Artículo 19: Derechos enumerados

Todas las personas en la Provincia gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: 4. A aprender y enseñar, a la libertad intelectual, a investigar, a la creación artística y a participar de los beneficios de la cultura.

- Artículo 26: De la juventud

Los jóvenes tienen derecho a que el Estado promueva su desarrollo integral, posibilite su perfeccionamiento, su aporte creativo y propenda a lograr una plena formación democrática, cultural y laboral que desarrolle la conciencia nacional en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y moderna, que lo arraigue a su medio y asegure su participación efectiva en las actividades comunitarias y políticas.

- Artículo 56. Ley Nacional 26.058. - Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar su legislación educativa en consonancia con la presente ley.

En la actualidad, la mayoría de las provincias argentinas se encuentran adheridas a esta Ley Nacional Nº 26.058 entendiendo, ellos también, que se trata de un punto de partida muy importante, no solo en pos de mejorar nuestro nivel educativo sino que además implica un avance para el sistema productivo de nuestra provincia.

Por estas argumentaciones y las que esgrimiré

en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

Nancy Lizzul, Esmeralda Rodríguez, Miguel Ortiz Pellegrini, Eduardo Bischoff, Silvia Rivero, Adela Coria, Augusto Varas, Daniel Passerini, Evelina Feraudo, Hipólito Faustinelli.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 0775/L/08, iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Ortiz Pellegrini, Bischoff, Rivero, Coria, Varas, Passerini, Feraudo y Faustinelli, por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.058, de Educación Técnica Profesional, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- ADHIÉRESE la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnico Profesional.

Artículo 2º.- EL Ministerio de Educación de la Provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, tendrá a su cargo la adecuación de la normativa para su implementación y establecerá los mecanismos apropiados para hacer efectiva la vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo, conforme lo previsto en el Capítulo II, Título III de la Ley Nacional N° 26.058.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Feraudo, Bressan, Podversich, Valarolo, Rodríguez, Poncio, Busso, Graglia, Birri, Varas, Rossi, Maiocco.

- 15 -

A) DÍA MUNDIAL DEL FOLCLORE. ADHESIÓN.

B) DECLARACIÓN DEL 2008 COMO AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS, POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

C) CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COMERCIO, EN VILLA DOLORES. 90º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

D) LOCALIDAD DE SAN BASILIO. FUNDACIÓN. 80º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) 4º MUESTRA INTERPROVINCIAL DE LECHERÍA, EN MORTEROS, DPTO. SAN JUSTO. BENEPLÁCITO.

F) FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA, EN TUCLAME. ADHESIÓN.

G) CAMPEONATO ZONAL RURAL BIKE, EN CAPILLA DE LOS REMEDIOS, DPTO. RÍO PRIMERO. 5º FECHA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) QUINTO FESTIVAL DE NUEVAS TENDENCIAS “LA MENAGE”, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) PRIMERAS JORNADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

J) XXV CONGRESO DEL INSTITUTO HISPANO LUSO AMERICANO FILIPINO DE DERECHO INTERNACIONAL, EN VILLA GENERAL BELGRANO. INTERÉS LEGISLATIVO.

K) VISIONAR ONG INTERNACIONAL. ACCIÓN SOLIDARIA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO MARÍA LAURENTINA ROBLEDO, EX ESCUELA NACIONAL N° 144, EN LUCIO V. MANSILLA, DPTO. TULUMBA. 90º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) SRA. MARÍA EVA DUARTE. RENUNCIAMIENTO A INTEGRAR LA FÓRMULA PRESIDENCIAL CON EL GENERAL PERÓN. 57º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

N) 2º ENCUENTRO NACIONAL DE PSICOMOTRICISTAS, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

O) BEATA MADRE MARÍA DEL TRÁNSITO CABANILLAS DE JESÚS SACRAMENTO. DÍA DE LA CELEBRACIÓN LITÚRGICA. BENEPLÁCITO.

P) PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE JET'S, EN VILLA RUMIPAL. INTERÉS LEGISLATIVO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Campana).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones, en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en estado de comisión, a los siguientes proyectos de declaración, adhesión y beneplácito, entre otros: 875, 951, 1159, 1180, 1182, 1183, 1184, 1187, 1188, 1191, 1192, 1194, 1197, 1198, 1204 y 1205/L/08, sometiéndolos a votación conforme el texto acordado en la referida comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobados.

Expte. 0875/L/08

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0875/L/08, iniciado por los legisladores Sella y Frossasco, por el cual adhiere al Día Mundial del Folclore, que se celebra el 22 de agosto.

Resulta oportuno acompañar esta celebración en la búsqueda de mantener vivas nuestras tradiciones.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 0875/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Mundial del Folclore”, a celebrarse el 22 de agosto de 2008.

Enrique Sella, Horacio Frossasco.

FUNDAMENTOS

La palabra Folklore o Folclore que abrevia de alguna forma al termino “The lore of the people” (saber del pueblo) fue utilizada por primera vez por el Arqueólogo inglés William John Thoms (1803-1885), que con el seudónimo de Ambrose Merton, la publica en la revista londinense “Athenaeum”, el 22 de agosto de 1846.

La palabra está compuesta por dos voces inglesas “Folk” (pueblo) y “lore” (saber, ciencia), para definir al saber popular, los conocimientos, usos, costumbres, leyendas, supersticiones, música, danza, canciones, mitos, dichos, refranes, coplas, cantares, transmitidas de generación en generación, en definitiva lo que se transmite de boca en boca, que trasciende, se incorpora a nuestras costumbres y desconoce toda autoría.

Muchos fueron los términos que intentaron reemplazar a la palabra Folklore, todas buscando castellanizar el termino, “saber del pueblo”, “demosofía”, “tradición”, etc., pero ninguno de ellos prosperó. Su consagración oficial se logró en 1878 con la fundación de la Folklore Society, la primera Sociedad Folklórica de carácter científico.

La fecha coincide en Argentina, con el nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti (1865-1917), reconocido como el “padre de la ciencia folklórica”.

El Primer Congreso Internacional de Folklore se realizó en la ciudad de Buenos Aires en 1960. A dicho evento, presidido por el argentino Augusto Raúl Cortázar, asistieron representantes de 30 países que instauraron el 22 de agosto como Día del Folklore.

El emblema que representa a los folkloristas argentinos - elegido por el Primer Congreso Nacional del Folklore (1948) es el árbol, porque el folklore también hunde sus raíces en la tradición, sus ramas representan el pensamiento, el sentido y la imaginación por un lado y la obra de las manos, es decir la creatividad artesanal por el otro.

Las escasas hojas representan la juventud primaveral de la ciencia. Las palomas, la unión de lo material con lo espiritual en la amplitud del folklore. El tronco y ramas están envueltas con una banda que dice: Qué y cómo el pueblo piensa, siente, imagina y obra. Este emblema fue ideado por Rafael Jijena Sánchez.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento necesario para darle aprobación al presente proyecto.

Enrique Sella, Horacio Frossasco.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 0875/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al “Día Mundial del Folklore”, insti-

tuido por el Primer Congreso Internacional de Floklore en el año 1960, a celebrarse el 22 de agosto de cada año.

Expte. 0951/L/08

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 0951/L/08, iniciado por las legisladoras Feraudo y Valarolo, por el cual adhiere a la decisión del Ministerio de Educación de la Nación que declara al 2008 como Año de la Enseñanza de las Ciencias.

Resulta oportuno acompañar esta decisión del Ministerio de Educación de la Nación en tanto apunta a revalorizar a la ciencia como vital para el conocimiento en todos los temas que hacen a la vida en sociedad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 0951/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a la decisión del Ministerio de Educación de la Nación que declarará al 2008 como Año de la Enseñanza de las Ciencias, que pretende que en las escuelas de todo el país se reflexione y se desarrollen actividades para promover la trascendencia que la ciencia tiene como método para afrontar los retos que implica vivir en un mundo tan complejo y difícil, y difundir los valores inherentes a las ciencias.

Conforme a lo manifestado precedentemente la medulosa Programación elaborada y puesta en marcha por el Gobierno de la Pcia. de Córdoba a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

“La enseñanza de las ciencias”, el gran desafío del 2008, no sólo es una preocupación de nuestro país sino que tiene carácter internacional.

Jonathan Osborne -físico y especialista británico

en enseñanza de las ciencias- sostiene que tal vez uno de los mayores beneficios de las clases de Ciencias en las escuelas es que dotan al ciudadano común de una mentalidad crítica y de la capacidad de evaluar la realidad basándose en evidencias objetivas; además le da la capacidad de abstracción y de ordenar información cada vez más abundante como así también de trabajar en equipo para promover el diálogo y la tolerancia a la par de difundir los valores de la ciencia, que son: transparencia, honestidad intelectual, racionalidad, integridad, diligencia, imparcialidad, curiosidad y apertura a nuevas ideas. En base a ello podemos afirmar que alfabetizar en “ciencia y tecnología” significa “formar una nueva ciudadanía”. Alfabetizar científica y tecnológicamente no significa simplemente ampliar o extender lo que se ha venido haciendo hasta ahora, donde el esfuerzo en la enseñanza de la ciencia estaba centrado en transmitir contenidos canónicos como únicos e ineludibles “saberes escolares”. Hoy se prioriza la “actitud científica” que hace que las personas comprendan los principios de las ciencias como una forma de analizar e interpretar el mundo. Es necesario no sólo conocer las ideas principales, sino también como funcionan, los límites en la precisión de los datos, la distinción entre causa y asociación y el papel que cumple la revisión de pares.

El 2008 ha sido declarado por el Ministerio de Educación de la Nación como el Año de Enseñanza de las Ciencias. Las implicancias profundas del programa proyectado y puesto en marcha, nos demuestran las numerosas actividades educativas a través de las cuales se pretenden revalorizar la “educación científica”.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría de Promoción Científica y de la Dirección de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias y con la cooperación del Ministerio de Educación, de la Academia Nacional de Ciencias y de las Universidades Públicas y Privadas radicadas en la provincia de Córdoba, ha tomado como ejes de sus políticas y acciones: Monitoreo; Evaluación; Investigación; Alfabetización Científica y Tecnológica; Impacto Institucional y Social; Calidad, Equidad e Igualdad; Confianza y Colaboración recíproca.

Entre sus programas podemos mencionar:

-Feria de Ciencia y Tecnología: encuentro educativo para la presentación de trabajos de investigación científicos y tecnológicos realizados por los alumnos de todos los niveles no universitarios de Córdoba. Permite mejorar el proceso de enseñanza / aprendizaje y contribuye a la adquisición de aptitudes científicas y tecnológicas.

-Olimpiada de informática: encuentro educativo en el que se propicia que estudiantes de todos los niveles resuelvan situaciones problemáticas con eficacia y eficiencia. Permite desenvolver habilidades para el uso de recursos de la información, la comunicación y la informática. Estimula el desarrollo de competencias lin-

güísticas y del pensamiento lógico – matemático, analítico y sistemático.

-Innovaciones en el aula: promoción de proyectos creativos y mejora continua de la calidad de las prácticas de enseñanza y aprendizaje orientados a la enseñanza de las ciencias.

-Articulación Educativa Interniveles: promoción de un cambio de perspectiva en el tratamiento de la reciprocidad, deserción y desgranamiento, fundamentalmente en instituciones que atienden población escolar vulnerable.

Los próximos programas a ser lanzados serán:

-Infografías de Divulgación de Ciencia y Tecnología: difusión de trabajos infográficos de investigadores cordobeses.

-Museo/Paseo Interactivo e Itinerante de Ciencia y Tecnología: Incentivo en la apropiación de conceptos básicos de ciencia y tecnología

-Kits didácticos de ciencia: material de apoyo a la enseñanza de las ciencias.

-Campus virtual: cursos de capacitación que extiendan los alcances de la formación.

-Trayectos de Investigación para docentes I.F.D.: Inserción de docentes en equipos de investigación universitarios.

Es necesario destacar la influencia del conocimiento en todos los temas que hacen a la vida cotidiana: la salud, la alimentación, el medio ambiente, los medios de comunicación, el transporte y hasta incluso el deporte, requieren hoy de explicaciones científicas que deben estar al alcance de todos.

La construcción de una sociedad mejor es una tarea conjunta que permite encontrar los caminos para someter a la naturaleza y preservar la dignidad del ser humano.

Por las razones expuestas y las que agregaré en la fundamentación, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

Expte. 1159/L/08

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**

**Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 1159/L/08, proyecto de declaración, iniciado por los legisladores Gudiño y Rodríguez, por el cual adhiere al 90º Aniversario de la fundación del

Club Social y Deportivo Comercio, de la ciudad de Villa Dolores, a conmemorarse el 30 de agosto del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Miguel Ortiz Pellegrini

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01159/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y adhesión al Nonagésimo aniversario de la fundación y creación del "Club Social y Deportivo Comercio" de la ciudad de Villa Dolores, que se conmemorara el día 30 de agosto del corriente año.

Ítalo Gudiño, Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

El Club Social y Deportivo Comercio constituye el principal centro de práctica deportiva de la Ciudad de Villa Dolores, además de cumplir como sede social un lugar prestigioso en las preferencias de la comunidad dolorense.

Este año, cumple 90 años el sueño de un grupo de comerciantes y vecinos de la ciudad que, con vocación solidaria y de servicio a la comunidad fundaron este espacio donde las sucesivas generaciones han practicado las más diversas disciplinas deportivas, han participado de distintas manifestaciones y convocatorias político partidario, y su sede social, se ha convertido en el gran escenario donde los jóvenes de Villa Dolores realizaron año a año, numerosos programas de la Semana Estudiantil, con mas de cincuenta ediciones concretadas.

Es decir, el Club Comercio cumple una importante asistencia comunitaria, y sus socios, simpatizantes y representantes, llevan su nombre y defienden sus colores, participando en diversas ligas deportivas de la provincia y del país.

La familia "pitojuan" como le llaman a sus socios en referencia a los colores "aurinegro" de sus camisetas, se apresta a vivir una jornada especial para celebrar el nonagésimo aniversario de su fundación. Los años de su existencia, la cantidad de socios y las variadas experiencias vividas en sus instalaciones, confunden los festejos y la alegría de sus socios con la de la comunidad toda.- Es la comunidad dolorense la que está de fiesta.

Por ello, desde la Legislatura Provincial queremos expresar nuestro beneplácito por tantos años dedicados al trabajo social y deportivo que hoy permiten esta celebración, y en razón de ello solicitamos al pleno, declare su adhesión como demostración y reconocimiento a la labor desplegada por todos y cada uno de los que integran la gran familia del Club Social y Deportivo de la

ciudad de Villa Dolores.

Por las razones vertidas y las que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Ítalo Gudiño, Esmeralda Rodríguez.

Expte. 1180/L/08

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1180/L/08, iniciado por el legislador Vega, por el cual adhiera al 80º Aniversario de la Localidad de San Basilio, a conmemorarse el 23 de agosto.

Resulta oportuno acompañar a la comunidad de San Basilio en este nuevo aniversario, rescatando la esencia humana que los caracteriza y que define su identidad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01180/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 80º aniversario de la Localidad de San Basilio, a realizarse el 23 de Agosto próximo, en la localidad de San Basilio, Provincia de Córdoba.

Horacio Vega.

FUNDAMENTOS

San Basilio, nace en el año 1928 (23 de Agosto), gracias al avance de la empresa de ferrocarriles de Buenos Aires al Pacífico, luego al Ferrocarril Gral. San Martín, la cual lleva adelante la construcción del ramal de Laboulaye a Sampacho. Este tramo debía atravesar los campos pertenecientes a la estancia Santa Catalina, por lo que la empresa compró el lugar donde hoy se encuentra la zona de San Basilio al que se designó con el nombre de Colonia Orcovi; tomándose como fecha de aniversario el día 23 de Agosto.

Su denominación se debe a una sugerencia realizada a la empresa por la Sra. Adelia Maria Arrías de Olmos, primera propietaria de estas tierras, ya que el nombre recibido en primera instancia fue el de Km. 133, tal como figura en los avisos de venta de loteos de la revista del B.A.P.

Desde ese momento comienzan a llegar inmigrantes, italianos abocados en su mayoría a tareas rurales, también Españoles y Árabes quienes se dedicaron en general al comercio. Todos ellos y sus familias formaron las bases de lo que es hoy la localidad. Entre sus primeros habitantes podemos mencionar a Bautista Grasso (italiano) y José Balan (español).

La fe religiosa y la educación fueron de vital importancia para los habitantes de estas tierras, inaugurándose en 1932 la escuela primaria y en 1936 la primer capilla.

La inclinación por las manifestaciones artísticas estuvo presente de manera temprana, ya que en 1934 surge el cuadro filo dramático Roldan y en 1935 el cuadro filo dramático Sarmiento, ambos cuadros teatrales interpretaron numerosas obras.

Ubicada al sur de la Pcia. De Córdoba, a 57 Km. De la ciudad de Río Cuarto, con una población de 3.700 habitantes, San Basilio, sigue en continuo crecimiento. Cuenta con todos los servicios para una óptima calidad de vida: agua potable, luz eléctrica, red de gas natural, cloacas, servicio de telefonía e Internet y pavimento en la mayoría de sus arterias.

La producción agrícola ganadera es la base económica de la zona, contando con grandes superficies de siembra y establecimientos tamberos, como así también campos destinados a cría y engorde de hacienda. A estas actividades se han sumado en los últimos años la apicultura y el desarrollo de algunas PYMES.

El acontecimiento más destacado de la localidad, es la Fiesta Nacional de la Alfalfa, organizada año tras año por el Club Atlético San Basilio y auspiciada por la Municipalidad.

Horacio Vega.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1180/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del 80º aniversario de fundación de la localidad de San Basilio, a celebrarse el 23 de agosto de 2008.

Expte. 1182/L/08

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**
Sr. Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1182/L/08, iniciado por la legisladora Valarolo, por el cual expresa beneplácito por la realización de la 41º Muestra Interprovincial de Lechería, a realizarse del 19 al 25 de agosto en la Ciudad de Morteros.

Motiva la presente solicitud la importancia que tienen estas jornadas, ya que en esta muestra convergen los pilares del sector: los animales de raza, las empresas elaboradoras de productos lácteos, las proveedoras de bienes, servicios y productos para tambos, la capacitación que permite la transferencia de conocimientos y tecnología y el espacio de comercialización.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01182/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la 4ª Muestra Interprovincial de Lechería, a realizarse del 19 al 25 de agosto en la ciudad de Morteros, Departamento San Justo.

Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

La Sociedad Rural de Morteros, buscando crear un nexo para que la producción lechera regional se expandiera hacia otras áreas creó en el 2004, la Muestra Interprovincial de Lechería. El éxito llegó casi con su nacimiento. La muestra fue creciendo geométricamente para convertirse hoy en la mejor exposición de lechería del país. Esto se apoya en la cantidad de animales presentes, cantidad de público que la visitó y los extraordinarios precios logrados en las diversas ventas. Con la M.I.L. nació un punto de atracción para la lechería donde la integración regional y Latinoamericana es premisa fundamental.

La Muestra Interprovincial de Lechería tiene como objetivo propiciar el desarrollo integral de la mayor cuenca lechera del país, promoviendo la incorporación de genética, capacitación y tecnología a las producciones tamberas. Al mismo tiempo crear un polo de compra y venta de la mejor genética lechera, constituyendo un

ámbito de representación para promover la lechería.

Por otra parte a través de la M.I.L. se pretende generar un espacio de encuentro y actualización para productores lecheros, cabañeros, familias tamberas, profesionales relacionados con el sector y empresarios, como así también conformar un centro generador de negocios que concentre a las empresas más importantes del sector y a los mejores cabañeros del país.

Este año, desde el 18 al 25 de Agosto, Morteros se transformará en el centro de la cuenca lechera más grande de Latinoamérica, cuando la Sociedad Rural abra sus tranqueras para darle la bienvenida a la M.I.L.

Esta muestra convoca a miles de personas cada año, para mostrar lo mejor de la lechería argentina, lo más destacado de la industria, el comercio y todos los servicios de vanguardia.

Se generan cientos de oportunidades de negocios, acceso a la tecnología de mayor nivel, entretenimientos para toda la familia y espectáculos de gran jerarquía, estos son algunos de los condimentos que hacen de la M.I.L. una muestra en constante avance.

Entre los datos más relevantes de esta cuarta muestra, se pueden citar el récord en cantidad de ganado lechero: trescientos animales puros de pedigrée a galpón y más de mil vaquillonas a corral; más de ciento ochenta stands de la industria y el comercio; más de cien expositores con la última tecnología del mercado.

La Sociedad Rural de Morteros, a través de la M.I.L., se propone fortalecer al sector lácteo ubicado en la confluencia de las provincias de Córdoba, Santiago del Estero y Santa Fe, jerarquizándolo a través de la incorporación de alta genética, tecnología aplicada a la producción y capacitación de los actores involucrados.

Por eso la Muestra Interprovincial de Lechería es el espacio de concentración de la actividad lechera del país, donde convergen los pilares del sector: los animales de raza lechera puros de pedigrée y registro de cría; las empresas elaboradoras de productos lácteos; las proveedoras de bienes, servicios y productos para tambos; la capacitación que permite la transferencia tecnológica y el espacio de comercialización.

Por estos motivos, y habiendo sido testigo de la importancia de esta Muestra, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mirtha Valarolo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1182/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la 4ª Muestra Interprovincial de Lechería, a desarrollarse del 19 al 25 de agosto en la ciudad de Morteros, Departamento San Justo.

Expte. 1183/L/08

Córdoba, 19 de agosto de 2008.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1183/L/08.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

José Villena
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01183/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a los festejos de la localidad de Tuclame, por realizarse sus Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de María, el día 22 de agosto.

José Villena.**FUNDAMENTOS**

La localidad de Tuclame pertenece al Departamento Cruz del Eje, se encuentra ubicada al Noroeste de Córdoba Capital, a 205 Km. sobre la ruta 38. Esta localidad trata de mantener vivas sus tradiciones y raíces a través de los distintos actos de la vida comunal, por esto esta importante y necesario el reconocimiento de este cuerpo el cual tramite a estas poblaciones tan alejadas que el Gobierno de Córdoba no las olvida.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

José Villena.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1183/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a las Fiestas Patronales que, en honor al Sagrado Corazón de María, se desarrollarán el 22 de agosto de 2008 en la localidad de Tuclame.

Expte. 1184/L/08

Córdoba, 19 de agosto de 2008.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1184/L/08.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

José Villena
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01184/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la “Quinta fecha del Campeonato Zonal Rural Bike” que se llevará a cabo el día 24 de agosto del 2008 en la localidad de Capilla de los Remedios, Departamento Río Primero.

José Villena.**FUNDAMENTOS**

El evento se llevará a cabo el día 24 de agosto del 2008 comenzando a las diez horas en la que participará distintas categorías.

Este tipo de actividades recreativas necesitan el apoyo de los distintos actores sociales, ya que el deporte es para todos, uno de los aspectos y uno de los elementos del desarrollo sociocultural. Es una ocupación en los tiempos de ocio, asegura el desarrollo físico y mental en procura del equilibrio dinámico y satisfactorio de los seres humano en cualquiera de las etapas de su vida en pos de la buena salud, la que les ayuda a satisfacer sus necesidades de participación, en ejercicio responsable de comunicación con sus pares, en respecto de las reglas y morigeración del carácter, en su capacidad de aceptación y de expresión que en definitiva permite el desarrollo amplio de las relaciones sociales”

Por todo lo expuesto solicito a mis pares presten aprobación al presente Proyecto de Declaración.

José Villena.**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1184/L/08**

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la realización de la "5ª fecha del Campeonato Zonal Rural Bike", a desarrollarse el día 24 de agosto del 2008 en la localidad de Cailla de los Remedios, Departamento Río Primero.

Expte. 1187/L/08

Córdoba, 19 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de que ponga a consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 1187/L/08, por el cual la Legislatura declara su adhesión y beneplácito por la realización del Quinto Festival de Nuevas Tendencias La Menage.

La cercanía de la fecha en que se realizará este festival justifica que esta iniciativa sea tratada y aprobada sobre tablas en la 29ª sesión ordinaria, prevista para el 20 de agosto de 2008.

Así lo dejo planteado, descontando su recepción por mis pares.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Estela Beatriz Bressan
Legisladora provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01187/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Quinto Festival de Nuevas Tendencias "La Menage", que tendrá lugar entre el 26 y el 31 de agosto de 2008 en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba.

Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Este Festival, que se realiza desde el año 2003, tiene la particularidad de reunir en su programación todos aquellos trabajos que tienen al movimiento como disparador creativo.

Bajo el concepto de "nuevas tendencias", diversas manifestaciones de las artes escénicas y la danza empezaron a congregarse en esta movida que surgió desde el ámbito independiente pero que llegó a ganarse un lugar en las salas y espacios oficiales.

Este Festival tiene el deseo de promover e incentivar la creatividad de todos aquellos bailarines, actores y coreógrafos que experimenten en el ámbito de las artes escénicas.

A diferencia de los festivales pasados, este año se sumarán otras dos alternativas denominadas "Socios al Atardecer" y "Calle en Movimiento", la primera está dedicada a creaciones unipersonales y la segunda tiene como objetivo la recuperación de los espacios públicos para la presentación de estas puestas creadas con eje en el movimiento, para lo cual se tomarán lugares como la explanada del Cabildo, los patios del mencionado centro histórico y también la Plaza San Martín y la escalinata del Obispo Mecedillo.

Participarán de este festival artistas de distintas provincias de nuestro país, como así también artistas extranjeros de países como Francia y España.

El Festival se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

- Miércoles 27
20.00 hs. Exhibición de Hip Hop.- Grupo: Jota Tres

20.30 hs. "Le pregunto a la mesa si recuerdo tus manos".- Grupo: Gristenia.- Dirección: Natalia Arrascaeta. (Córdoba).-

21.30 hs. "Había una vez..." Compagnie l'un des sens, dirección Silvia Siriczman. (Francia).

- Jueves 28
20.30 hs. "Valle del Silencio".- Grupo: Compañía La Comisura.- Dirección: Marcelo Comandú.- (Córdoba)

21.30 hs. "Caso Hermanas" Grupo Recua, dirección Patricia Pieragostini y Ricardo Rojas (Santa Fe).

- Viernes 29
17.00 hs. Mesa debate.- Tema: "dramaturgia de dirección" (concepto, legitimación, modalidades, complejidades y contradicciones) con dramaturgos, periodistas, coreógrafos y artistas en general de las artes escénicas.

20.30 hs. Ciclo Solos al atardecer: Nube- Leticia Losano (Córdoba); Digital-Virginia Tuttolomondo (Marcos Juárez); Tal vez amos, si...Gabriela Álvarez (Córdoba); Solo- Carolina Vicente (Salsipuedes)

21.30 hs. "Unocomaseiscientosdiesiocho" Grupo Blick Danza, dirección Adrián Andrada. (Córdoba)

22.30 hs. Concierto acusmático por Rubén García (España).

- Sábado 30
20.00 hs. Exhibiciones de Hip Hop.- Grupo: Jota Tres

20.30 hs. "Siempre quiero que vuelvas".- Grupo: Res (Santa Fe)

21.30 hs. "Patiecito, Patiecito" Dirección Laura Aguerreberry. (Buenos Aires)

- Domingo 31
21.30 hs. Ciclo Nuevos Creadores: "3 ° Piso".

Responsable: Enrique Martín Gil. Córdoba. "El grito del reloj". Carla Arancibia. Córdoba. "Hoy". Micaela Moreno Magliano. Córdoba. "Algo no concuerda". Nahuel Desan-

to Córdoba. "No pongas las patas sobre el pool". Luciana Maltez. Córdoba.

Este Festival que incentiva la creación desde el movimiento en las distintas ramas del arte escénico brinda además un espacio para el debate sobre nuevas tendencias que sobrepasan los límites de nuestro país y se abre para recibir culturas foráneas como así también brindar lo mejor de lo autóctono.

Por todas estas razones solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1187/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Quinto Festival de Nuevas Tendencias "La Menage", que tendrá lugar del 26 al 31 de agosto de 2008 en el Teatro Real de la ciudad de Córdoba.

Expte. 1188/L/08

Córdoba, 19 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de que ponga a consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 1188/L/08, por el cual la Legislatura declara su adhesión y beneplácito por la realización de las Primeras Jornadas de Inclusión Educativa, a realizarse el día 22 de agosto de 2008, en el ciclo Universidad y Discapacidad, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba.

La cercanía de la fecha en que se realizarán estas jornadas de inclusión justifica que esta iniciativa sea tratada y aprobada sobre tablas en la 29ª sesión ordinaria, prevista para el 20 de agosto de 2008.

Así lo dejo planteado, descontando su recepción por mis pares.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Estela Beatriz Bressan
Legisladora provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01188/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Primeras Jornadas de Inclusión Educativa", a realizarse el día viernes 22 de agosto del 2008, en el ciclo "Universidad y Discapacidad", organizado por la Universidad Nacional de Córdoba.

Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Estas Primeras Jornadas de Inclusión Educativa se realizarán bajo el lema "La Inclusión se construye a partir de la participación" en el ciclo "Universidad y Discapacidad".

El objetivo de estas jornadas es la elaboración de un diagnóstico participativo que permita identificar y analizar las barreras limitantes al acceso, permanencia, avance y egreso de los estudiantes en situación de discapacidad, procurando construir, junto con los actores institucionales responsables, soluciones posibles a estos problemas reconocidos como prioritarios.

Todos los alumnos universitarios estarán invitados a participar en este proceso diagnóstico, pudiendo conjuntamente arribar a posibles soluciones para esta problemática. Además, se realizará un relevamiento institucional en las doce facultades para obtener información sobre el tratamiento que tiene la temática, receptor inquietudes y propuestas, y conocer el número de estudiantes en situación de discapacidad que actualmente transitan las aulas. A partir de esta iniciativa, la Universidad promoverá por primera vez una política institucional integral de inclusión educativa orientada a este sector de la población estudiantil.

Esta propuesta, que empezó a delinarse en los primeros meses del año, con el objetivo de promover condiciones equitativas para la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad, se suma a los recientes esfuerzos en términos de políticas de democratización del conocimiento y de incentivo al acceso y permanencia desarrollados en la Casa de Trejo. El proyecto fue presentado ante las autoridades rectorales a mediados de 2007 por un equipo interdisciplinario de profesionales con trayectoria de trabajo en la temática, quienes en articulación con una Comisión Rectoral designada para tal fin (resolución N° 4791/07), se encuentran trabajando en la primera fase de diagnóstico. La comisión está conformada por las secretarías de Asuntos Estudiantiles, Asuntos Académicos, Extensión Universitaria y la Subsecretaría de Planeamiento Físico. La iniciativa parte del supuesto de que este tipo de política debe presentar tres preceptos fundamentales. En primer lugar, redefinir los conceptos de discapacidad y accesibilidad, para su-

perar los esquemas y categorías de interpretación tradicionales que aún predominan en nuestro medio y que son insuficientes para comprender la complejidad de estos fenómenos sociales. En segundo término, generar las condiciones institucionales que posibiliten a los estudiantes en situación de discapacidad participar plenamente en el diseño de las intervenciones, tendientes a garantizar su acceso, permanencia, avance y egreso de las carreras de grado y posgrado de la UNC. Finalmente, abordar la temática de manera integrada e integral. Integrada, ya que dicha propuesta deberá estar coordinada institucionalmente y necesariamente articulada con el resto de las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a los estudiantes. Integral, porque es necesario contemplar las diversas dimensiones y componentes que configuran el fenómeno de la discapacidad y que remiten a su carácter multidimensional.

Educación desde la diversidad enriquece el proceso enseñanza-aprendizaje y fortalece las relaciones dentro de las instituciones.

Por todas estas razones solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1188/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de las “Primeras Jornadas de Inclusión Educativa”, a desarrollarse el día 22 de agosto de 2008, en el marco del ciclo denominado “Universidad y Discapacidad”, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba.

Expte. 1191/L/08

Córdoba, 19 de agosto de 2008.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1191/L/08, por el cual se declara de interés legislativo la realización del XXV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional, a llevarse a cabo en la ciudad de Villa General Belgrano del 22 al 26 de setiembre de 2008.

Sin otro particular saludo a usted con la conside-

ración más distinguida.

Francisco Fortuna
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01191/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del “XXV Congreso del Instituto Hispano Luso Americano Filipino de Derecho Internacional”, a llevarse a cabo en la ciudad de Villa General Belgrano del 22 al 26 de septiembre de 2008.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

El Instituto Hispano Luso Americano y Filipino de Derecho Internacional (IHLADI), órgano consultivo de las Naciones Unidas según Resolución del Consejo Económico y Social de fecha 13 de agosto de 1964, es una institución creada en el año 1951, entre cuyos objetivos fundacionales podemos señalar: estudiar y difundir los principios y concepciones del derecho internacional, propagar la doctrina de la Escuela Clásica Española de Derecho Internacional, estudiar y difundir los aportes hechos por el Continente Americano, asesorar a organizaciones internacionales como ONU, OEA, Consejo de Europa, entre otros objetivos no menos relevantes.

Desde su fundación, el Instituto ha contado entre sus miembros a numerosos profesores, diplomáticos, especialistas, hombres de gobierno, Jefes de Estados, jueces de tribunales internacionales, etc., que en total llegan aproximadamente a ser unos 150 y que representan a distintos países.

Entre los representantes de nuestro país, podemos señalar: Adriana Dreyzin de Klor, Manuel Ferrer, Arturo Pagliari, Ernesto Rey Caro, Luís Savid Bas, entre otros.

Este XXV Congreso, a desarrollarse por primera vez en nuestra provincia, contará con disertantes de distintos países y abordará temas de relevancia regional e internacional como ser los referidos a “los contenciosos de límites en América Latina”, “nuevos sistemas de solución de controversias”, “arbitraje y procesos de integración económica regional: la experiencia en el MERCOSUR”, “perspectivas universales y regionales en la consolidación del arbitraje comercial internacional”.

Por las razones expuestas, y las que se desarrollarán al momento de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Francisco Fortuna.

Expte. 1192/L/08

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1192/L/08, iniciado por la legisladora Feraudo, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la acción solidaria que cumple VISIONAR ONG Internacional, al brindar y gestionar apoyo financiero a estudiantes secundarios, para iniciar estudios universitarios.

Motiva la presente solicitud la importancia social de la labor que viene desarrollando dicha ONG, vinculada con la educación de nuestros jóvenes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01192/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la acción solidaria que cumple VISIONAR ONG Internacional, al brindar y gestionar apoyo financiero a estudiantes secundarios, para iniciar estudios universitarios y que son seleccionados por las mismas instituciones educativas, teniendo presente su rendimiento académico y labor de servicio comunitario.

La misma es conducida por la Lic. Gabriela Mondino, una sanfrancisqueña que quiere retribuir especialmente a su ciudad y a su provincia, que contribuye a su formación integral.

Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Visionar es una Organización No Gubernamental de reciente creación, con sede en Chicago (EEUU) conducida por la Lic. Gabriela Mondino, oriunda de San Francisco (Córdoba) y que busca a jóvenes con alta motivación para construir su futuro, alcanzar sus metas y tener impacto en su comunidad, para brindarle su acompañamiento moral y material, a través de una comunidad de mentores, empresas e instituciones que quieren tener impacto en el desarrollo profesional de estos jóvenes.

Estas becas son otorgadas a estudiantes secundarios para iniciar sus estudios universitarios. Los mismos son seleccionados por cada centro educativo y a la par de sus clasificaciones deben demostrar la realización de una tarea comunitaria. Mientras el estudiante cumple con los requisitos de VISIONAR, la beca es otorgada por la duración de toda su carrera, debiendo entre otros requisitos conservar un promedio de siete puntos por asignatura; cursar la carrera sin interrupciones, y realizar 4 horas por mes de servicio a la comunidad y someterse a reportes académicos y financieros mensuales.

Esta ONG, trabaja en Córdoba a través de la Asociación civil "Atrapasueños" y cuenta con el apoyo del consulado Argentino en Chicago – Cámara de Comercio Argentino – americana del Medio Oeste – Comercios Argentinos en Chicago y demás empresas argentinas y extranjeras.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo.

Expte. 1194/L/08

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 1194/L/08, 90º Aniversario C.E. María Laurentina Robledo, para la 29ª sesión ordinaria del 130 período legislativo, a desarrollarse el día 20 de agosto del corriente.

Sin más, lo saludo cordialmente.

Mario Vásquez

Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01194/L/08

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el 20 de agosto, el 90º aniversario de la puesta en marcha de la ex Escuela Nacional Nº 144 de la localidad de Lucio V. Mansilla, Departamento Tulumba. En la actualidad el Centro Educativo de Nivel Primario lleva el nombre de "María Laurentina Robledo" en honor y en reconocimiento de su primera directora y único personal que llega en 1918 para brindar la tarea de enseñar y educar a los ni-

ños en una comunidad desolada y humilde que se estaba conformando.

Mario Vásquez, José Carreras.

FUNDAMENTOS

La Escuela Nacional N° 144, nace el 20 de agosto de 1918 en la localidad de Lucio V. Mansilla, pueblo situado a orillas del ferrocarril Gral. Belgrano, a la vera de las Salinas Grandes, donde el aspecto desolador de la región árida de la pampa seca brinda una postal de viviendas humildes, en su mayoría ranchos y pocas casas de construcción sólida.

El Establecimiento escolar comenzó a funcionar en un local cedido gratuitamente en el primer año por el Sr. Carmen Luna, donde su directora María Laurentina Robledo y único personal tenía una inscripción de 52 niños distribuidos en dos sesiones de 1º grado. A causa del fallecimiento del propietario del local no se pudieron realizar las refacciones necesarias del local de adobe, que tenía techo de paja y piso de tierra, a comienzos del año 1926 el edificio se encuentra bajo la amenaza de derrumbe debido a que no se habían podido realizar las correspondientes refacciones edilicias.

La inscripción alumnos en 1928 fue en aumento llenado a tener 75 niños de 1º y 2º grado, por tal motivo se establece el horario alterno de 2 horas y 45 minutos en cada turno, siempre a cargo de su directora y único personal, hasta que en 1930 se le designa una maestra ayudante de carácter interino.

En 1931 la escuela continúa evolucionando en todos sus aspectos con las secciones de 1º y 2º superior y tercer grado, pero en noviembre de ese año cesa de sus funciones la maestra ayudante, volviendo a quedar su directora al frente de la tarea de la enseñanza. En ese mismo año se produce el cambio de local donde su directora manifestaba que era inadecuada debido a que era un local de adobe sin revoque y aunque tenga dos habitaciones más para la comodidad de mi familia, no reúne ninguna condición favorable a los fines de la enseñanza.

En mayo de 1932 se incorpora una nueva maestra ayudante, que fallece en julio de 1933 donde su directora continuo como único personal hasta que llegara el maestro Alfredo Delgado que prestaría servicios hasta marzo de 1935, porque es trasladado a otra escuela. En el transcurso de ese mismo año la escuela vuelve a cambiarse de edificio donde tenía un salón para uso del aula, 4 piezas para depósitos y una vivienda para la directora, donde la construcción era sólida, los pisos de cementos y los techos de zinc con tejuelas y una cerca de alambre donde tenían un amplio patio.

La escuela cuenta en el año 1937 con una inscripción de 97 alumnos distribuidos en 4 secciones de grados en dos turnos, continuando así hasta 1941, que es obligado por el constante crecimiento de la población,

se organizan en cuatro turnos, dos continuos a cargo de la directora y los otros dos a cargo de la maestra ayudante designada, surge en ese mismo año la creación de la asociación cooperadora que lleva la denominación de "Domingo Faustino Sarmiento", que establece el desayuno para los niños consistentes en un jarro de mate cocido con ración de pan, cuyo gastos eran cubiertos por parte de la cooperadora.

Las necesidades y exigencias son cada vez mayores debido al aumento de la población escolar, así como en junio de 1943 se nombran dos nuevas maestras. Con la colaboración de los vecinos y con el afán de la tarea progresista se construye en el patio el mástil de izamiento diario de la enseña patria.

En los años venideros se producen diferentes traslados y llegada de nuevos maestros, y gracias al aporte de todos se pone en marcha la biblioteca infantil para alumnos y ex alumnos, y también se adquiere un telar con recursos propios de la cooperadora, poniendo en marcha la iniciativa de enseñar a las niñas la practica de tareas útiles y necesarias para la vida.

La directora Robledo pone en marcha la aplicación de nuevos programas como la enseñanza de danzas nativas a los alumnos que tengan aptitudes, y la creación del museo escolar donde se realizaban el intercambio de objetos con otras escuelas de la provincia. Como lo definiera en sus escritos en la aplicación de los nuevos programas se pone el mayor empeño por parte de todo el personal, y abrigo la esperanza que una vez que cuente con el edificio ya proyectado y sea provista del material necesario para su completa aplicación, la escuela ha de seguir una trayectoria grandiosa que vendrá a ser en la zona, el taller donde se forjara el verdadero obrero capacitado para acrecentar la riqueza nacional.

Los orígenes de esta escuela están extraídos de los escritos de puño y letra de la Sra. Directora Laurentina Robledo de Pereyra, de fecha Junio de 1949.

Por tal motivo y a breve resumen de la fundación de esta institución, le solicito a mis pares que me acompañen con la presente iniciativa.

Mario Vásquez, José Carreras.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1194/L/08 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el 20 de agosto de 2008 el 90º aniversario de la puesta en marcha de la ex Escuela Nacional N° 144 de la localidad de Lucio V. Mansilla, Departamento Tulumba. En la actualidad el Centro Educativo de Nivel Primario lleva el nombre de "María Laurentina Robledo" en honor y reconocimiento a su primera directora y único personal que llega en 1918 para brindar la tarea de enseñar y educar a

los niños en una comunidad desolada y humilde que se estaba conformando.

Expte. 1197/L/08

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto 1197/L/08, por el cual se conmemora el 22 de agosto el 57º Aniversario del Renacimiento Histórico de María Eva Duarte de Perón.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Augusto Varas

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01197/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 57º aniversario del renunciamento histórico por parte de María Eva Duarte a integrar la fórmula presidencial secundando a Juan Perón en ocasión del cabildo abierto del pueblo peronista del 22 de agosto de 1951.

Augusto Varas.

FUNDAMENTOS

El 3 de agosto de 1951 la CGT comunica la decisión de apoyar la fórmula presidencial “Juan Perón-Eva Perón” y convoca al peronismo a un cabildo abierto para el 22 de agosto. Este día en multitudinaria concentración en la avenida 9 de julio que aclamaba la fórmula después de varias idas y vueltas Evita termina aceptando la postulación en medio de fuertes presiones y de su incipiente enfermedad.

Pero el 31 de agosto Evita por cadena nacional rechaza la postulación con las siguientes palabras “Quiero comunicar al pueblo Argentino mi decisión irrevocable y definitiva de renunciar al honor con que los trabajadores y el pueblo de mi patria quisieron honrarme con el Histórico Cabildo abierto del 22 de agosto”.

Merece hoy conmemorarse no sólo el majestuoso actuar humano, político y social de Eva Duarte de Perón, sino también enaltecer el mensaje y la enseñanza que supo transmitir al pueblo: “(...) renuncio a los honores pero no a la lucha”.

Conmemoremos el consejo, pregonemos el ejemplo.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.

Augusto Varas.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1197/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la conmemoración del 57º aniversario del renunciamento histórico por parte de María Eva Duarte a integrar la fórmula presidencial secundando a Juan Domingo Perón en ocasión del cabildo abierto del pueblo peronista del 22 de agosto de 1951.

Expte. 1198/L/08

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 1198/L/08, por el cual declara de interés legislativo el 2º Encuentro Nacional de Psicomotricistas, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, el 22 y 23 de agosto.

Resulta oportuno acompañar esta iniciativa en tanto apunta a difundir esta profesión ligada a la defensa de los derechos de los niños que tienen alguna dificultad.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01198/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el “2º Encuentro Nacional de Psicomotricistas”, a realizarse en la ciudad de Córdoba, el 22 y 23 de agosto de 2008. El evento es organizado por la Asociación Federal de Psicomotricistas con la firme convicción de que la profesión merece ser difundida y debe enriquecerse mediante eventos de esta naturaleza, defendiendo los derechos de los niños con alguna dificultad.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

La Asociación Federal de Psicomotricistas (AFEP) concretará en la Ciudad de Córdoba el 2º Encuentro Nacional de la especialidad. El evento tendrá lugar los días 22 y 23 de agosto del presente año, en la sede de la Cultura Británica de Hipólito Irigoyen 496. La actividad surge en la necesidad de difundir la imperiosa defensa de los derechos de los niños, en particular, de los discapacitados o de aquellos que por sus condiciones socioculturales se encuentran en desventajas con respecto a los demás, brindándoles una mejor calidad de vida.

El encuentro contará con la participación especial de la Dra. Myrtha Clokler, quién disertará acerca de "Las raíces y las condiciones de la intersubjetividad" y "El fantasma de la hiperactividad y el déficit atencional". Además, la Lic. Carmen Cal brindará su conferencia según el eje "Construcción médica del niño y del cuerpo infantil: El Otro y su incidencia en el desarrollo".

Daniel Passerini.

Expte. 1204/L/08

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 1204/L/08, proyecto de declaración iniciado por los legisladores Ortiz Pellegrini, Fernández y Seculini, por el cual expresa beneplácito por el día de la celebración litúrgica de la Beata Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramento, declarado para el 25 de agosto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Miguel Ortiz Pellegrini
Legislador provincial

PROYECTO DE DECLARACION – 01204/L/08 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el Día de la Celebración Litúrgica de la Beata Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramento Declarado por su Santidad el Pa-

pa Juan Pablo II para el 25 de agosto, y por las actividades que en nombre de la Beata realice la Congregación de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas de la Ciudad de Córdoba.

Miguel Ortiz Pellegrini, Nadia Fernández, César Seculini.

FUNDAMENTOS

La Hermana María del Tránsito, cordobesa, nació en la actual Carlos Paz, entonces Estancia Santa Leucadia, el 15 de agosto de 1821, tercera de once hermanos, y creció en un clima eminentemente cristiano.

Cuando su familia se trasladó a Córdoba, participó en las actividades parroquiales, en la Congregación Mariana, en la conferencia de San Vicente y, sobretudo, en la tercera orden Franciscana. Le tocaron tiempos muy duros por los enfrentamientos políticos y militares de la época. Pero esto no le impidió ejercer un fecundo apostolado como seglar, visitando y ayudando a los pobres, asistiendo a los enfermos y desamparados. Su caridad no tuvo límites, como lo reveló su actividad durante el cólera de 1867, que asoló la Ciudad de Córdoba. A pesar de ello, nunca descuidó su vida de intensa oración. Para dedicarle más y mejor al Señor. Intentó entrar primero al Carmelo de Buenos Aires, y luego de las Salesas de Montevideo: no lo consiguió a causa de su precaria salud. Vuelve a Córdoba y renace en ella fuerte el deseo que el Señor le había inspirado años antes, de "fundar una casa de religiosas terciarias de penitencia de nuestro padre San Francisco". Finalmente, el día de la Inmaculada 8 de Diciembre de 1878 pudo concretar esa inspiración, fundando el Instituto de las Terciarias Misioneras Franciscanas. Como mujer carismática, se proponía difundir la paz en un mundo convulsionado dedicarse a las obras de caridad y misericordia, la educación de niños y adolescentes. Su espiritualidad se alimentó de tres grandes amores: el Cristo del Evangelio, la Virgen María y San Francisco de Asís. Su cantidad se afirmaba en la humildad, en la oración, en la capacidad de aceptación y perdón.

Por intercesión de la Madre Cabanillas, el padre Roque Chielli, misionero franciscano en medio de las familias indígenas Wichis, (mal llamadas chiriguano y matacas), en el monte salteño, y a la vera del río, fue curando de forma repentina, completa y duradera, de un neurisma cerebral. El 4 de octubre de 1971, el Sacerdote Roque sufrió un derrame cerebral masivo durante el arduo trabajo misionar entre los aborígenes de la región salteña.

Mientras los médicos se preparaban a operar, como última y posible solución, mucha gente se puso a rezar pidiendo la intercesión de la Madre Tránsito. Todos pedían el milagro, tenían miedo, no querían perderlo "¡Madre Tránsito, no lo dejes operar!". Quince días más tarde y media hora antes de la operación, estando el en-

fermo bajo la anestesia, el doctor Cardinali noto y raro movimiento de articulación de sílabas y palabras. Suspendió la operación y ordeno un nuevo estudio que puso en evidencia la desaparición del aneurisma, del espasmo cerebral y la reactivación de la circulación cerebral en la zona afectada. Tanto aquí como en Roma, se realizaron consultas médicas que pusieron en manifiesto lo inexplicable de la curación.

El 14 de abril del 2002 es declarada Beata por el papa Juan Pablo II, en la plaza de San Pedro, de Roma, se celebró la Beatificación de la Madre Cordobesa María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramentado, luego que la Iglesia Católica analizara y aprobara con médicos especialista, un milagro de la religiosa ocurrido en la provincia de Salta”.

“Difundamos, entre tantos una nueva Educación Moral que desenvuelva sentimientos propios”.

La solidaridad convertirá en derechos todo lo que la caridad otorga como favores, pero también impondrá a todos la aceptación de los deberes indispensables para que desaparezca el odio entre los hombres, preparando el advenimiento de nuevos equilibrios Sociales, con Amor, Solidaridad, Justicia.

Señores Legisladores tenemos a bien requerirles presten su aprobación al presente proyecto.

Miguel Ortiz Pellegrini, Nadia Fernández, César Seculini.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1204/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el día de la celebración litúrgica de la Beata Madre María del Tránsito Cabanillas de Jesús Sacramento que fuera declarado por Su Santidad el Papa Juan Pablo II para el 25 de agosto, así como por las actividades que, en nombre de la Beata, realice la Congregación de las Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas de la ciudad de Córdoba.

Expte. 1205/L/08

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre

tablas del expediente 1205/L/08, proyecto de declaración, iniciado por el legislador Alesandri, por el cual declara de interés legislativo el Primer Encuentro Internacional de Jet's, a desarrollarse del 2 al 5 de octubre de 2008, en la localidad de Villa Rumipal.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

**PROYECTO DE DECLARACION – 01205/L/08
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Primer Encuentro Internacional de Jet's, a realizarse en Villa Rumipal entre el 2 y el 5 de octubre de 2008.

Carlos Alesandri.

FUNDAMENTOS

A principios de octubre de este año, en Villa Rumipal se llevará a cabo el primer encuentro internacional de jet's radioccontrolados, denominado “Jet's bajo la Cruz del Sur”.

Además del encuentro en sí mismo (al que asistirán pilotos y personas vinculadas a la actividad con trayectoria y reconocimiento internacional), este evento tiene, entre otros, el objetivo sentar precedente con miras a la realización del mundial de la especialidad en 2001, como así también se constituye este encuentro en el marco ideal para el traspaso del aeródromo a manos de la Comunidad Regional Calamuchita, lo que será sin duda una mejora en los servicios que nuestro Valle de Calamuchita ofrece al turista.

Por lo expuesto y lo que se expondrá en ocasión de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Carlos Alesandri.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 1205/L/08
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la realización del Primer Encuentro Internacional de Jet's que, denominado “Jet's bajo la Cruz del Sur”, se desarrollará del 2 al 5 de octubre de 2008 en la localidad de Villa Rumipal.

**- 16 -
CENSO PROVINCIAL. ADHESIÓN.**

**DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE
COPARTICIPACIÓN CON MUNICIPIOS Y
COMUNAS. MODIFICACIÓN. NECESIDAD.
RATIFICACIÓN.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución 355/L/08, que cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota que mociona su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Sr. Héctor Campana

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 355/L/08, proyecto de resolución, iniciado por los legisladores Graglia, Falo y Aranda, por el cual adhiere al Censo provincial a realizarse los días 27 y 28 del corriente y ratifica la necesidad de modificar la distribución de los fondos de coparticipación con municipios y comunas de la Provincia.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini

Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Graglia.

Sr. Graglia.- Señor presidente: este proyecto de resolución que vamos a considerar a continuación supone que esta Legislatura adhiera al censo provincial a realizarse los días 27 y 28 de agosto del corriente año, es decir, la semana próxima.

Pero no se trata de una simple adhesión ocasional a una iniciativa del Poder Ejecutivo provincial. La Comisión de Asuntos Constitucionales

ha tratado ampliamente este proyecto, por lo que vale la pena el reconocimiento a todos sus integrantes, especialmente, a su presidente.

Debo decir, respecto al amplio tratamiento realizado en la comisión, que hemos recibido la visita en dos oportunidades –el 28 de mayo y el 18 de junio- del director de la Dirección de Jurisdicción de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, arquitecto Héctor Conti, es decir, antes y después de la prueba piloto del censo provincial.

Estas visitas nos permitieron a todos los integrantes de la comisión analizar exhaustivamente los cuestionarios y las preguntas a realizar en el censo; también hacer un conjunto de observaciones y de propuestas a esos cuestionarios y preguntas. Muchas fueron tenidas en cuenta, introduciéndose las modificaciones respectivas, y otras no, dándonos las explicaciones correspondientes que, desde nuestro punto de vista, resultaron satisfactorias.

Debo resaltar, entonces, que no se trata simplemente de una adhesión sino que este proyecto es el resultado de un análisis exhaustivo desarrollado durante varias reuniones de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Dicho esto, me gustaría poner de manifiesto algunas cuestiones. Tengo la impresión de que este tema podría inscribirse entre los asuntos importantes a consideración de esta Legislatura. En esa dicotomía tan frecuente que suele aquejarnos entre lo urgente y lo importante, no dudo en sostener que la adhesión al censo provincial a realizarse próximamente constituye un tema importante.

Tengamos en cuenta que un censo de población constituye el operativo civil de mayor magnitud que pueda realizarse en un territorio porque en él participa la totalidad de la población. Además, se moviliza una importante cantidad de recursos humanos, materiales y tecnológicos, tanto para su planificación como para su implementación. Vale la pena resaltar que es la más grande, compleja y costosa operación estadística que un Estado, en este caso el provincial, puede emprender. Se asienta en cuatro pilares fundamentales: la metodología, la cartografía, la logística y la publicidad. Todos estos aspectos fueron analizados en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Este censo es, como se denomina técnicamente, un censo de hecho, se va a realizar en un día y medio y se va a censar a todas las personas

en el lugar donde se encuentran, representando, por lo tanto –para decirlo gráficamente–, una suerte de fotografía de la población cordobesa al 27 de agosto de 2008.

Siempre un censo, desde una perspectiva general, es un acontecimiento importante, y lo es particularmente para nuestra Provincia en el presente año. Tengo la convicción, señor presidente, de que Córdoba necesita diseñar y gestionar políticas de Estado; según los enfoques teóricos más avanzados en materia de gestión y diseño de políticas públicas, una política de Estado debe reconocer, en su génesis, varias características y cumplimentar varios requisitos, básicamente dos: por una parte, debe ser diseñada a mediano y largo plazo y mediante un diagnóstico participativo; por la otra, debe ser elaborada sobre la base de información estadística seria y confiable.

Respecto del primer requisito, me permito remitirme a una ley también aprobada por esta Legislatura en este período legislativo, cual es la de creación del Consejo de Planificación Estratégica. Entiendo que dicho Consejo –a constituirse, esperemos, próximamente– es la herramienta puesta a disposición del Gobierno provincial para planificar a largo plazo y participativamente, cumpliendo con el requisito enunciado relativo al diseño y gestión de políticas de Estado. El segundo requisito es la disponibilidad de información estadística seria y confiable, y el censo provincial a realizarse viene a cumplimentarlo.

Además, nos permitirá –tal como lo expresa el artículo 1º del proyecto de resolución a consideración– conocer con exactitud el número de habitantes de nuestra Provincia, brindando información clave para contar con un preciso diagnóstico social y económico de nuestra población y de nuestra Provincia.

Con la ley de creación del Consejo de Planificación Estratégica –ya sancionada– y con el censo de población –una vez realizado–, no tendremos excusa para no iniciar un proceso de diseño, y luego de gestión, de verdaderas políticas de Estado que trasciendan las políticas públicas elaboradas y puestas en marcha por un determinado gobierno.

Nuestro sistema de distribución de los fondos de coparticipación a los municipios y a las comunas de Córdoba se basa principalmente en

un criterio poblacional, y a eso se refiere el artículo 2º del proyecto, que dice: “La Legislatura expresa la aspiración de este Cuerpo en el sentido que el nuevo sistema de coparticipación provincial que se implemente resulte equitativo para todos los municipios y comunas”, y a este punto paso a referirme brevemente.

El censo nos va a permitir realizar un diagnóstico sobre datos serios y confiables –esto es muy positivo– en el mediano y en el largo plazo, pero en el corto plazo impactará directa e inmediatamente en la distribución de los fondos de coparticipación; así, aquellos municipios que aumentaron su población, recibirán más; aquéllos que disminuyeron su población, o que la aumentaron menos en términos relativos, obviamente recibirán menos. Por ello, debemos estar atentos a este impacto de modo que no genere un efecto no deseado.

Para tener una idea más aproximada del impacto que acabo de referir, me gustaría hacer algunas menciones respecto de cómo distribuye los fondos nuestro sistema de coparticipación vigente, porque ahí está el fundamento de ese artículo 2º que aspira a la equidad en la distribución.

Hay que advertir que la Ley de Coparticipación 8663 vigente, respetando el precepto constitucional, dispone el 20 por ciento a distribuir entre los municipios y comunas de la Provincia. Este 20 por ciento es una masa que se constituye por la suma de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, el Inmobiliario Urbano y los recursos provenientes de la Coparticipación Federal. ¿Cómo se distribuye ese 20 por ciento? El 80,5 por ciento va a los municipios, el 3 por ciento a las comunas y el 16,5 restante a otros fondos. Del 80,5 por ciento, que corresponde a las municipalidades, el 79 por ciento se distribuye en forma directamente proporcional a la cantidad de habitantes de las distintas municipalidades y el resto por parte iguales entre los 249 municipios existentes. Del 3 por ciento que corresponde a las comunas, el 50 por ciento se distribuye en forma directamente proporcional a la población de las respectivas comunas y el resto en partes iguales entre las 178 comunas existentes. Esto significa, que del 20 por ciento que se distribuye al conjunto de municipalidades y comunas, es decir, a los 427 gobiernos municipales y comunales existentes en la Provincia de Córdoba,

prácticamente dos tercios se distribuyen en forma directamente proporcional a la población.

En la actualidad se hace de acuerdo con el Censo Provincial de 1996, es decir, sin tener en cuenta el Censo Nacional del año 2001. Si varían los datos poblacionales –como variarán, obviamente, por la realización de este Censo Provincial 2008- y teniendo en cuenta que del 20 por ciento que se distribuye según la población, las dos terceras partes corresponde a los municipios y comunas, el nuevo censo impactará directamente en la distribución de la coparticipación de los municipios y comunas. Esto podría provocar efectos no deseados en muchas administraciones municipales y comunales, y será recibido muy bien por aquellos municipios que han aumentado su población a partir de 1996 y que hoy están recibiendo menos recursos de los que les corresponderían, como son, por ejemplo, los municipios del Gran Córdoba y principalmente del Departamento Colón.

Pero hay otros municipios y comunas que recibirán menos y que probablemente tengan sus estructuras de gastos con criterios rígidos y poco flexibles al cambio inmediato. Esto justifica nuestra preocupación expresada en el artículo 2º, por el cual esta Legislatura aspira a un sistema equitativo que evite el perjuicio inmediato que tendrían los municipios y comunas por la aplicación directa de los nuevos datos poblacionales. Tratamos de preocuparnos por este perjuicio antes de que suceda.

Además –con esto me gustaría terminar– estamos expresando la necesidad de un sistema más equitativo en el nuevo sistema de coparticipación provincial, porque en la comisión -con motivo del censo y de esta implicancia- hemos adelantado o insinuado una discusión sobre la necesidad de un nuevo régimen de coparticipación que, dicho sea de paso, aparece como una de las recomendaciones de la Comisión Consultiva de Expertos en materia de Reforma Política.

No parece lógico sostener, de cara al futuro, que la coparticipación se distribuya en las dos terceras partes de municipios y comunas solamente teniendo en cuenta un criterio poblacional; la equidad en el nuevo sistema de coparticipación –y en esto aventuro una primera conclusión a título personal– podrá incluir otros criterios, como la eficiencia en la administración financiera o las necesidades básicas insatisfechas.

Señor presidente, este Censo Provincial constituye un tema importante que hace a una cuestión de fondo en la Provincia, y que viene a cumplimentar una asignatura pendiente: Córdoba se debía este censo y la iniciativa del Poder Ejecutivo, a la cual esta Legislatura adhiere, empieza a saldar esa asignatura.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Serra.

Sr. Serra.- Señor presidente, en primer lugar, quiero felicitar al legislador preopinante porque realmente sus palabras fueron muy sabias y coherentes. Por lo tanto, adhiero íntegramente lo que ha propuesto.

Desde el punto de vista sanitario -pido permiso para expresar lo que creo que siente todo el grupo de salud humana-, va a ser extraordinariamente importante conocer la distribución de los habitantes en la Provincia para establecer un sistema de planificación sanitaria coherente.

Lo único que me atrevo a sugerir es una mayor difusión de este próximo censo...

– El legislador Serra guarda silencio.

Perdóneme, señor presidente, simplemente quiero recalcar con mi silencio lo que quiero decir. Hay muy poca difusión a nivel de la población y esto me hace acordar a cuando era más joven –por no decir más chico- y decíamos: “qué lindo, hay un censo, es feriado”. Tomemos el censo con seriedad. El Poder Ejecutivo debe difundirlo por todos los medios posibles, concientizando a la población de su importancia.

Además, no sé si hay que penalizar, pero si el jefe de la familia está ausente cuando pasa el censista debería tener que justificar esa ausencia, es decir, que no sea un feriado más. Gran parte del futuro de un país depende de esta política, que tiene que ser de Estado.

Por lo tanto, adhiero completamente a lo propuesto por el legislador preopinante.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Contando con despacho, en consideración el proyecto 355/L/08.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

**PROYECTO DE RESOLUCION – 0355/L/08
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CÓRDOBA**RESUELVE:**

Artículo 1.- Adherir el Censo Provincial, a realizarse los días 27 y 28 de agosto del corriente año, que permitirá conocer con exactitud el número de habitantes de nuestra Provincia y brindará información clave para contar con un preciso diagnóstico social y económico.

Artículo 2.- Ratificar la necesidad de modificar la distribución de los fondos de coparticipación en función de los cambios que se han producido en la cantidad de habitantes de comunas y municipios de la Provincia de Córdoba.

José Graglia, Marcelo Faló.

FUNDAMENTOS

La decisión del Gobernador Schiaretti de realizar un Censo provincial en 2008 representa una medida de gran importancia para la Provincia de Córdoba.

Los datos estadísticos que proporcionará este Censo permitirán conocer en detalle las características de la población, el perfil social y la estructura económica de nuestra Provincia, al tiempo que constituirá una herramienta de gran utilidad para el diseño de políticas públicas y la gestión de los asuntos de gobierno.

Al mismo tiempo, dicha iniciativa (que había sido una de las propuestas de Unión por Córdoba – Frente para la Victoria) se orienta a solucionar un problema que se agrava en el tiempo: la distribución de la coparticipación de impuestos de la Provincia a las municipalidades y comunas. Indudablemente, se trata de un anuncio plausible que ha sido muy bien recibido entre los gobiernos locales porque tiende a superar la incua situación actual.

Actualmente la coparticipación se distribuye según los datos del Censo provincial de 1996, es decir, ignorando el Censo nacional de 2001. De esa manera, los cambios operados entre 1996 y 2001 en la estructura poblacional de las localidades cordobesas no se ven reflejados en el esquema de coparticipación de recursos.

La gravedad del problema se advierte al considerar el mecanismo vigente para la distribución de la coparticipación. La Ley 8.663 determina que el 20 % de la masa de recursos coparticipables (obtenida por la suma del impuesto a los ingresos brutos, el impuesto inmobiliario urbano y los recursos de la coparticipación federal) corresponde a las municipalidades y comunas. De ese 20 %, se distribuye el 80,5% entre las municipalidades y el 3 % entre las comunas. El 16,5% restante se aplica a diversos fondos específicos (12% Fondo de Descentralización, 3% Fondo de Gastos de Capital y 1,5% Fondo de Emergencia). El 79 % de lo que corresponde a las municipalidades y el 50 % de lo que corresponde a las comunas se distribuye según la población (los restos se repar-

ten por partes iguales entre las primeras y las segundas, respectivamente).

Como puede observarse, el criterio central del actual esquema de coparticipación provincial es la cantidad de habitantes. De ahí la necesidad de actualizar los datos poblacionales y la importancia del nuevo Censo a realizar por el gobierno Provincial.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Señores Legisladores acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto.

José Graglia, Marcelo Faló.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS**, al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 0355/L/08, iniciado por los Legisladores Graglia, Faló y Aranda, por el cual adhiere al Censo Provincial a realizarse los días 27 y 28 de agosto y ratifica la necesidad de modificar la distribución de los Fondos de Coparticipación con municipios y comunas de la Provincia, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- ADHERIR el Censo Provincial, a realizarse los días 27 y 28 de agosto del corriente año, que permitirá conocer con exactitud el número de habitantes de nuestra Provincia y brindará información clave para contar con un preciso diagnóstico social y económico.

Artículo 2º.- EXPRESAR la aspiración de este Cuerpo en el sentido de que el nuevo sistema de coparticipación provincial que se implemente, resulte equitativo para todos los Municipios y Comunas.

Artículo 3º.- DE FORMA.

DIOS GUARDE A V.H.

Carbonetti, Busso, Birri, Genta.

- 17 -

LEY N° 7741, DEFENSOR DEL PUEBLO. ARTÍCULO 1º (ESTABLECER AUDIENCIA PÚBLICA LEGISLATIVA PARA SU ELECCIÓN). MODIFICACIÓN.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 1181/L/08,

con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 1181/L/08, en virtud de lo establecido en el artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Realizamos esta solicitud en virtud de que, encontrándose convocada en el día de la fecha la sesión especial para la designación del Defensor del Pueblo de la Provincia, debiera realizarse Audiencia Pública Legislativa previa, abriendo de esta manera a la consideración popular la elección de este fundamental representante de los derechos de los ciudadanos.

Sin más, saludo atentamente.

Enrique Mario Asbert
 Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Asbert.

Sr. Asbert.- Señor presidente: solicito a mis colegas la reconsideración de la negativa al tratamiento sobre tablas del proyecto.

No es el estilo ni la forma que el bloque de la Concertación Plural emplea habitualmente para el tratamiento o la presentación de los proyectos.

Hemos seguido con toda atención las palabras del legislador Podversich, presidente de la Comisión de Salud, al hablar del tiempo que le había llevado a esa comisión el estudio del proyecto que recién aprobamos, fruto de la responsabilidad con que habían asumido el trabajo legislativo. Preferimos esa forma y esa mecánica, pero en este caso estamos urgidos dada la impronta y la velocidad que se le ha dado al tratamiento de la designación del Defensor del Pueblo.

La Audiencia Pública Legislativa que estamos solicitando se incorpore como modificación a

la Ley de Defensoría del Pueblo, implica la posibilidad de que sea la sociedad quien se exprese, a través de las organizaciones interesadas, respecto de las condiciones que debe reunir la o las personas propuestas. Hemos advertido que, por ejemplo, el Fiscal General de la Provincia es elegido con una previa Audiencia Pública Legislativa. Es decir, la designación del funcionario del Estado que debe perseguir penalmente a quienes violan la ley merece un tratamiento muy especial para que la sociedad se exprese acerca de su idoneidad, condiciones y requisitos.

En este caso, en el que se va a designar el representante de la sociedad ésta queda absolutamente ausente, como hubiera sucedido en la sesión anterior en la que se dio al proyecto un tratamiento semiclandestino; muchos de los legisladores nos encontramos con la novedad en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuando se nos notificó que el proyecto de designación del Defensor del Pueblo iba a ser tratado.

En síntesis, solicito a mis pares que reconsideren el tratamiento sobre tablas de este proyecto a los efectos de convocar a una Audiencia Pública Legislativa para que podamos escuchar a la sociedad expresarse respecto de quien va a representarla en la defensa de los intereses difusos, tal como establece la Constitución provincial.

Nada más.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Asbert.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

- 18 -

LEY Nº 7741, DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA.

ARTÍCULO 16. DEROGACIÓN.

ARTÍCULO 14. MODIFICACIÓN.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 1190/L/08, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Presidente
de la Legislatura de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de ley 1190/L/08.

El pedido se fundamenta en la convocatoria a sesión especial con motivo de la designación del Defensor del Pueblo de la Provincia, y su relación con el proyecto de ley mencionado.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

Omar Antonio Ruiz
Legislador provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada. Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: solicito la reconsideración de la votación, al igual que lo hizo el legislador Aubert, proponiendo una Audiencia Pública previa a la designación del Defensor del Pueblo.

En ese mismo sentido, y con un sentido constructivo y propositivo, desde el bloque del ARI-Coalición Cívica, queremos proponer un debate sobre la necesidad de dotar al Defensor del Pueblo de la Provincia de lo que se denomina técnicamente "legitimación procesal activa", es decir, la posibilidad de que el Defensor del Pueblo pueda acudir ante la Justicia para la defensa de los derechos colectivos y difusos.

Tenemos la sensación –así como gran parte de la sociedad- que se trata de una figura de gran importancia, pero que está menguada en sus competencias y capacidades. Si hablamos de "defensor", debería ser sinónimo de defensa de derechos con la posibilidad de acudir a la Justicia; hoy, el Defensor del Pueblo no tiene la posibilidad de interponer recursos de amparo, acciones de in-

constitucionalidad o de promover denuncias en defensa de los derechos de los ciudadanos. Por eso, invitamos a todos los que estén dispuestos hoy a votar al nuevo Defensor del Pueblo a una reflexión. Incluso, invitamos en particular a aquellos bloques unipersonales, que de alguna manera han adelantado su voto positivo para designar al nuevo Defensor del Pueblo, a que hagan uso de ese voto para condicionar que, si sale hoy designado el nuevo Defensor del Pueblo, esa figura tenga más competencia para poder cumplir mejor sus funciones.

De no ser por esta coyuntura, por este "apuro" de nombrar hoy al nuevo Defensor del Pueblo que tienen algunos legisladores, sería motivo de discusión en comisión o, como bien señaló el legislador Asbert, motivo de propuesta para la realización de una Audiencia Pública.

Esta urgencia que nos lleva a proponer este tratamiento sobre tablas tiene que ver con la oportunidad. Venimos hablando de reforma política, y el Gobernador de la Provincia de Córdoba convocó a una Comisión de Expertos para estudiar la Reforma Política, pero cuando tenemos la oportunidad de tratar el primer tema que tiene que ver con un dictamen de dicha Comisión, el bloque de la mayoría, aparentemente, va a mirar para otro lado; no va a aprovechar esta ocasión para avanzar sobre la reforma política en el tema del Defensor del Pueblo.

Tengo muchas más consideraciones, pero las efectuaré en el momento que se debatan las candidaturas o en ocasión de que esta Legislatura se aboque al tratamiento del tema en la sesión especial. Creo que tenemos una "figura en potencia", y que esta Legislatura tiene la obligación cívica y el compromiso de poner esas competencias y facultades que debe tener un Defensor del Pueblo "en acto", para que los cordobeses sientan que esta institución les es mucho más próxima y que está mucho más justificada en una verdadera defensa de los derechos de los cordobeses.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

- 19 -

**LEY Nº 7741, DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
ARTÍCULO 5º (AUTARQUÍA FINANCIERA).
MODIFICACIÓN. ARTÍCULO 16 (LEGITIMACIÓN
PROCESAL ACTIVA). SUSTITUCIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Campana).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 1203/L/08, con una moción de tratamiento sobre tablas, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de agosto de 2008.

**Señor Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Sr. Héctor Campana
S. / D.**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a los fines de adjuntarle el proyecto de ley 1203/L/08, referente a las modificaciones del artículo 5 y 16 de la Ley 7441, Defensor del Pueblo, otorgando a este órgano autarquía financiera y legitimación procesal.

Solicitamos a usted que tome estado parlamentario el mencionado proyecto de ley, y en un todo de acuerdo con el artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas. Fundamentamos la presente solicitud de tratamiento sobre tablas en razón de que es inminente la designación del nuevo Defensor del Pueblo en esta Legislatura.

Sin otro particular, lo saludamos con la consideración más distinguida.

Modesta Genesio de Stabio
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sra. Genesio de Stabio.- Señor presidente, como bien se ha expresado en los fundamentos leídos por Secretaría, ante la inminencia de la

designación de un nuevo Defensor del Pueblo, este bloque ha propuesto este proyecto.

Queremos recordar, primero, que con fecha 12 de marzo de 2008, bajo el número 176/L/08, este bloque ha presentado un proyecto de reforma político constitucional en el que le ha dedicado un capítulo especial al Defensor del Pueblo, y dice: "El Defensor del Pueblo es elegido por el voto directo, en el mismo acto se elige al Defensor del Pueblo suplente. Dura cuatro años en sus funciones y no puede volver a ser reelegido. Es un órgano independiente y autárquico, que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. El Defensor del Pueblo tiene plena legitimación procesal. Terminado su mandato no podrá desempeñarse en ninguno de los Poderes del Estado ni presentarse a elecciones para cargos electivos provinciales por cinco años."

Con la prohibición establecida en el último párrafo del artículo queremos prestigiar la institución del Defensor del Pueblo evitando intervenciones demagógicas y oportunistas para que no sean usadas como trampolín para cargos electivos.

Creemos que para ser Defensor del Pueblo es necesario tener vocación de trabajo y sensibilidad especial para interpretar y canalizar los problemas de la gente.

Señor presidente: ese proyecto de ley aún no ha sido tratado en la Comisión de Reforma Política ni tampoco por la de Expertos y Notables; es decir, ha sufrido una total y absoluta indiferencia.

Ahora nos encontramos ante esta disyuntiva ante la designación de un nuevo Defensor del Pueblo. Me pregunto: ¿por qué se ha ignorado y dejado en el baúl de los recuerdos esta propuesta?

Hoy nos toca la complicada tarea de aprobar o no la designación del Defensor del Pueblo entre los propuestos.

Si bien entendemos que una modificación sustancial de la figura del Defensor del Pueblo requiere una reforma constitucional, el bloque que represento propone tratar sobre tablas la reforma de la Ley 7741, por ello nos parece oportuno analizar una reforma legal que le otorgue mayores facultades jurídicas en pos de sus objetivos, por cuanto el artículo 53 de la Constitución Provincial de Córdoba establece: "La ley garantiza a toda persona, sin perjuicio de la responsabilidad del Estado, la legitimación para obtener de las autori-

dades la protección de los intereses difusos, ecológicos o de cualquier índole, reconocidos en esta Constitución”.

Asimismo, el artículo 124, instituye la figura del Defensor del Pueblo “...como comisionado para la defensa de los derechos colectivos o difusos, la supervisión sobre la eficacia en la prestación de los servicios públicos y la aplicación en la administración de las leyes...”.

Con la reforma propuesta a la Ley 7741, el bloque del Vecinalismo Independiente pretende hacer efectivos los artículos constitucionales antes citados mediante dos vías: otorgar al Defensor del Pueblo autarquía financiera y darle legitimación procesal plena.

El artículo 5 de la Ley 7741 otorga al Defensor del Pueblo autonomía funcional, pero nos parece que ello es insuficiente: sin autarquía financiera difícilmente goce de independencia de criterio. Es por ello que el bloque que represento propone una modificación de tal artículo para que sea el propio Defensor del Pueblo quien decida los recursos que le son necesarios.

A su vez, el artículo 16 de la mencionada ley prohíbe al Defensor del Pueblo “requerir decisiones de los Tribunales de Justicia”, esto es, le impide que ejerza los derechos reconocidos por la Constitución.

Es pacífica la doctrina jurídica en sostener que para que un derecho sea efectivo se le debe otorgar a su titular la posibilidad de que ejerza la acción judicial respectiva, esto es, que sea capaz de excitar al órgano jurisdiccional para lograr su protección. Si le negamos al Defensor del Pueblo la posibilidad de recurrir a la Justicia lo estamos convirtiendo en una figura meramente retórica, sin poder real. Por ello, el bloque del Vecinalismo Independiente propone otorgar al Defensor del Pueblo legitimación procesal plena.

En consecuencia, lo que se pretende con este proyecto es otorgar al Defensor del Pueblo autarquía financiera que le dé mayor independencia en el ejercicio de sus funciones y legitimación procesal para que pueda lograr su cometido. Pero, por sobre todas las cosas, este bloque insiste en la propuesta de reforma constitucional para que el Defensor del Pueblo realmente tenga la representatividad que debe tener con el voto popular.

En sesiones anteriores hemos manifestado

que hay medidas que se deben tomar a tiempo y otras con tiempo. Sin embargo, nuestra propuesta no ha sido considerada y las medidas no han sido consideradas ni a tiempo ni con tiempo, encontrándonos ahora con este apresuramiento de tener que definir si el voto es por el sí o por el no.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora Genesio de Stabio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

- 20 -

SESIÓN ESPECIAL. POSTERGACIÓN.

Sr. Presidente (Campana).- Antes de terminar esta sesión, voy a recordar que a las 20 y 30 se dará inicio a la segunda sesión especial del 130º período legislativo, convocada para la designación del Defensor del Pueblo.

Pasamos a un cuarto intermedio.

- Es la hora 19 y 52.

- Siendo la hora 22 y 13:

Sr. Presidente (Campana).- Comunico a los señores legisladores que, conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se ha decidido posponer la segunda sesión especial para el día 10 de septiembre del presente año, luego de la correspondiente sesión ordinaria.

Asimismo, les recuerdo a los señores legisladores que la próxima sesión ordinaria se realizará el próximo martes 26 del corriente, a las 14 y 30.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Italo Gudiño a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Campana).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 22 y 15.

Silvana Sabatini

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo